



Implementación de medidas de gobernanza aplicables al gasto asociado a la crisis Mayo de 2021

Los gobiernos de todo el mundo tienen un papel fundamental al dar apoyo a personas y empresas para ayudarlas a combatir la pandemia y sus secuelas económicas. Para fomentar la eficacia de estas iniciativas, es importante que ese gasto esté sujeto a medidas adecuadas de [transparencia y rendición de cuentas](#).

Para ello, el FMI ha instado a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el gasto asociado a la pandemia, de modo que el dinero y las medidas ayuden a quienes más lo necesitan, bajo el lema "gastar lo que sea necesario pero guardar los recibos".

El FMI exige una mejor gobernanza a través de una mayor transparencia y ha solicitado [medidas de gobernanza](#) específicas a los países que han recibido financiamiento del FMI durante la pandemia. Estas incluyen el compromiso de publicar los contratos de adquisiciones relacionados con la pandemia y la propiedad efectiva de las empresas a las que se han adjudicado estos contratos, así como informes sobre gasto asociado a la COVID-19 y los resultados de las auditorías realizadas.

Las medidas se adecuan a las circunstancias nacionales y a la gravedad de los riesgos de corrupción. Asimismo, todos los países beneficiarios se comprometen a realizar una [Evaluación de salvaguardias](#): un ejercicio de auditoría que tiene por objetivo asegurar que el banco central del país esté en condiciones de proporcionar información confiable y de gestionar los fondos que recibe del FMI con transparencia.

Combatir la corrupción es una tarea de largo aliento. Estas medidas de gasto de emergencia no son fórmulas mágicas y no dan respuesta a desafíos más profundos. El [Marco para reforzar la labor del FMI sobre la gobernanza de 2018](#) seguirá abordando las vulnerabilidades a largo plazo en materia de corrupción y gobernanza, con énfasis en los mecanismos de préstamo plurianuales del FMI, las evaluaciones anuales de la situación económica de los países miembros del FMI y el fortalecimiento de las capacidades.

El siguiente documento incluye el estado de implementación, a mediados de marzo de 2021, de las salvaguardias de gobernanza aplicables al gasto relacionado con la crisis que fueron incluidas en las Cartas de Intención que acompañan al financiamiento otorgado por el FMI durante la crisis de COVID-19

Implementación de medidas de gobernanza aplicables al gasto asociado a la crisis

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
Afganistán	SCR/SCA	<p>SCR: “Haremos todo lo posible para garantizar una ejecución eficaz y una sólida gobernanza de las medidas de mitigación de crisis. A fin de garantizar una total transparencia, nos comprometemos a publicar informes trimestrales sobre el gasto relacionado con la pandemia, incluidos los contratos de adquisición y la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos. De acuerdo con nuestra estructura legislativa, la Oficina Fiscalizadora Superior llevará a cabo auditorías de gastos seleccionados y publicará los informes correspondientes antes del final de diciembre. Además, como es la práctica habitual, algunos de los programas y proyectos financiados por donantes serán auditados por auditores externos aprobados por los donantes en cuestión”.</p> <p>Solicitud de SCA: “Asumimos plenamente el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas en materia de gasto público. En el marco de iniciativas más amplias para mejorar la gestión de las finanzas públicas, estamos transitando hacia un sistema de contrataciones y adquisiciones electrónicas, lo que incluye el desarrollo de un portal de adquisiciones en línea en el sitio web de la Agencia Nacional de Contrataciones https://ageops.net/en/procurementprocedure/announ</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. De conformidad con los esfuerzos más amplios para mejorar la gestión de las finanzas públicas y las iniciativas de gobierno electrónico, Afganistán ha estado en proceso de transición hacia un sistema de gobierno electrónico, lo que incluye el desarrollo de un portal de adquisiciones/contrataciones en línea, donde se publicarán los contratos de adquisiciones y otra información.</p> <p>La información sobre las decisiones de adjudicaciones de contratos se publica aquí.</p> <p>La información sobre contratos de adquisiciones se publica aquí, lo que incluye el tipo de contrato, la entidad que realiza la contratación/adquisición, el nombre del contratista, precio del contrato (en AFN y USD), la fecha de firma del contrato y la fecha de finalización del contrato. En este sitio se ha publicado información sobre 5.118 contratos.</p> <p>Los contratos en ejecución (los documentos del contrato completo) se publican aquí. En este sitio se han publicado 5.036 contratos.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes Afganistán ha dado pasos para completar sus compromisos en el marco de SCR y CSA de divulgar la propiedad efectiva en las operaciones de gasto público. El 30 de septiembre de 2020, la Agencia Nacional de Contrataciones revisó las regulaciones que rigen las contrataciones/adquisiciones para exigir la recopilación y publicación en línea de la información sobre propiedad efectiva de</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>cement/award-decisión, que publica regularmente los contratos de adquisición pública. Además de esta iniciativa y como medida preliminar para el mecanismo SCA, el 30 de septiembre de 2020 la Agencia Nacional de Contrataciones revisó las regulaciones sobre contratación y adquisiciones de modo que, a partir del 1 de noviembre de 2020, todas las contrataciones y adquisiciones del sector público incluyan información sobre propiedad efectiva en los documentos de la oferta y se publique información sobre propiedad efectiva de todas las entidades que contratan con el gobierno dentro de los 30 días de firmado el contrato. En septiembre, comenzamos la preparación del primer informe trimestral sobre el gasto asociado a la pandemia, el cual tenemos previsto publicar para fines de octubre. Asimismo, como lo indicó el Presidente y de conformidad con los compromisos asumidos en oportunidad del desembolso del SCA, la Oficina Fiscalizadora Superior realizará auditorías de los siguientes rubros de gasto relacionados con la COVID-19 en el ejercicio 2020: gasto de salud, lo que incluye la construcción de hospitales; distribución de pan y programas de compra de trigo; paquete de apoyo a la agricultura; transferencias a provincias para dar respuesta a la COVID-19. Asimismo, la Oficina Fiscalizadora Superior publicará sus informes para fines de junio de 2021”.</p>	<p>todas las entidades que contratan con el gobierno dentro de los 30 días de la firma del contrato. La norma y el formulario modificados incluyen la definición de "propietario efectivo" que se incluye en la ley ALD/LFT. No presentar el formulario o no proporcionar la información solicitada es causal de rechazo de la oferta. Se han anexado a los contratos adjudicados y publicado los 94 formularios de propiedad efectiva autodeclarada.</p> <p>Información. Se publica un informe de gasto trimestral asociado a la COVID-19 en el sitio del Ministerio de Hacienda: Informe de gasto trimestral COVID-19. El primer informe de ese tipo se publicó en octubre de 2020 Informe de Gasto Trimestral COVID-19.</p> <p>Auditorías. La Oficina Fiscalizadora Superior ha comenzado a preparar las auditorías de los siguientes rubros de gasto relacionados con la COVID-19 en el ejercicio 2020: gasto de salud, incluida la construcción de hospitales; distribución de pan y programas de compra de trigo; paquete de apoyo a la agricultura; transferencias a provincias para dar respuesta a la COVID-19. Se prevé publicar los informes de auditoría para fines de junio de 2021. La postergación de la publicación de diciembre de 2020 a fines de junio de 2021 se debe a las limitaciones de capacidad amplificadas por la COVID-19 y porque las auditorías podrían comenzar después de concluido el ejercicio 2020 y las cuentas fiscales pertinentes cerradas el 21 de diciembre de 2020.</p>
Las Bahamas	IFR	<p>“Nos adheriremos a las prácticas óptimas en materia de adquisición y adjudicación de contratos relacionados con la pandemia, y garantizaremos la transparencia y la facilidad de supervisión de los gastos relacionados con la COVID-19 en el presupuesto. Recientemente hemos restablecido el Comité Auditor a fin de robustecer la ejecución de lo recomendado por auditorías internas y externas. El</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. Las autoridades recopilan información importante y desarrollan el sitio web para la publicación de contratos de adquisiciones relacionados con la crisis. Las autoridades desean publicar todos los contratos de los ejercicios 2019/2020 al mismo tiempo y, por lo tanto, están esperando a recopilar toda la información. También están trabajando en el diseño de la web. El equipo del país proporcionó ejemplos de sitios web de otros países con asistencia</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>Auditor General está facultado para llevar a cabo auditorías periódicas de adquisiciones públicas. Publicaremos los contratos de adquisición correspondientes a gastos para mitigación de la crisis, y que incluirán la información sobre la propiedad efectiva de las empresas adjudicatarias de contratos de adquisición, y presentaremos informes trimestrales sobre el gasto en mitigación de la crisis de la COVID-19. De acuerdo con las buenas prácticas internacionales, ese gasto será revisado por el Auditor General dentro de un plazo de nueve meses luego del final del ejercicio fiscal, y los resultados de dicha auditoría se publicarán en el sitio web del gobierno. Además, solicitaremos al Auditor General que cuantifique la pérdida de ingresos asociada directamente con la pandemia de la COVID-19. [...] Es nuestra intención finalizar la Ley de Contratación Pública — que modernizará nuestro sistema de contratación en función de las prácticas óptimas internacionales— antes del final de junio de este año. También prevemos presentar los proyectos de ley de gestión de las finanzas públicas y gestión de la deuda pública al Parlamento antes del final de 2020”.</p>	<p>del Departamento Legal.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. Si bien Las Bahamas tiene una definición de propiedad efectiva y exige que las entidades inscritas presenten dicha información, no queda claro que dicha información sea obligatoria en el proceso de licitación. Por lo tanto, la información sobre propiedad efectiva de las empresas a las que se ha adjudicado contratos asociados con la COVID no se publica.</p> <p>Auditorías. La auditoría del gasto incurrido en los ejercicios 2019 y 2020 está en curso y está previsto concluirla para fines de marzo de 2021, de acuerdo con el compromiso asumido en la carta de intención del IFR.</p> <p>Información. El Informe de Estrategia Fiscal 2020 y el Informe Fiscal 20/21 T1 incluyen información pormenorizada sobre el gasto asociado a la COVID.</p> <p>Otras medidas También se espera que el Auditor General cuantifique las pérdidas de ingresos que están directamente asociadas con la COVID-19.</p> <p>La Ley de Contratación Pública se presentó al Parlamento dentro de los plazos previstos, pero aún no ha sido sancionada.</p> <p>La Ley de Gestión de Finanzas Públicas y la Ley de Gestión de la Deuda Pública aún no se han presentado al Parlamento pues todavía están en proceso de revisión interna. El gobierno prevé presentarlas al poder legislativo en el primer trimestre de 2021.</p> <p>Otra información útil. El informe fiscal 2021 T1 presenta un resumen de las medidas relacionadas con la COVID-19.</p>
Bangladesh	IFR	"Estamos comprometidos a garantizar el uso	Información sobre contratos de adquisición pública. Toda la

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>transparente y eficaz de los recursos destinados a hacer frente a la crisis. Para ello, nos aseguraremos de que los candidatos a la adjudicación de contratos relacionados con la COVID-19 proporcionen información al gobierno sobre los propietarios efectivos de las empresas candidatas y de que dicha información se registre correctamente y se facilite a las autoridades de auditoría. Además, publicaremos en línea i) una auditoría de los gastos relacionados con la COVID-19 y otros programas subsidiados por el gobierno, realizada por la Oficina del Contralor y Auditor General dentro de un plazo de doce meses, y ii) los contratos de adquisición pública relacionados con la crisis y documentación complementaria, como la identificación de las empresas adjudicatarias y la validación ex post de la entrega de los bienes o servicios adquiridos. Procuraremos adoptar reformas que permitan publicar la identificación de los propietarios efectivos de las empresas adjudicatarias de contratos de adquisición tan pronto como sea posible”.</p>	<p>información sobre contratos de adquisiciones, incluidos los contratos relacionados con la crisis, se documenta y está disponible en el sitio web de la Unidad Técnica de Contratación Central.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. El Ministerio de Hacienda ha ordenado a la División de Servicios de Salud que recopile y preserve información detallada del contratista autorizado e información pormenorizada de la propiedad efectiva de las empresas contratantes, la cual estará disponible para la Oficina del Contralor y Auditor General.</p> <p>Auditorías. El ejercicio fiscal de Bangladesh finaliza en junio. Por este motivo, la Oficina del Contralor y Auditor General estará a cargo de la auditoría del gasto relacionado con la COVID y otros programas subsidiados del gobierno recién después de finalizado el ejercicio fiscal. Se espera que los resultados de la auditoría se publiquen en línea. Las autoridades del Ministerio de Hacienda indicaron que la asistencia técnica asociada con el proceso de auditoría será útil; sin embargo, la decisión final de aceptación estará a cargo de la Oficina del Contralor y Auditor General. La Oficina del Representante Residente hará un seguimiento con el organismo de auditoría.</p>
Barbados	SAF	<p>“El Gobierno fortalecerá la eficiencia y la calidad del proceso de contratación y adquisición pública del Gobierno de Barbados, lo que aumentará la facilidad para hacer negocios y reducirá los costos. La eficacia del Comité de Cuentas Públicas se ha fortalecido para permitir que el público pueda hacer un seguimiento real de su función de supervisión, y de esta forma garantizar total transparencia. El fortalecimiento del sistema de contratación/adquisición pública, que incluye una auditoría de estos gastos asociados a la crisis, la</p>	<p>Información de los contratos de adquisición pública y propiedad efectiva de las empresas contratantes. Barbados se ha comprometido a presentar al Parlamento los contratos por un monto superior a BDOS 1 millón, a partir de marzo de 2021.</p> <p>Auditorías. Las autoridades han confirmado que el Auditor General auditará el gasto relacionado con la crisis, si bien a esta altura se desconocen las fechas.</p> <p>Seguimiento. Se han abierto subprogramas separados para el gasto relacionado con la COVID-19 a fin de asistir en el</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>publicación de los contratos, los nombres de los oferentes que resultan adjudicatarios (y sus propietarios efectivos) así como una verificación ex post de la ejecución del contrato, garantizará que los desembolsos relacionados con la COVID-19 se asignen eficientemente”.</p>	<p>seguimiento de estos gastos.</p> <p>Presupuestación. Durante 2020 se procuró que las partidas presupuestarias complementarias cubrieran el gasto relacionado con la COVID-19.</p>
Benín	SCR	<p>“Reiteramos nuestro firme compromiso con una implementación eficaz y transparente del gasto relacionado con la COVID-19. De conformidad con los compromisos asumidos en oportunidad del aumento del SCA, hemos publicado la lista de contratos adjudicados en el contexto de la lucha contra la pandemia. También hemos publicado la información fundamental de estos contratos, lo que incluye propietarios efectivos de empresas adjudicatarias, así como la validación de la ejecución de contratos. Continuaremos asegurando que el gasto se presupueste adecuadamente y que su ejecución esté acorde con las normas internacionales de credibilidad y transparencia fiscal. En este contexto, nos comprometemos a i) publicar en línea todos los meses los documentos de adquisición pública y la información principal de los contratos relacionados con los grandes proyectos implementados en el marco del plan de respuesta, con indicación de los importes contractuales y de los propietarios efectivos de las empresas adjudicatarias, así como la validación de la ejecución de contratos; ii) asegurar que haya controles adecuados del gasto; iii) garantizar que la ejecución del gasto relacionado con la COVID-19 se contabiliza oficialmente mediante informes mensuales de ejecución de presupuestos que se publicarán en línea. Asimismo, encomendaremos al Tribunal de Cuentas una auditoría de uso y eficacia de los fondos</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. Las autoridades han implementado los compromisos de transparencia en la contratación/adquisición pública. En concreto, han publicado la lista de contratos adjudicados en el marco de la lucha contra la pandemia (para contrataciones/adquisiciones valuadas en FCFA 10 millones y más). La información está disponible en el sitio web del departamento de adquisiciones públicas e incluye referencias a los contratos, la validación de la ejecución de los contratos, el objeto de los contratos, los tipos y los importes de las adquisiciones, las referencias de las empresas adjudicatarias (nombre, dirección, registro comercial) y sus propietarios efectivos. Se ha publicado la información de todos los contratos completados, la cual es proporcionada por las autoridades contratantes, incluido el Ministerio de Salud.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. El marco legal del país obliga a las empresas a proporcionar información detallada sobre el propietario efectivo en el registro comercial y la administración tributaria. El organismo de la contratación recopila dicha información y se publica en el sitio web. Las empresas que no cumplen con las normas del país quedarán fuera de la contratación/adquisición pública. La información sobre el propietario efectivo está disponible en el sitio web de adquisiciones públicas (disponible aquí).</p> <p>Auditorías. La Inspección General de Finanzas, el Tribunal de Cuentas, la Unidad de Economía y Finanzas y otros auditores externos prestigiosos del sector privado realizan auditorías continuas.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>comprometidos. Este Tribunal publicará los resultados de la auditoría para fines de junio de 2021 y estarán disponibles en su sitio web de Internet ".</p>	<p>Las autoridades están realizando auditorías financieras, de cumplimiento y de ejecución sobre todo el gasto relacionado con la COVID-19.</p> <p>Funcionan auditorías judiciales. El gobierno utiliza sistemáticamente estas herramientas de control siempre que existe sospecha de fraude. Estas herramientas también se aplican al gasto relacionado con la COVID-19.</p> <p>Las auditorías internas a cargo de la Inspección General de Finanzas se realizan de manera independiente y se comparten con el Tribunal de Cuentas. Se espera que los resultados de la auditoría del Tribunal de Cuentas se publiquen para fines de junio de 2021.</p> <p>Información. Las autoridades publican periódicamente informes sobre el gasto relacionado con la pandemia. La última publicación data de fines de septiembre.</p> <p>Asimismo, el gobierno realiza publicaciones semanales en su sitio web.</p> <p>Seguimiento. Benín ha adoptado el método de presupuestación basado en programas. El plan de respuesta a la COVID-19 se incluyen en los programas que promueven las políticas de salud, la protección social y la ayuda para la economía. Asimismo, en el presupuesto general se crean partidas presupuestarias especiales para apoyar el financiamiento de las medidas transversales de respuesta.</p> <p>Cabe destacar que, con la asistencia del Banco Mundial, Benín ha establecido un Fondo Nacional de Repuesta para Catástrofes (FONCAT) para responder a las crisis y a los otros eventos</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			<p>imprevistos que podrían exigir una intervención de emergencia. Su mecanismo de implementación ofrece garantías para acelerar las operaciones presupuestarias y financieras y garantiza el cumplimiento de los procedimientos internacionales y las buenas normas de gobernanza. FONCAT ha ayudado a mejorar la gestión de gobierno en Benín. El decreto que crea FONCAT y el manual de procedimiento están disponibles en línea.</p> <p>Otras medidas. La Evaluación de Transparencia Fiscal iniciada en febrero de 2020 y la evaluación total de los riesgos presupuestarios están previstas para fines de junio de 2021. Las autoridades siguen recopilando información.</p> <p>El marco general para la gestión de inversiones públicas en Benín se publica en: https://sgg.gouv.bj/doc/decret-2019-193/</p> <p>El Programa de Inversión Pública (2021-2023) se pondrá en marcha a fines de febrero de 2021.</p> <p>Otra información útil. El gasto relacionado con la COVID-19 se contempla en la Ley Modificada de Finanzas de 2020.</p> <p>Para 2021, el gasto relacionado con la COVID-19 está contemplado en la Ley de Finanzas.</p>
Bolivia	IFR	<p>“...nos comprometemos a adherir a las prácticas óptimas en materia de adquisición y adjudicación de contratos relacionados con la pandemia (por ejemplo, publicando periódicamente documentación sobre contratos de adquisición en el sitio web del gobierno, además de una validación ex post de la entrega de los bienes o servicios adquiridos, y la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos) y a publicar un informe de auditoría externa independiente sobre los gastos</p>	<p>Bolivia acaba de completar el reembolso del crédito IFR por DEG 240,1 millones diez meses después de que fuera aprobado por el Directorio, y más de cuatro años antes de la fecha de vencimiento.</p> <p>Los fondos nunca fueron utilizados pues el IFR quedó atrapado en un debate político y la oposición en el Congreso (el partido ahora gobernante) cuestionó su utilización. En consecuencia, no se tomó medida alguna en relación con los compromisos asumidos en la IFR.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		relacionados con el virus una vez que haya pasado la crisis".	
Burkina Faso	SCR/SCA	<p>SCR: "El gobierno se compromete también a hacer un uso transparente y responsable de los fondos desembolsados en el marco del SCR, por ejemplo, mejorando la transparencia de los gastos en materia de salud".</p> <p>IV y V Revisiones del SCA: "Para garantizar la recuperación de la economía por el resto de 2020 y en 2021, se ha creado un Fondo de Recuperación Económica COVID-19 por valor de FCFA 100.000 millones para ayudar a empresas (individuales y corporativas) que operan en sectores muy afectados. Asimismo, las inversiones planificadas para 2021 también tendrán un efecto de apalancamiento. 5. El Gobierno reafirma su compromiso de garantizar la transparencia de los recursos asignados por la respuesta a la crisis de COVID19. A este fin, el primer informe auditado del gasto relacionado con la COVID-19 hasta fines de junio de 2020 se compartió con el personal técnico del FMI. De cara al futuro, se publicarán todos los contratos de adquisición pública relacionados con nuestra respuesta a la pandemia y los nombres de los propietarios últimos; asimismo, para fines de junio de 2021 se publicará un informe auditado sobre gasto relacionado con la COVID-19 a diciembre de 2020".</p>	<p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. Junto con la auditoría, se publicarán los contratos de adquisición pública y los propietarios últimos para fines de junio de 2021.</p> <p>Auditorías. El primer informe auditado de gasto relacionado con la COVID-19 hasta fines de junio de 2020 se compartió con el personal técnico del FMI en octubre de 2020. La auditoría fue realizada por la Inspección General de Finanzas y se centró en el cumplimiento de los procedimientos contables, los procesos financieros y presupuestarios y las normas de adquisición pública. La auditoría del gasto relacionado con la COVID-19 a fines de diciembre de 2020 se publicará para fines de junio de 2021.</p> <p>Presupuestación. El gasto relacionado con la COVID-19 se ha incorporado en el presupuesto modificado del ejercicio 2020.</p>
Burundi	FFACC	"Estamos decididos a garantizar que se haga el mejor uso posible de los fondos proporcionados en el contexto de la COVID-19. El Tribunal de Auditoría, en colaboración con los socios para el desarrollo que intervinieron, realizarán y publicarán una auditoría ex post del gasto relacionado con la COVID en el sitio web del gobierno dentro de los 9 meses siguientes al	<p>Auditorías. Las autoridades están preparando informes sobre la utilización de los fondos proporcionados en el contexto de la COVID-19. Aún no han sido auditados por el Tribunal de Auditoría. El ejercicio fiscal de Burundi finaliza en junio y el personal técnico espera que las autoridades cumplan con su compromiso puntualmente.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		cierre del ejercicio fiscal”.	Otra información útil. El gasto para atender la crisis no fue autorizado en el proceso presupuestario ordinario. Sin embargo, se ha creado por decreto un comité técnico para dar respuesta a la pandemia de COVID-19. También se ha creado un único fondo fiduciario para responder a la pandemia de COVID-19 para todo socio que desee ayudar al Gobierno. A tal fin, se ha abierto una cuenta relacionada en el Banco de la República de Burundi.
Cabo Verde	ICP	La ejecución del gasto asociado a la COVID-19 se realizará de conformidad con las prácticas de transparencia y rendición de cuentas del gobierno. En consecuencia, se hace un seguimiento de estos gastos y se publican en el sitio web oficial del Ministerio de Hacienda. Además, serán auditados por el Tribunal de Cuentas en el momento en que se realice la auditoría del presupuesto 2020.	Auditorías. Cabo Verde se ha comprometido a realizar una auditoría en el momento en que se lleve a cabo la auditoría del presupuesto 2020. El personal técnico no ha recibido información sobre los plazos previstos para la auditoría del presupuesto 2020. Información. El gobierno continúa publicando gasto relacionado con la COVID-19 en el sitio web del Ministerio de Hacienda.
Camerún	SCR	<i>Primera solicitud de SCR:</i> “Nos aseguraremos de que la asistencia financiera recibida se utilice con los fines previstos, en cumplimiento estricto de las disposiciones de la Ley de Código de Transparencia y Buen Gobierno en la Gestión de las Finanzas Públicas de Camerún y la Ley de Régimen Financiero del Gobierno y Otras Entidades Públicas, adoptadas en julio de 2018. Con ese fin, los fondos relacionados con la COVID-19 estarán sujetos a la rigurosa aplicación de los procedimientos y controles presupuestarios establecidos por las leyes mencionadas. Además, nos comprometemos a publicar un informe semestral sobre el gasto relacionado con la COVID-19, a encargar una auditoría independiente de dicho gasto al final del ejercicio fiscal 2020 y a publicar los resultados. Asimismo, divulgaremos los documentos relacionados con los resultados de los contratos de adquisición pública adjudicados por el gobierno y la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos en el ámbito de la COVID-19.	Información sobre contratos de adquisición pública. Las autoridades mantienen el compromiso de publicar todos los contratos relacionados con COVID-19 en el sitio web . La norma “Code des marches publics du Cameroun” establece un valor de corte de FCFA 5.000 millones. Antes de la fecha de SCR-2, las autoridades publicaron la cartera de todos los contratos asociados con COVID-19 adjudicados desde el 4 de mayo de 2020, incluida la información sobre propiedad efectiva. Propiedad efectiva de las empresas contratantes. En octubre de 2020 se emitió una circular que exige que la información sobre propiedad efectiva se presente en oportunidad de realizar la oferta en el marco de la licitación de un contrato relacionado con COVID-19 (medida previa a SCR-2). La propiedad efectiva de los oferentes que resulten adjudicatarios se publica simultáneamente con los resultados de la adjudicación del contrato. Auditorías. Camerún se comprometió a realizar una auditoría independiente del gasto a fines del ejercicio fiscal 2020 y a publicar sus resultados. Los términos de referencia de la auditoría se

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>Mientras tanto, dichos gastos relacionados con el virus se están incorporando en un presupuesto complementario en preparación, que se prevé presentar al Parlamento en junio de 2020”.</p> <p><i>Compromisos adicionales en la segunda solicitud, los cuales se aplican también al gasto financiado con el primer desembolso. “Reiteramos nuestro compromiso firme de usar los fondos públicos de manera eficiente y transparente y de garantizar que estos fondos recibidos, incluidos los correspondientes al desembolso del SCR y los recursos liberados por la ISSD (Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda), se destinen a un gasto eficiente para atender la crisis de la pandemia. Para este fin, en el contexto de los contratos relacionados con la COVID-19, asumimos el compromiso de i) emitir, antes de la fecha de la SCR-2 una circular que implemente el Artículo 90 del Código de Adquisiciones y Contrataciones Públicas para modificar los formularios estándar, en particular en lo atinente a los documentos que proporcionan información para identificar la propiedad efectiva de empresas adjudicatarias de contratos de adquisición pública; ii) publicar después de la fecha del SCR-2 en el sitio web del Organismo Regulatorio de Contrataciones/Adquisiciones Públicas y dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación de cualquier contrato, los resultados de la adjudicación realizada por el gobierno y la propiedad efectiva de las empresas adjudicatarias de tales contratos; iii) publicar antes de la fecha del SCR-2, la cartera de todos los contratos relacionados con la COVID-19 adjudicados desde el 4 de mayo de 2020, lo que incluye la propiedad efectiva; iv) emitir un informe semestral en</i></p>	<p>formularon en diciembre de 2020 y se sometieron a una revisión del FMI. La identificación del auditor está en proceso.</p> <p>Presupuestación e información. Se ha creado una cuenta COVID-19 especial, destinada específicamente al financiamiento del plan nacional de respuesta a la epidemia. Para 2020, la Ley Modificada de Finanzas sancionada en junio de 2020 asigna recursos a esta cuenta, que se financia en un 76% con recursos liberados por la suspensión del servicio de la deuda y apoyo presupuestario externo. La cuenta se rige por una circular emitida por el Ministro de Hacienda. La circular establece las modalidades de organización, operación, supervisión y evaluación de la cuenta. La circular estipula que el Ministro de Hacienda debe generar un informe consolidado de los gastos relacionados con la lucha contra la COVID-19 dentro de los treinta (30) días siguientes al cierre de cada semestre. Se elaboró un informe preliminar a fines de 2020, pero aún no se ha publicado. Las autoridades también han publicado un informe general donde explican el presupuesto a la ciudadanía, el cual incluye una descripción general del gasto relacionado con la COVID-19.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>el gasto relacionado con COVID-19; y v) encargar una auditoría independientes de este gasto a fines del ejercicio fiscal 2020 y publicar los resultados”.</p>	
<p>República Centroafricana</p>	<p>SCR/SCA</p>	<p>SCR: “...garantizaremos que el financiamiento externo adicional recibido se utilice con eficacia para atender necesidades relacionadas con la crisis, y llevaremos a cabo una auditoría independiente del gasto en mitigación de la crisis una vez que esta haya remitido, y haremos públicos los resultados”.</p> <p>1° y 2° revisión SCA: “Hemos creado un comité interministerial responsable de monitorear el gasto relacionado con la pandemia a fin de garantizar en tiempo real la utilización adecuada de los fondos recibidos. Este comité está presidido por el Ministro de Finanzas y Presupuesto e integrado por representantes de los principales organismos ejecutores de gasto (por ejemplo, el Ministerio de Salud y Población, el Ministerio de Economía, Planificación y Cooperación) y de los organismos responsables de la supervisión del gasto (es decir, Dirección de Presupuestos, Dirección de Contratación Pública, Autoridad Suprema de Buen Gobierno) así como observadores que representan a nuestros socios técnicos y financieros (Banco Mundial, Banco Africano de Desarrollo, FMI, UE y el Banco de los Estados del África Central) y la sociedad civil. El comité no se limitará a supervisar el gasto relacionado con la pandemia que ha ejecutado el gobierno, sino también el gasto ejecutado por nuestros socios. El decreto dictado por el Primer Ministro, máxima autoridad del gobierno, donde se crea el comité dispone la publicación de las licitaciones relacionadas con estos</p>	<p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. El 14 de diciembre de 2020, las autoridades publicaron una lista de nueve (9) contratos de adquisición pública relacionados con la COVID-19 que se aprobaron entre el 14 de agosto de 2020 y el 17 de noviembre de 2020. Para cada contrato, se presentó el nombre del adjudicatario (persona jurídica), así como el “Nombre de la persona física que es administrador/firmante autorizado del contrato”. Los administradores/firmantes autorizados que se enumeran pueden o no ser propietarios efectivos de las personas jurídicas que representan. Las autoridades se han comprometido a publicar una contabilidad mensual de “las licitaciones para la adjudicación de contratos públicos como parte de la respuesta a la pandemia, así como el resultado de estas licitaciones, lo que incluye los nombres de las empresas ganadoras, los nombres de sus propietarios efectivos y los criterios para su selección”; sin embargo, no parece haberse publicado información adicional al 18 de febrero de 2021.</p> <p>Auditorías. Las autoridades se han comprometido a encomendar al Tribunal de Cuentas que realice una auditoría de los gastos relacionados con la pandemia incurridos en 2020 y a publicar el informe de auditoría en línea para fines de abril de 2021 (referencia estructural de fines de abril conforme al acuerdo SCA).</p> <p>Información. Las autoridades han comenzado a publicar datos sobre los gastos relacionados con la COVID-19 y los contratos de adquisición pública relacionados, del siguiente modo:</p> <p>1. La Ejecución del Gasto para combatir la COVID-19 durante el período que se extiende de julio al 30 de noviembre de 2020 se ha</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>gastos. ... Garantizaremos la utilización sólida y transparente de los fondos movilizados para combatir la pandemia. De conformidad con nuestro compromiso en el marco del SCR, encargaremos una auditoría independiente del gasto relacionado con la pandemia incurrido en 2020, la cual sería realizada por el Tribunal de Cuentas. El informe de auditoría se publicará en línea y en su totalidad para fines de abril de 2021 (nuevo barómetro de referencia estructural). Tras la publicación a principios de diciembre de los datos sobre el gasto asociado a la COVID y los contratos públicos relacionados, publicaremos todos los meses información detallada sobre el gasto asociado a la COVID y sobre las licitaciones de contratación/adquisición pública como parte de la respuesta a la pandemia, así como el resultado de estas licitaciones, lo que incluye los nombres de las empresas ganadoras, los nombres de los propietarios efectivos y los criterios para su selección. También publicaremos los nombres de las empresas que se han beneficiado de las transferencias destinadas para ayudar a hacer frente a la pandemia, así como los criterios para su selección”.</p>	<p>publicado aquí.</p> <p>2. La Situación de los Contratos en relación con la Lucha contra la COVID-19 se publica aquí.</p> <p>3. La implementación de mercados para recursos de COVID-19 se publica aquí.</p>
Chad	SCR	<p>Primera solicitud: “Además, según lo dispuesto en el Decreto No. 0374 del 24 de marzo de 2020, crearemos una cuenta de asignación especial, llamada Fondo Especial para la Lucha contra el Coronavirus, a fin de mantener una contabilidad separada para los gastos relacionados con la COVID-19 y generar informes específicos, con miras a una gestión transparente y de acuerdo con las prácticas presupuestarias óptimas, a las que siempre hemos adherido”.</p> <p><i>Compromisos adicionales en la segunda solicitud, los</i></p>	<p>Información de los contratos de adquisición pública y propiedad efectiva de las empresas contratantes. En el contexto de la SCR-2, las autoridades se comprometieron a publicar la lista completa de contratos de adquisición pública relacionados con la COVID-19 y a incluir los nombres de los propietarios efectivos de las personas jurídicas adjudicatarios de los contratos dentro de los 30 días de la adjudicación. Las autoridades han publicado contratos de adquisición pública en el sitio web del Ministerio de Hacienda y Presupuesto; sin embargo, no han publicado los nombres de los propietarios efectivos de las personas jurídicas adjudicatarias como se establece en su compromiso.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p><i>cuales se aplican también al gasto financiado con el primer desembolso. "Los recursos destinados a la COVID-19 se utilizarán con total transparencia. Además de estar contemplado en la ley presupuestaria, se comprometerán en consonancia con los directivos CEMACPFM. En particular, se compromete el gasto de emergencia para suministros que se necesitan con emergencia conforme las disposiciones del Decreto N°. 1025/PR/MFB/2020 del 29 de mayo de 2020, exceptuándolo de las normas de adquisición pública establecidas en el contexto de la lucha contra el coronavirus y sometidas a una auditoría de cumplimiento ex post a ser realizada por una firma de auditoría internacional de prestigio, la cual se llevará a cabo con el apoyo de la Inspección de Finanzas Públicas dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal. La auditoría también abarcará todos los gastos relacionados con la COVID-19. Los informes de auditoría, que también incluyen un análisis de cumplimiento con los procedimientos, en particular en lo que respecta a los acuerdos reglamentados, se publicará en el lapso de un mes de su finalización en el sitio web del Ministerio de Hacienda y Presupuesto. El texto completo de los contratos de adquisición pública, junto con los nombres de los propietarios efectivos de las personas jurídicas adjudicatarias, se publicarán en el sitio web del Ministerio de Finanzas y Presupuesto dentro de los 30 días de la adjudicación de cualquier contrato en la lucha contra el coronavirus. Los informes de entrega de bienes y servicios, lo que incluye la lista de proveedores y contratistas, se publicará en el sitio web del Ministerio de Finanzas y Presupuesto dentro de los tres meses del fin del período de la ejecución de cada contrato".</i></p>	<p>Auditorías. Dentro de los seis meses de finalizado el ejercicio fiscal (fines de diciembre de 2020) se deberá completar una auditoría de cumplimiento ex post de los gastos relacionados con la COVID, a cargo de una firma de auditoría internacional de prestigio, que se llevará a cabo con el apoyo de la Inspección de Finanzas Públicas; la misma deberá publicarse dentro de un mes de finalizada. Se espera el cumplimiento de la auditoría para fines de junio de 2021 y su publicación para fines de julio de 2021.</p> <p>Presupuestación. Las autoridades han abierto una cuenta de tesorería específica para controlar los gastos relacionados con la COVID-19. Se ha creado un comité, presidido por el Ministro de Finanzas, para supervisar la cuenta. Los gastos relacionados con la COVID-19 se asignan a partidas presupuestarias en el presupuesto.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
Comoras	SCR/IFR	<p>“Concordamos con el personal técnico del FMI en que el fortalecimiento institucional y la promoción del buen gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas, así como la lucha contra la corrupción, son cruciales para el crecimiento inclusivo y sostenible. Estamos resueltos a garantizar que se haga el mejor uso posible de los fondos provistos por el FMI, para lo cual mejoraremos los mecanismos de presentación de informes y los controles para el desembolso de fondos, sobre la base de las recomendaciones proporcionadas por el FMI en los últimos años acerca del desarrollo de capacidades en materia de cuentas públicas. Nos comprometemos a informar con frecuencia trimestral sobre el gasto de dichos fondos y a encargar una auditoría externa independiente y robusta dentro de alrededor de un año, cuyos resultados serán publicados. Además, el gobierno hará publicaciones frecuentes en su sitio web dedicado a la documentación sobre grandes proyectos de contratación pública, y adjuntará la validación ex post de la entrega de los bienes o servicios adquiridos, junto con la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos. El gobierno prevé que dicho sitio web entre en funcionamiento en no más de seis meses. De haber un retraso, sin embargo, el gobierno comenzará a publicar la información mencionada en su sitio web general”.</p>	<p>Información de los contratos de adquisición pública y propiedad efectiva de las empresas contratantes. En cuanto a la publicación regular de documentación sobre los grandes proyectos de adquisición pública, las autoridades prevén comenzar a hacerlo en las próximas semanas. Utilizarán el sitio web general del gobierno para publicar la información exigida, pues el sitio web específico para adquisiciones públicas aún no se encuentra en funcionamiento.</p> <p>Auditorías. En cuanto al encargo de una sólida auditoría independiente y externa del gasto de los fondos proporcionados por el FMI en el lapso de un año (desde fines de abril de 2020) y la publicación de los resultados, hasta el momento las autoridades han encomendado una auditoría de este gasto en el programa de trabajo de la Inspección General de Finanzas.</p> <p>Información. En cuanto a la información trimestral sobre el gasto de los fondos proporcionados por el FMI, las autoridades comenzaron a informar al personal técnico del FMI sobre el gasto de estos fondos en febrero de 2021, en lugar de 2020 como se preveía.</p> <p>Presupuestación. En lo que respecta a mejorar los mecanismos de información y de control de los desembolsos de fondos proporcionados por el FMI, las autoridades prepararon un decreto de urgencia para el gasto de los fondos proporcionados por el FMI y regularizaron el gasto ex post mediante una ley de presupuesto complementaria. Los esfuerzos de fortalecimiento de capacidades del FMI contribuyeron a la preparación del decreto y de la ley de presupuesto complementaria. Las autoridades informan que, debido a la necesidad de agilizar los procesos, a partir de abril de 2020 flexibilizaron los requisitos para todos los proyectos de contratación/adquisición pública relacionados con la COVID permitiendo convocatorias limitadas de manifestaciones de interés.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
Costa Rica	IFR	<p>“También nos comprometemos a utilizar los recursos del instrumento de financiamiento rápido con transparencia y por medio de los mecanismos de gobernanza preestablecidos, con rendición de cuentas y controles ex post, a fin de garantizar que los fondos se utilicen para responder a los shocks relacionados con la COVID-19”.</p>	<p>Información del contrato de adquisición pública e informes. La Contraloría General lanzó por separado un Portal de transparencia relacionado con la COVID, en el cual se difunde información fundamental sobre las compras del sector público, los resultados de las auditorías de gasto y contrataciones/adquisiciones, el estado de la legislación de emergencia y presupuestos extraordinarios y material de respaldo para las entidades del sector público sobre riesgos institucionales y continuidad de las operaciones.</p> <p>El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social también administra un Portal de Transparencia relacionado con el programa de transferencia de efectivo de emergencia “Bono Proteger”, donde se publica la lista de beneficiarios, los informes de avance y las estadísticas agregadas.</p> <p>El Ministerio de Planificación también lanzó un Portal de Transparencia relacionado con la COVID, en el cual consolida información de ocho autoridades públicas: el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), la Comisión Nacional de Energía (CNE), el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Ministerio de Salud y el Ministerio de Hacienda. El portal difunde los contratos de adquisición pública y otra información sobre las compras del sector público, información fundamental sobre el gasto del gobierno central, la distribución geográfica de los programas clave de asistencia social de emergencia e información detallada de las donaciones recibidas.</p>
República Democrática del Congo	SCR	<p>“Garantizaremos el uso apropiado de estos recursos mediante el cumplimiento de nuestra legislación en materia de gestión de las finanzas públicas, pero también por medio de la publicación mensual de las cifras de la ejecución presupuestaria del plan del Tesoro, a fin de incrementar la transparencia</p>	<p>Información de los contratos de adquisición pública y propiedad efectiva de las empresas contratantes. Las autoridades se han comprometido a publicar todos los contratos de adquisición pública relacionados con la COVID-19 por un valor que supere los USD 12.000 y exponer la información sobre propiedad efectiva en los contratos que superen USD 1 millón,</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>financiera. Además, nos comprometemos a publicar en línea todos los contratos de adquisición relacionados con la COVID-19 que superen los USD 12.000 y, para los contratos de más de USD 1 millón, a revelar la información de titularidad de las empresas adjudicatarias. Asimismo, llevaremos a cabo una auditoría interna mensual y una auditoría específica de los gastos relacionados con la COVID-19 en el marco de nuestro control anual del Tribunal de Auditoría, que haremos públicas. A fin de asegurar la transparencia en el ingreso proveniente de recursos, y de acuerdo con nuestros compromisos con la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas (EITI), de la que esta República es miembro, el 13 de marzo se firmará una ordenanza presidencial para confirmar el nombramiento del coordinador nacional de la mencionada Iniciativa, con la aprobación del Consejo de Ministros. Además, se reanudarán los pagos mensuales de la asignación operativa para la EITI a fin de que esta pueda continuar su labor. Por último, el compromiso del gobierno con la lucha contra la corrupción en nuestra nación se evidencia en el reciente decreto que establece un organismo anticorrupción, así como en su intención de publicar y poner en marcha un plan de acción anticorrupción sobre la base de las evaluaciones en curso sobre la gobernanza y las salvaguardias”.</p>	<p>pero aún no han proporcionado una actualización del estado de estas publicaciones.</p> <p>Auditorías. La Inspección General de Finanzas está realizando una auditoría específica del gasto relacionado con la COVID-19. Asimismo, el informe anual del Tribunal de Auditoría incluirá una auditoría especial sobre el gasto relacionado con la COVID-19.</p> <p>Información. Las autoridades produjeron y publicaron un plan de tesorería revisado que refleja el impacto esperado del apoyo para la pandemia y adicional que proporcionan los socios para el desarrollo. Comenzaron a incluir un gasto relacionado con la COVID-19 en sus informes mensuales de ejecución presupuestaria. Las autoridades informan sobre la naturaleza y el monto del gasto relacionado con la COVID-19 con frecuencia mensual.</p>
Djibouti	SCR	<p>“A fin de fomentar la transparencia en la contabilidad y la gestión de los recursos, expondremos las nuevas medidas en un presupuesto complementario que prevemos presentar al Parlamento en mayo. Además, estamos comprometidos a seguir adhiriendo a las prácticas óptimas de gestión fiscal y a garantizar que se dé el mejor uso posible a los recursos brindados</p>	<p>Información de los contratos de adquisición pública y propiedad efectiva de las empresas contratantes. Las autoridades no han publicado contratos de adquisición pública e información sobre la propiedad efectiva en relación con el gasto relacionado con la COVID-19 y han informado al personal que todos los contratos hasta el momento no han superado el umbral de USD 100.000 a</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>por el FMI y nuestros demás socios. Para ello, i) una vez firmados, publicaremos en el sitio web del Ministerio de Presupuesto todos los contratos de adquisición que constituyan gasto relacionado con la COVID-19 y que superen los USD 100.000, así como la identificación de los propietarios efectivos de las empresas adjudicatarias, y ii) encargaremos una auditoría independiente ex post del gasto relacionado con la COVID-19 dentro de alrededor de un año, cuyos resultados haremos públicos”.</p>	<p>partir del cual su publicación es obligatoria.</p> <p>Auditorías. Las autoridades han confirmado que se ha planificado una auditoría independiente, y se espera que esta finalice y se publique durante 2021.</p> <p>Información. El gasto relacionado con la crisis se definió en el presupuesto complementario y se somete a un control separado de los controles mensuales que realiza el Ministerio de Presupuesto sobre otras partidas de gasto público.</p> <p>Presupuestación. El gasto relacionado con la crisis se incluyó en un presupuesto complementario separado que se aprobó mediante el proceso ordinario del presupuesto.</p>
<p>República Dominicana</p>	<p>IFR</p>	<p>“... nos comprometemos a adherir a las prácticas óptimas en materia de adquisición y contratación pública relacionada con la pandemia, y a publicar un informe de auditoría externa sobre el gasto relacionado con el virus una vez pasada la crisis”.</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. El gobierno se ha comprometido a cumplir con las prácticas óptimas, lo que incluye un grado adecuado de transparencia del sistema de contrataciones/adquisiciones públicas en todas las etapas del ciclo de compra. Para este fin, el gobierno creó un sitio web especial, con lineamientos para la contratación/adquisición pública en circunstancias de emergencia (con base en la Ley de Contratación Pública existente y decretos presidenciales) y acceso a la información sobre contratos de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).</p> <p>Los datos actualizados sobre contratación en relación con la emergencia pueden encontrarse en el Portal de Contrataciones de la DGCP mediante la función de búsqueda utilizando la palabra clave “COVID”.</p> <p>Además, el 2 de febrero de 2021, la DGCP implementó el Sistema de Alerta Preventivo y Reactivo (SARP), un nuevo sistema automatizado de todos los procesos de contratación pública que realizan las instituciones que gestionan fondos públicos y están sujetas a la Ley</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			<p>de Contrataciones Públicas. El nuevo sistema permitirá un control y un seguimiento más eficientes.</p> <p>Auditorías. El gobierno se comprometió a publicar una auditoría externa sobre el gasto relacionado con la COVID-19 tan pronto pase la crisis (esta revisión del gasto de emergencia es parte de los lineamientos a los que se hace referencia arriba). Sin embargo, la situación de emergencia continúa. Dicho esto, como parte de su programa general contra la corrupción en el gasto público, el Director de Ética e Integridad Gubernamental ha creado una subdirección de Auditoría y una subdirección de Control de Fraude en la Contraloría General, la cual está haciendo avances en un proceso exhaustivo de auditoría interna de todas las instituciones del Estado, por orden del Presidente Abinader.</p>
Ecuador	IFR/SAF	<p>IFR: “Mantenemos nuestro compromiso con el cumplimiento de las estrictas condiciones de control, presentación de informes y transparencia en lo que respecta a las estadísticas de las finanzas públicas y el gasto público relacionado con la crisis. Ecuador seguirá cumpliendo las políticas de salvaguardia del FMI. En los más altos niveles del gobierno estamos comprometidos a ayudar a salvaguardar los recursos comprometidos a la lucha contra la pandemia, para lo cual adoptaremos las siguientes medidas: i) publicar periódicamente en el sitio web del gobierno (SERCOP) los contratos de adquisición públicos relacionados con la COVID-19 y la documentación conexas, incluidos los nombres de las empresas beneficiarias de las adjudicaciones y de los propietarios efectivos de las empresas y la verificación de entrega ex post, así como información sobre todos los otros gastos relacionados con la COVID-19; y ii) disponer que la Contraloría General realice a mediados de 2021 una auditoría independiente del gasto relacionado con la COVID-19 y publicar los resultados. Se aplicarán</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. Ecuador ha realizado importantes avances en pos del cumplimiento de los compromisos en materia de transparencia de las contrataciones públicas. El sitio web de contrataciones públicas de Ecuador centraliza información que brinda acceso a documentos importantes de contrataciones públicas, incluidos los contratos. También proporciona información detallada sobre el proceso, como el plazo, los funcionarios públicos intervinientes, el estado, etc. Ecuador también ha establecido un sitio web específico con información de código abierto sobre las contrataciones públicas relacionadas con la COVID-19. Si bien no proporciona información detallada sobre cada proceso de contratación pública, el sitio web resume el gasto total por región y por entidad, etc. El siguiente enlace contiene toda la información sobre compras de emergencia. La información se actualiza regularmente aquí.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. Las autoridades modificaron el marco jurídico dictando una nueva resolución sobre contrataciones públicas que exige la recopilación y publicación de la información sobre propietarios efectivos. Esta reforma constituye un paso importante en pos de la transparencia en la contratación</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>garantías similares a cualquier otro gasto o iniciativa emprendidos para combatir la pandemia”.</p> <p>Solicitud de SAF: "Reforma de las contrataciones públicas para aumentar la eficiencia y asegurar una mejor gobernanza de los fondos públicos: En mayo, el Presidente Moreno promulgó un Decreto para crear un Sistema Unificado para la Compra de Medicamentos y Bienes Estratégicos para el sector de salud. Nuestro objetivo es aumentar la transparencia para combatir y evitar sobrepuestos en medicamentos y suministros médicos y reducir los precios mediante un proceso consolidado de compra para establecimientos de salud y para hospitales públicos. Nos proponemos asegurar que las normas de transparencia en el marco de la ley de contrataciones públicas se apliquen a este decreto sectorial, incluso la publicación de información sobre los contratos de adquisiciones públicas y la auditoría independiente del gasto relacionado con la COVID-19 (como se especificó en la acción anterior y la referencia estructural relacionadas)".</p> <p>Primera revisión SAF: "Estamos mejorando la transparencia de nuestro sistema de contrataciones públicas. Hemos sancionado una regulación que exige la publicación de todos los contratos de adquisición pública junto con la información clave, como los nombres de las entidades adjudicatarias y los propietarios efectivos, y la validación ex post de la ejecución de los contratos en un sitio web gubernamental específico para prevenir los abusos de los recursos públicos. Con el objetivo de profundizar las sinergias de datos que mejoren la capacidad general de reducir oportunidades de corrupción,</p>	<p>pública porque no se limita al gasto de emergencia y se aplicará a todos los contratos de contratación pública (además de los contratos relacionados con la COVID). Si bien la información sobre propiedad efectiva de empresas adjudicatarias y validación ex post se encuentra técnicamente disponible, aún no se encuentra fácil y sistemáticamente al acceso del público en el sitio web de contratación públicas y es preciso descargar un <i>software</i> especial.</p> <p>Auditorías. Los compromisos asumidos por Ecuador en el marco de la IFR incluyen una auditoría del gasto relacionado con la COVID. Conforme al programa actual, el compromiso consiste en publicar los resultados para fines de junio de 2021. Se ha iniciado una auditoría a cargo de la Contraloría General del Estado (CGE), la máxima institución de auditoría. La CGE examina todos los gastos del sector público que se incluyen en el presupuesto del gobierno central (Presupuesto General del Estado), a excepción de las actividades financieras que realizan los bancos públicos y el régimen de seguridad social, las cuales están comprendidas en la órbita de competencia de la Superintendencia de Bancos. Tan pronto se aprueban los informes de auditoría del gobierno, incluidos comentarios, conclusiones y recomendaciones, se publican en el sitio web institucional.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>venimos trabajando en medidas complementarias, lo que incluye una actualización del registro de entidades que participan en las contrataciones públicas (registro único de proveedores) y la información solicitada por el registro de sociedades, a fin de incorporar los requisitos de identificación de la propiedad efectiva. ... Mantenemos el compromiso de realizar una auditoría independiente del gasto relacionado con la COVID para fines de junio de 2021 por la Contraloría General del Estado, conforme a nuestro compromiso con el FMI cuando obtuvimos el financiamiento de emergencia en el mes de mayo conforme a la IFR para asegurar que los fondos de emergencia se utilizaran como se preveía originalmente (Referencia estructural). Hasta el momento, la Contraloría General del Estado realizó más de 300 exámenes especiales de los procesos de contratación pública realizados durante el estado de emergencia. Como consecuencia de estas auditorías, el organismo de control estableció 34 informes con indicios de responsabilidad delictiva”.</p>	
Egipto	IFR/ASB	<p>IFR: “En pos de la transparencia y la rendición de cuentas, seguiremos supervisando e informando todo gasto relacionado con la crisis, por ejemplo, a través de nuestros diversos documentos fiscales publicados a lo largo de todo el ciclo presupuestario, de acuerdo con las prácticas óptimas internacionales. Prevemos publicar informes sobre todo el gasto relacionado con la crisis de manera consolidada en el sitio web del Ministerio de Finanzas, donde también divulgaremos los planes de adquisición pública y los contratos adjudicados para las respuestas de emergencia a la COVID-19, lo que incluye la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, de acuerdo con la legislación</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. El gobierno de Egipto publica las contrataciones públicas y el gasto relacionados con la crisis en el sitio web del Ministerio de Hacienda. Los siguientes enlaces proporcionan los nombres de las empresas adjudicatarias, el valor de los contratos adjudicados, el tipo de bienes/servicios proporcionados y otra información relacionada, principalmente suministros y dispositivos de prevención, medicamentos y suministros médicos, pruebas médicas, contrataciones realizadas a través del mercado interno en el período abril a octubre de 2020 y contrataciones realizadas a través del mercado internacional (importaciones) en el período abril-octubre 2020.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. Egipto ha</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>vigente. Como es habitual, la Autoridad Estatal de Auditoría auditará el ingreso y el gasto correspondiente a la mitigación de la crisis, con una validación ex post de la entrega de los bienes o servicios adquiridos, y publicará los resultados una vez concluidos el ejercicio fiscal, tal como dicta nuestro mandato constitucional”.</p> <p>Primera revisión ASB: “De conformidad con nuestro compromiso existente, hemos publicado el plan de gastos relacionados con la crisis de un modo consolidado en el sitio web del Ministerio de Finanzas y tenemos por objetivo actualizar el informe periódicamente a medida que ejecutamos el gasto. También hemos publicado los contratos de adquisición pública adjudicados para dar respuesta a la emergencia de COVID-19, con inclusión de los nombres de las empresas adjudicatarias. Procederemos a modificar la norma del poder ejecutivo sobre contratación pública para exigir que las entidades jurídicas que intervienen en el proceso de licitación de gastos relacionados con la COVID-19 presenten la información de sus propietarios efectivos. Con vigencia a partir del 1 de enero de 2021, publicaremos en el sitio web del Ministerio de Hacienda los contratos relacionados con la COVID-19 junto con los nombres de las entidades jurídicas adjudicatarias y la información sobre sus propietarios efectivos. También dictaremos una instrucción interna al organismo de contratación pública para publicar en línea los planes de gasto relacionado con la COVID-19 con una antelación de tres meses, a partir de enero de 2021. Como es habitual, la Autoridad Estatal de Auditoría auditará las entradas de fondos y el gasto destinados a mitigar la crisis, lo</p>	<p>dado pasos fundamentales para cumplir el compromiso asumido en el SCR de divulgar los propietarios efectivos de las empresas que resultan adjudicatarias de los contratos en el contexto del gasto relacionado con la crisis. En diciembre, se dictó una regulación del poder ejecutivo que obliga a las entidades oferentes a presentar la información de sus propietarios efectivos en el contexto de todas las contrataciones públicas realizadas a partir de enero de 2021. En el portal de contrataciones, debe publicarse la información sobre propietarios efectivos de los oferentes que resultan ganadores. Aún está pendiente la confirmación de que en la práctica se está recogiendo esta información. No parece que dicha información ya haya sido publicada.</p> <p>Auditorías. Egipto se comprometió a realizar una auditoría del gasto relacionado con la crisis, la cual sería realizada por la Organización Central de Auditoría. La auditoría incluirá una evaluación de temas financieros, de cumplimiento y de desempeño. La auditoría es un proceso constante y los informes finales de la auditoría de gasto hasta junio de 2020 fueron enviados al parlamento en octubre de 2020.</p> <p>Información. En cuanto a la transparencia del gasto público, el Ministro de Hacienda ha estado publicando periódicamente todo el gasto y los informes relacionados con la COVID-19 en el sitio web del Ministerio y en un sitio web subsidiario.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		que incluirá una validación ex post de la entrega y publicará los resultados de la auditoría del gasto relacionado con la COVID-19 una vez concluido el ejercicio fiscal".	
El Salvador	IFR	<p>"Seguimos comprometidos a fortalecer la competitividad mejorando el clima empresarial, reducir la deuda pública, combatir la corrupción y robustecer el marco de supervisión y regulación financiera, así como los marcos de gobernanza y de ALD/LFT".</p> <p>El informe del personal técnico del FMI señala también que el Presidente asignó a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en El Salvador (CICIES) la supervisión de los fondos de emergencia para la lucha contra la COVID-19 y nombró a un comité responsable de administrar los fondos.</p>	<p>Auditorías. La Comisión Internacional contra la Impunidad en El Salvador (CICIES) de la Organización de los Estados Americanos dispuso un equipo inicial de 30 profesionales multidisciplinarios para implementar un mecanismo que siga y audite la utilización de los fondos destinados a la emergencia nacional de COVID-19. Los profesionales fueron contratados de conformidad con los requisitos y las normas de la OEA en cada uno de los organismos de ejecución del gobierno para brindar asistencia y supervisar y revisar los estados contables, los registros contables y la documentación de apoyo.</p> <p>Otras medidas. En lo atinente al marco ALD/LFT, las autoridades están trabajando estrechamente y en conjunto con la Unidad de Investigación Financiera sobre temas relacionados con la prevención del lavado de dinero y el blanqueo de activos. Las autoridades también están desarrollando mesas redondas técnicas con la Asociación Bancaria Salvadoreña (ABANSA) a fin de fortalecer las herramientas de ALD/LFT para la gestión del riesgo y asegurar el congelamiento de los activos de las organizaciones criminales.</p>
Eswatini	IFR	"En primer lugar, reconocemos plenamente la importancia de asegurar que la asistencia financiera y las asignaciones presupuestarias para apoyar el gasto relacionado con la COVID-19 se utilicen para los fines perseguidos. A tal fin, procederemos a: i) usar líneas presupuestarias específicas para facilitar el seguimiento y la información de los fondos liberados para todo el gasto destinado a mitigar la crisis, y ii) publicar en el sitio web de la Agencia De Gestión de Desastres Naturales (NDMA) (www.ndma.org.sz) informes bimestrales sobre los fondos desembolsados	<p>Información de los contratos de adquisición pública y propiedad efectiva de las empresas contratantes. La Agencia de Regulación de la Contratación Pública de Eswatini (ESPPRA) publica un informe aquí. Se trata de un cuadro con un resumen de los contratos de adquisición pública, que incluye información sobre los nombres de las empresas adjudicatarias y sus directores. Sin embargo, los contratos firmados no se han publicado y no se suministra información sobre los propietarios efectivos y sobre la validación ex post de la entrega. El último contrato data de mediados de mayo de 2020. Aquí se publican dos informes sobre contrataciones públicas que abarcan el período marzo-</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>y los gastos incurridos en relación con gasto sanitario, social y otro gasto para mitigación de la crisis; iii) publicar regularmente, en el sitio web de la Agencia de Regulación de las Contrataciones Públicas de Eswatini (www.sppra.co.sz) los contratos de adquisición pública firmados correspondientes a gasto para mitigar la crisis, junto con los nombres de las personas jurídicas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, y la validación ex post de la entrega; asimismo, iv) el Auditor General realizará una auditoría financiera y de cumplimiento de todo el gasto para mitigación de la crisis y los procesos de contratación relacionados usando firmas de auditoría externa independientes y publicará los resultados dentro de los seis meses del cierre del ejercicio fiscal 2020/21. Asimismo, la Agencia Regulatoria de Contratación Pública de Eswatini (ESPPRA) realizará auditorías separadas de cumplimiento y de relación precio-calidad de todas las actividades de contratación pública en relación con el gasto relacionado con la COVID-19 y publicará el resultado en su sitio web. [...] Por último, el gobierno continúa apoyando el fortalecimiento de la Comisión Anticorrupción. A pesar de las limitaciones fiscales, el financiamiento de la agencia ha aumentado en los dos últimos años para apoyar la modernización de sus sistemas, el fortalecimiento de las capacidades del personal y para agilizar la solución de los casos pendientes”.</p>	<p>junio 2020 y octubre-diciembre 2020, respectivamente; estos incluyen información sobre las contrataciones (valor del contrato, nombre del oferente, nombre de los directores de la empresa en el último informe); estos informes son realizados por organismos paraestatales.</p> <p>Auditorías. El compromiso de que el Auditor General realice una auditoría financiera y de cumplimiento de todo el gasto destinado a mitigar la crisis y de los procesos de contratación relacionados usando empresas de auditoría externa independientes aún no es obligatorio ya que el ejercicio fiscal 2020-21 termina a fines de marzo. Al 1 de febrero de 2020, no hay publicado ningún informe de auditoría. Aquí se publica una lista definitiva de los proveedores que suministran lo necesario para dar respuesta a la COVID-19.</p> <p>Información. Aún no se ha cumplido el compromiso de “usar partidas presupuestarias específicas para facilitar el seguimiento y la información de los fondos liberados para atender el gasto destinado a mitigar la crisis”. Sin embargo, hace ya meses se implementó la reasignación de diferentes partidas de gasto para atender al gasto relacionado con la COVID-19 en el sistema de las autoridades. Las autoridades prevén que la reasignación quedará reflejada en el sistema en los próximos meses.</p> <p>El primer informe publicado en julio de 2020 contiene información detallada sobre la respuesta de emergencia en las áreas de salud, transporte, asistencia alimentaria, agua y sanidad y protección social. Aquí también se han publicado otros dos informes financieros correspondientes a noviembre de 2020 y enero de 2021.</p>
Etiopía	IFR	<p>“Nos comprometemos a cumplir de manera transparente y responsable con las políticas para responder a los desafíos sanitarios y económicos que presenta la COVID-19, así como a mitigar con eficacia las preocupaciones relativas a la corrupción. Las</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. Todas las actividades de contratación principales en relación con la COVID-19 siguieron las leyes de contratación, las cuales exigen que todas las contrataciones públicas se realicen a través de un proceso de licitación competitiva. La principal contratación relacionada con la</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>siguientes son algunas de las medidas planteadas: i) publicar todos los contratos públicos relacionados con la respuesta a la COVID-19, adjudicándolos por medio de licitaciones competitivas y limitando a lo estrictamente imprescindible el uso de procesos no competitivos de emergencia; ii) publicar en línea los criterios de selección y los límites presupuestarios para las diversas medidas de alivio tan pronto como se las adopte; iii) canalizar el financiamiento de donantes a través del presupuesto, con plena transparencia respecto de su asignación; iv) supervisar con frecuencia el gasto en medidas de mitigación de la crisis al final de cada mes, hasta que esta haya finalizado; y v) permitir el acceso a la información sobre el uso de los fondos de alivio a los auditores internos y, en cuanto sea posible, a los auditores independientes, para que lleven a cabo auditorías ex post del ingreso y el gasto relacionado con la COVID-19”.</p>	<p>COVID-19 realizada en los últimos meses tuvo que ver con suministros sanitarios y bienes de asistencia humanitaria. Algunos de los documentos de licitación publicados pueden encontrarse en los siguientes enlaces:</p> <p>https://epsa.gov.et/tender/tender-no-icb-psa6-covid-19-moh-mi-08-20/</p> <p>https://epsa.gov.et/tender/icb-psa6-covid-19-supplies-moh-ms-07-20/</p> <p>https://epsa.gov.et/tender/icb-psa6-covid-10-supplies-moh-ms-07-20/</p> <p>https://epsa.gov.et/tender/icb-psa6-fw-vl-eid-gf-ls-05-20-2/</p> <p>https://epsa.gov.et/tender/item-list-for-tender-noncb-psa6-moh-covid-19-a-b-hr-and-surgical-face-mask-lr-01-20/</p> <p>http://www.ppa.gov.et/index.php?option=com_ppa&view=procurement&c=procurement&layout=tender_summary&bidno=PPPDS/NDRMC/ICB/PG/146/11/2012&prjid=</p> <p>http://www.ppa.gov.et/index.php?option=com_ppa&view=procurement&c=procurement&layout=tender_summary&bidno=RE-BID%20PPPDS/ETBC//ICB/PG/136//12/2011&prjid=</p> <p>La publicación en línea cubrió todos los contratos de adquisición pública principales.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. Las autoridades se comprometieron a publicar la información sobre propietarios efectivos, pero el personal técnico no ha recibido esa</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			<p>información. El personal espera recibir información en las próximas semanas.</p> <p>Auditorías. Las autoridades se comprometieron a realizar auditorías ex post sobre el gasto relacionado con la COVID-19 y la recaudación de ingresos. La auditoría está en marcha para el gasto incurrido en el ejercicio fiscal 2019/2020 (julio de 2019 a junio de 2020). Si bien el compromiso era realizar la auditoría con un auditor externo, esta será realizada por el Auditor General y presentada al parlamento para su aprobación/debate. Constará principalmente de una auditoría financiera y de cumplimiento en la etapa inicial. La auditoría está en curso; se prevé que finalice para mayo de 2021 y que se publique antes de septiembre de 2021.</p> <p>Presupuestación. Todos los fondos obtenidos por apoyo de donantes se incluyen en el presupuesto complementario del ejercicio 2019/2020 y aprobados por el parlamento. La utilización de los fondos, junto con los recursos del gobierno, se contabiliza totalmente e informa de manera con frecuencia mensual. También se emitió una directiva sobre cómo contabilizar los recursos movilizados (tanto de fuentes internas como externas, incluidos los fondos de donantes) y gestionarlos de un modo transparente (la directiva se encuentra aquí). Las autoridades también utilizan un fondo de contingencia para cubrir parte del gasto relacionado con la COVID-19.</p> <p>Información. Se ha establecido un acuerdo de gobernanza integral para monitorear todas las actividades de prevención de la COVID-19, lo que incluye la supervisión del gasto. La supervisión está encabezada por un comité permanente presidido por el Viceprimer Ministro, en tanto se establece un comité técnico presidido por el Ministerio de Hacienda para supervisar todos los procesos presupuestarios, lo que incluye la asignación a auditoría.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			<p>Las autoridades han proporcionado al personal técnico datos preliminares sobre el gasto relacionado con la COVID-19 en el período transcurrido hasta noviembre de 2020, pero no han incluido un apartado separado en el presupuesto. Se espera que los datos se publiquen cuando se dé a conocer la auditoría de resultados del ejercicio fiscal.</p> <p>Otras medidas. El gobierno proporcionó una exención fiscal limitada para repartir la carga del impacto de la COVID-19. Para ello, el Consejo de Ministros dictó una regulación, que se sumó a una directiva clara del Ministerio de Finanzas. El impacto de la medida en el presupuesto también se estima con claridad. La regulación y la directiva dictadas pueden consultarse en los siguientes enlaces.</p>
Gabón	IFR	<p>Primera solicitud: "El gobierno continuará publicando periódicamente información sobre el ingreso y el gasto, y disponiendo un mecanismo separado de presentación de informes sobre el gasto relacionado con la COVID-19, a fin de garantizar la contabilidad transparente de todos los fondos recibidos para combatir la pandemia. Nos comprometemos a presentar informes trimestrales sobre el gasto de los fondos de emergencia, y a encargar una auditoría externa independiente de dicho gasto, cuyos resultados haremos públicos, en un plazo de seis meses a partir del desembolso. Los resultados publicados incluirán el texto completo de todos los contratos de adquisición relacionados, además de la identificación de los propietarios efectivos de las empresas adjudicatarias".</p> <p><i>Compromisos adicionales en la segunda solicitud, los cuales se aplican también al gasto financiado con el primer desembolso:</i> "Nos [...]comprometemos con una utilización efectiva y transparente de los fondos</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. De acuerdo con la Carta de Intenciones de la IFR-2, las autoridades se han comprometido a publicar contratos de adquisición pública relacionados con la crisis en línea. Para conocimiento del personal técnico, estas publicaciones aún no se han completado.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. Las autoridades se han comprometido a publicar la información sobre propietarios efectivos; sin embargo, hasta el momento, no se publicada información alguna. Las autoridades han citado el desembolso urgente de fondos a comienzos de la pandemia (lo que dio como resultado incongruencias en los registros/informes relacionados con los contratos adjudicados) y la necesidad de priorizar la información que se presenta a un comité parlamentario de investigación que está examinando el gasto relacionado con la COVID-19.</p> <p>Auditorías. Las autoridades se han comprometido a una auditoría externa independiente de su gasto relacionado con COVID-19, la cual debe publicarse nueve meses después de finalizado 2020. Ya han compartido con el equipo un borrador de los términos de referencia de la auditoría. Actualmente, están preparando la</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>públicos, lo que incluye la utilización de fondos para responder a la pandemia de COVID-19 y los fondos de la IFR. Nos comprometemos a proporcionar un mecanismo separado de información para el gasto relacionado con la COVID-19 a fin de garantizar una contabilidad transparente de todos los fondos recibidos para combatir la pandemia. Este compromiso incluye la publicación en línea de todos los contratos de adquisición pública relacionados, junto con la información sobre propietarios efectivos de las personas jurídicas adjudicatarias de los contratos, dentro de los treinta días de cada adjudicación del contrato, y la publicación en línea de informes ex post sobre la entrega de estos contratos de adquisición pública. Asimismo, encomendaremos a una firma prestigiosa que realice una auditoría externa independiente de todo el gasto público y las licitaciones para adquisiciones públicas relacionadas con la pandemia; esta auditoría se completará con el apoyo del Tribunal de Cuentas, cuya independencia está consagrada en la constitución y la ley; los resultados se publicarán en línea dentro de los nueve meses desde el cierre de cada ejercicio fiscal en cuestión. Los informes de ejecución presupuestaria continuarán publicándose trimestralmente, con información específica sobre el gasto relacionado con la pandemia.</p>	<p>licitación pública para contratar al auditor. Las autoridades observan que la máxima institución de auditoría (Tribunal de Cuentas) trabajará estrechamente con la firma que sea designada para realizar la auditoría. Más aún, el parlamento también ha preparado una auditoría del gasto relacionado con la COVID-19, el cual ha sido refrendado en la cámara y entregado al gobierno. Hasta el momento, no se han publicado los resultados de esta auditoría.</p> <p>Los términos y referencia de la auditoría independiente prevén abarcar todo el gasto asociado con la COVID-19. El personal técnico entiende que la auditoría examinará todo el gasto y la situación financiera de los fondos creados para financiar el gasto relacionado con la COVID-19. Según el Código de Contratación Pública de Gabón, los términos de referencia deben publicarse junto con el anuncio de la contratación de una auditoría.</p> <p>Se espera que la auditoría concluya y se publique para septiembre de 2021. Actualmente se encuentra en la fase de contratación mediante un proceso de licitación pública, cuya publicación se realizó el 10 de febrero en el principal periódico local. Se espera que el proceso concluya para finales de septiembre de 2021. Hasta el momento, no hay razones para inferir que la auditoría se haya demorado y su preparación sigue el calendario previsto.</p> <p>Información. Las autoridades se han comprometido a publicar periódicamente información sobre el ingreso y el gasto, y disponiendo un mecanismo separado de presentación de informes sobre el gasto relacionado con la COVID-19, a fin de garantizar la contabilidad transparente de todos los fondos recibidos para combatir la pandemia. Pero el informe no se ha publicado. Sin embargo, en su segundo Informe de Ejecución Trimestral, las autoridades proporcionaron información detallada sobre el gasto relacionado con la COVID-19. Sin embargo, el informe de ejecución del último trimestre no proporcionó información sobre el gasto relacionado con la COVID-19. Los informes trimestrales de ejecución</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			<p>presupuestaria pueden encontrarse en: Documentación DGBFIP (gouv.ga). Puede encontrarse información adicional en la Ley de Presupuesto de 2021, donde se ha creado una línea presupuestaria separada para identificar el gasto en salud relacionado con la COVID-19. Documentación DGBFIP (gouv.ga). Para el ejercicio 2020, se documentó una asignación especial en el presupuesto complementario (bajo el programa 30) pero no proporcionó los detalles; tampoco se ha incluido información sobre la ejecución de esta partida especial en la documentación de la ley de presupuesto del ejercicio 2021. Por último, las autoridades han preparado un informe especial de mitad de ciclo sobre la COVID-19 correspondiente al ejercicio 2020.</p> <p>Seguimiento. Las autoridades han incluido partidas separadas en su Informe de Ejecución Fiscal al FMI, el cuadro de operaciones financieras del gobierno y la Ley de Presupuesto 2021 a fin de identificar el gasto relacionado con la COVID-19. También se monitorean los fondos extrapresupuestarios especiales para la COVID-19; el departamento del Tesoro estaba a cargo de solventar los gastos con los fondos extrapresupuestarios, pero las autoridades (Ministerio de Presupuesto y Cuentas Públicas) hasta el momento han experimentado dificultades para proporcionar un informe consolidado e integral del gasto relacionado con la COVID-19.</p> <p>Presupuestación. En un comienzo, el gasto relacionado con la crisis no estaba autorizado como parte del proceso presupuestario. Luego, el gobierno aprobó una Ley de Presupuesto Complementario 2020 que regularizaba el gasto e incluía partidas formales. El financiamiento de estas partidas se canalizó a través de dos fondos especiales en Caisse de Depots et Consignation (CDC) que no formaba parte de la Cuenta Única del Tesoro (en el Banco Central, BEAC). Las autoridades consideraron que los fondos en el CDC proporcionan más flexibilidad para dar una respuesta más rápida en términos de utilización de los fondos cuando es necesario.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
Gambia	SCR	<p>“Garantizaremos la total transparencia y el proceso presupuestario adecuado para el uso de la asistencia de emergencia, incluidas las actividades de adquisición y contratación de respuesta a la crisis. En las circunstancias actuales, usamos las disposiciones de la Ley de Finanzas Públicas que nos permiten reasignar gasto dentro del presupuesto en vigor y crear un fondo temporario (dentro de la cuenta única del Tesoro) por medio de la cual podría canalizarse el gasto adicional de emergencia, siempre observando criterios de asignación claros y cumpliendo con la presentación de informes requerida. Una vez que la situación se normalice y pueda evaluarse el costo fiscal total de la respuesta a la COVID-19, procederemos con la elaboración de un presupuesto complementario integral y una auditoría completa del gasto de emergencia. De ese modo, nos aseguraremos de salvaguardar la transparencia del presupuesto y de que todas las prioridades de 2020 se cubran durante el año en la medida en que el financiamiento disponible lo permita. Eso también impedirá que se generen presiones excesivas en el presupuesto 2021”.</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. La Agencia de Contratación Pública de Gambia (GPPA) publicó en su sitio web una lista de todos los contratos de adquisición pública relacionados con la COVID-19 firmados entre marzo y octubre de 2020 y se ha comprometido a actualizar esta información semestralmente.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. Los datos publicados proporcionan información detallada sobre la entidad pública beneficiaria del contrato, el método de contratación utilizado, el proveedor/contratista, el propietario efectivo de la empresa proveedora/contratista y el monto de contratación involucrado. Información detallada sobre los contratos relacionados con la COVID-19 publicados hasta el momento en el sitio web GPPA.</p> <p>Auditorías. Todo el gasto relacionado con la pandemia, incluido el programa de distribución de alimentos, ha estado sometido a una supervisión rigurosa. La función inicial de auditoría del Ministerio de Salud, donde se origina la mayor parte del gasto asociado a la pandemia, ha contratado más personal. En septiembre se puso en marcha la primera fase de la auditoría ex post independiente de todo el gasto relacionado con la COVID-19, la cual será realizada por la Oficina Nacional de Auditoría. Se espera completar y publicar una auditoría integral definitiva como parte de la auditoría de cuentas 2020 para fines de septiembre de 2021.</p> <p>Información. Hasta el momento, las autoridades han dado cumplimiento al requisito de transparencia para la utilización del financiamiento destinado a la COVID-19. El gasto relacionado con la COVID-19 publicado en los informes de gasto mensual del Ministerio de Hacienda está disponible en línea aquí en el sitio web del MoFEA. Para monitorear y contabilizar adecuadamente el gasto relacionado con la pandemia, se abrió una subcuenta especial en la Cuenta Única de Tesorería. Todas las decisiones</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			<p>sobre la asignación de recursos para el gasto relacionado con la pandemia han sido tomadas por un comité que representa a todas las entidades involucradas en el proceso de gasto, desde la contratación hasta el pago.</p> <p>Presupuestación. El gobierno preparó un proyecto de ley de asignación complementaria en junio de 2020 para dar cabida a la nueva asistencia para la COVID-19 recibida de los socios para el desarrollo, incluido el desembolso del SCR y para asignar el financiamiento a nuevas prioridades.</p>
Granada	SCR	<p>“Concordamos con el personal técnico del FMI en que el fortalecimiento institucional y la promoción del buen gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas, así como la lucha contra la corrupción, son cruciales para el crecimiento inclusivo y sostenible. Estamos resueltos a garantizar que se haga el mejor uso posible de los fondos proporcionados por el FMI. Tal como se prevé en el presupuesto complementario 2020, los recursos recibidos de parte de nuestros socios para el desarrollo se destinarán exclusivamente a gastos específicos relacionados con la COVID-19. Además, el uso de los fondos se informará al público con datos precisos y oportunos”.</p>	<p>Auditorías. Las autoridades han informado que hay una auditoría en curso, la cual se completará para fines de abril y se publicará con posterioridad.</p>
Guatemala	IFR	<p>“Para garantizar el uso transparente y eficaz de los recursos, nos comprometemos a publicar: i) informes trimestrales sobre el gasto relacionado con la COVID-19, así como todos los contratos de adquisición relacionados que se hayan firmado, en el sitio web del Ministerio de Finanzas Públicas (www.guatecompras.gt), incluida la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos y una validación ex post de la entrega de los bienes o servicios adquiridos; y ii) el informe de auditoría de un auditor externo independiente sobre el gasto financiado por medio del IFR, no más de seis meses después del final del ejercicio</p>	<p>El Congreso aún no ha aprobado la IFR. Por lo tanto, las autoridades aún no consideran que los compromisos asumidos en la Carta de Intención sean vinculantes. Sin embargo, las autoridades han tomado varias medidas para dotar de más transparencia a la utilización de recursos, como se informa a continuación.</p> <p>Información sobre contratos de adquisición pública. El Ministro de Finanzas Públicas, mediante la Dirección General de Adquisiciones del Estado (DIGAE), administra y regula el Sistema de Adquisición del Estado (Guatecompras). Este portal es utilizado por el gobierno para comprar y contratar bienes y servicios y difunde todos los contratos de adquisición pública (no solo los contratos</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		fiscal”.	<p>relacionados con la COVID-19) y otra información sobre compras públicas, información clave sobre reglas de competencia, requisitos, listado de empresas adjudicatarias y montos pagados. El Contralor General supervisa la negociación y la implementación de los contratos relacionados con la COVID-19 (véase el sitio web) como validación ex post de la entrega.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. El(los) nombre(s) del (de los) propietario(s) efectivo(s) de cada empresa adjudicataria se publican en el Registro General de Adquisiciones del Estado (aquí), ya que toda persona interesada en participar en el proceso de adquisición pública publicado en Guatecompras debe estar inscripto en esta entidad.</p> <p>Auditorías. Aun no se ha realizado el informe de auditoría a cargo de un auditor independiente (no se han desembolsado los recursos).</p> <p>Otras medidas. El CONRED también realiza un seguimiento de los fondos fiduciarios o las donaciones (bienes o fondos monetarios) recibidos (aquí).</p>
Guinea	SCR	<p>“Estamos comprometidos a garantizar el correcto uso y la supervisión de los recursos para responder a la emergencia de la COVID-19. Hemos fortalecido nuestro marco de gestión de las finanzas públicas y lucha contra la corrupción con lo acordado en el marco de la SCA. Además, estamos creando un fondo presupuestario para todos los recursos, internos y externos, destinados a responder a la pandemia. También hemos establecido una cuenta específica, dentro de la Cuenta Única del Tesoro del Banco Central, para recibir y desembolsar fondos relacionados con la COVID-19. Publicaremos informes mensuales sobre la ejecución del gasto relacionado con la COVID-19, y la Inspección General de Finanzas llevará a cabo un</p>	<p>Información sobre contratos de adquisiciones. De conformidad con la Dirección Nacional de Control de Adquisiciones Públicas, se han publicado todos los contratos. Pueden encontrarse los contratos aquí (bajo "Contratos").</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. Aquí se han publicado los nombres de las entidades que obtuvieron contratos de adquisición pública, junto con los nombres de los firmantes autorizados y los propietarios efectivos (indicando asimismo su nacionalidad). La identificación de propietarios efectivos no era aplicable para varios contratos que fueron adjudicados a organizaciones internacionales.</p> <p>Auditorías. La Inspección General de Finanzas ha finalizado todas</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>oportuno control ex post de los gastos de alto riesgo, con participación de la sociedad civil. Publicaremos en línea, en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y en el del Ministerio de Presupuesto, todos los contratos de adquisición adjudicados por proyectos relacionados con la COVID-19, incluyendo la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos. Asimismo, el Tribunal de cuentas emprenderá una auditoría integral del gasto relacionado con la COVID-19 (con una validación ex post de los bienes y servicios adquiridos), que también se publicará en línea antes de julio de 2021”.</p>	<p>las auditorías sobre el gasto relacionado con la COVID-19 en colaboración con la sociedad civil. La Inspección General de Finanzas ha elaborado el informe preliminar y el Ministerio de Economía y Finanzas está examinando el informe para su publicación. Las autoridades también prevén realizar una auditoría financiera completa del gasto relacionado con la COVID-19, incluida una validación ex post de los bienes y servicios adquiridos/contratados. El Tribunal de Cuentas ha iniciado los procedimientos de auditoría y prevé completar el ejercicio en los plazos previstos (para junio de 2021).</p> <p>Información. Las autoridades están publicando informes mensuales de gasto relacionado con la COVID. Están disponibles en línea hasta noviembre de 2020 en el sitio web del MEF bajo “Contratos COVID-19”.</p> <p>Seguimiento. A fines de mayo de 2020, las autoridades establecieron un sistema para administrar la gestión del gasto y de los recursos relacionados con la crisis, el cual centraliza tanto recursos externos como internos, mediante un fondo de respuesta a la COVID-19. Las autoridades también autorizaron la creación, la organización y el funcionamiento del Comité de Facilitación y Monitoreo para operaciones realizadas en el “Fondo especial en respuesta a la COVID-19 y para la estabilización económica”. En este contexto, crearon una cuenta especial a través de la cuenta única del tesoro en el banco central para recibir y desembolsar los fondos destinados a la COVID-19.</p> <p>Presupuestación. En julio de 2020, se firmó un decreto de urgencia que abría créditos para gastos destinados al plan de respuesta. Antes de la publicación de este decreto, se implementó el plan de respuesta mediante procedimientos presupuestarios excepcionales a fin de facilitar una respuesta oportuna a la crisis. Las autoridades están en proceso de regularizar todos los gastos que tuvieron lugar</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			antes del decreto de urgencia de julio de 2020. El gasto y el financiamiento relacionado con la crisis que tuvieron lugar después del decreto se canalizaron a través del “Fondo especial de repuesta a la COVID-19 y para la estabilización económica” y las cuentas de la Cuenta Única de Tesorería asociadas.
Guinea-Bissau	SCR	<p>“De acuerdo con las recomendaciones propuestas en el Informe Técnico sobre Gobernanza y Anticorrupción realizado por el FMI en 2020, el cual ha sido publicado en el sitio web del Ministerio de Hacienda (www.mef.gw), nos comprometemos a fortalecer la gobernanza y la transparencia fiscal a fin de asegurar que las partidas presupuestarias adicionales relacionadas con la COVID-19 se eroguen adecuadamente. A tal fin, hemos reinstaurado al Comité de Tesorería, el cual aprueba todos los gastos relacionados con la COVID-19. Asimismo, todos los gastos relacionados con la COVID-19 son gestionados usando una cuenta especial en BCEAO para facilitar la trazabilidad y la rendición de cuentas; estos gastos estarán sujetos a una auditoría ex post independiente a cargo de un auditor externo de prestigio que trabajará conjuntamente con el Tribunal de Cuentas (conforme a los términos de referencia acordados en consulta con el personal técnico del FMI) y se publicará dentro de los nueve meses posteriores al cierre del ejercicio fiscal en el sitio web del gobierno. Estos gastos se reflejan en el presupuesto 2020 que fue sometido a consideración del Parlamento y aprobado por este el 9 de septiembre de 2020. El gobierno también publicará informes bimestrales sobre el gasto relacionados con la COVID-19 y todos los contratos de adquisición pública relacionados con la COVID-19 se publicarán en el sitio web del gobierno dentro de una semana de la contratación que se adjudica, e incluirá el nombre de las empresas</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. Las autoridades publican en línea la información fundamental de los contratos de adquisición relacionados con la crisis (aquí). La validación ex post de informes de entrega aún no se ha publicado. A través del Comisionado Superior para COVID-19, el país publicó información fundamental (no el texto completo) de la totalidad de los contratos que se comprometió a publicar en 2020.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. La medida no se ha introducido en el marco jurídico de las adquisiciones públicas.</p> <p>Auditorías. El Tribunal de Auditoría tiene previsto auditar los contratos y gastos relacionados con la crisis hasta diciembre de 2020. Se prevé realizar una auditoría externa del financiamiento del Banco Islámico de Desarrollo y otras estructuras de control podrían hacerlo también si lo consideran pertinente. El tipo de auditoría previsto es una auditoría general. Se han ultimado los términos de referencia para el auditor externo. Si bien en un inicio se estableció que se publicara dentro de los nueve meses de finalizado el ejercicio fiscal (el ejercicio fiscal cerró en diciembre de 2020), actualmente se espera que la auditoría concluya en el primer semestre de 2021.</p> <p>Información. El gasto disponible relacionado con la crisis se publicó en el informe de ejecución presupuestaria presentado ante la Asamblea Nacional (aquí) y en los informes publicados por el Alto Comisionado para COVID-19 (aquí).</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>adjudicatarias, los nombres y nacionalidades de los propietarios reales, la naturaleza específica de los bienes y servicios contratados, su precio por unidad y el monto total del contrato. Los informes de entrega de bienes y servicios, lo que incluye la lista de proveedores y contratistas, se publicará en el sitio web del Ministerio de Finanzas y Presupuesto dentro de los tres meses del fin del período de la ejecución de cada contrato. Hemos establecido procesos de información para la asignación de recursos prestados a los bancos para asistir al sector de las castañas de cajú durante la pandemia de 2020.</p>	
<p>Haití</p>	<p>SCR</p>	<p>“Estamos [...] resueltos a redoblar los esfuerzos en pos de combatir la corrupción y llevar adelante reformas en materia de gestión de gobierno, sobre todo por medio de procesos presupuestarios más integrales, transparentes y rigurosos, y de la mejora de los sistemas de presentación de informes, tanto en el Ministerio de Economía y Finanzas como en el Banco Central. En este sentido, fortaleceremos de inmediato el proceso habitual de presentación de informes documentando en mayor detalle las distintas etapas de la ejecución del gasto público con recursos relacionados con la COVID-19, por medio de la elaboración de informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los gastos en materia de COVID-19. Posteriormente, ampliaremos dichas reformas al resto del presupuesto en el marco de un programa supervisado por el FMI y, más adelante, con un programa respaldado por el FMI que lo suceda. Además, llevaremos a cabo una auditoría financiera y operativa integral ex post de todas las operaciones relacionadas con la COVID-19. Dichas iniciativas contribuirán a fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de las finanzas públicas, y,</p>	<p>Auditorías. En la Carta de Intención del SCR, las autoridades se comprometieron a realizar una auditoría operativa y financiera del gasto relacionado con la COVID. La auditoría estará a cargo del Tribunal Superior de Auditoría (CSSA/CA). Al 1 de febrero, la auditoría no se ha realizado, pero las autoridades indicaron que debería realizarse durante 2021.</p> <p>Informes. Hasta el momento, el gobierno ha publicado el gasto relacionado con la COVID desde mayo de 2020 hasta enero de 2021. Los datos están publicados aquí. Hay algunas deficiencias en la presentación de los datos y en los detalles; en concreto, la clasificación de los datos presentados no sigue la categorización estándar PFM que permite diferenciar entre el objetivo fijado y el nivel de ejecución de los diferentes rubros.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>por otra parte, nos ayudarán a extraer conclusiones que nos serán útiles para buscar modos de crear una red de seguridad social más fuerte y ampliar nuestra capacidad de respuesta ante emergencias”.</p>	
Honduras	ASB/ SCS	<p>Segunda revisión: "Hemos tomado medidas para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas del gasto de emergencia durante la pandemia. Se está implementando un mecanismo de etiquetado para categorizar y hacer un seguimiento de todo el gasto relacionado con la pandemia en el presupuesto. Esto facilitará el monitoreo y la publicación de este gasto —lo que incluye la supervisión de la sociedad civil— que tiene lugar en una página web específica (www.sefin.gob.hn/covid-19). Publicaremos todos los contratos de adquisición, lo que incluye los nombres de las empresas adjudicatarias. Una vez que se haya creado el nuevo registro centralizado, también permitirá la identificación de los propietarios efectivos (párrafo 38). También nos comprometemos a publicar sin demora los informes posteriores a la crisis sobre todo el gasto relacionado con la pandemia mientras continuamos implementando políticas de respuesta a la crisis. El Tribunal de Cuentas está realizando auditorías concurrentes del gasto de emergencia sanitaria y social, además de su función como auditor ex post. El Tribunal de Cuentas también publicará los resultados de las auditorías ex post del gasto relacionado con la pandemia”.</p> <p>Tercera revisión: “Con la asistencia técnica del FMI y del BID, estamos implementando las siguientes medidas adicionales: i) mejoras en el mecanismo de etiquetado para categorizar y seguir todo el gasto</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. Las autoridades han comenzado a publicar los contratos de adquisición pública de emergencia aquí.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. Las autoridades aún tienen que publicar la información sobre la propiedad efectiva de los contratos adjudicados a las empresas. Se espera que esto tenga lugar tan pronto como se haya armado el nuevo registro centralizado, que también permitirá la identificación de los propietarios efectivos.</p> <p>Auditorías. La publicación puntual de los informes de auditoría, así como el monitoreo social a cargo de organizaciones de la sociedad civil, contribuyeron a la gestión del gasto de emergencia relacionado con la COVID-19. Los informes de control concurrentes del Tribunal de Cuentas (sobre varias entidades públicas) y un informe de auditoría de un fondo fiduciario público revelaron graves deficiencias en la gestión del gasto relacionado con la COVID-19. En particular, el informe de auditoría confirmó irregularidades en las compras públicas de hospitales móviles por parte del fondo fiduciario, que ya habían sido detectadas por una organización de la sociedad civil a través de sus actividades de monitoreo social. Esto generó suficiente presión pública para modificar la forma en que se gestionan las compras de emergencia en el sector público. El Tribunal Superior de Cuentas continúa realizando controles concurrentes del gasto sanitario y social de emergencia.</p> <p>Información. Las autoridades han introducido mejoras al sistema de etiquetado para hacer un seguimiento del gasto de emergencia. Está en pleno funcionamiento para la ejecución del</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>relacionado con la pandemia y la pospandemia en el presupuesto, a fin de facilitar el monitoreo y la publicación de este gasto, lo que incluye la supervisión que realiza la sociedad civil; ii) introducción de un manual de procedimientos para compras de emergencia, preparado con el apoyo del BID; y iii) adopción de un plan de acción para fortalecer los controles internos de las instituciones con responsabilidades en la adquisición/contratación pública.</p> <p>Reiteramos nuestro compromiso con la transparencia del gasto relacionado con la pandemia. En cumplimiento de la legislación establecida, mantenemos nuestro compromiso de publicar los contratos de adquisiciones de emergencia, lo que incluye los nombres de las empresas adjudicatarias. Una vez que se haya creado el nuevo registro centralizado, también permitirá la identificación de los propietarios efectivos (párrafo 42). También nos comprometemos a publicar sin demora los informes posteriores a la crisis sobre todo el gasto relacionado con la pandemia mientras continuamos implementando políticas de respuesta a la crisis. El Tribunal Superior de Cuentas continúa realizando controles concurrentes del gasto sanitario y social de emergencia. El Tribunal Superior de Cuentas también publicará las recomendaciones que surgen de los controles concurrentes para facilitar el monitoreo de su implementación, así como auditorías ex post del gasto relacionado con la pandemia.</p>	<p>presupuesto 2021.</p> <p>El manual de procedimientos para el gasto de emergencia ha sido aprobado por un decreto del gabinete. En él se incluyen lineamientos sobre elementos críticos del gasto de emergencia: i) requisitos de procedimiento para establecer las especificaciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios; ii) una lista de proveedores certificados; iii) una lista de referencia de precios; y iv) garantías de oferta obligatorias.</p> <p>Es continua la labor para mejorar los controles internos de los organismos que participan en adquisiciones de emergencia. La emisión del manual de procedimiento por sí mismo tendrá un efecto positivo inmediato en el fortalecimiento de los controles. En términos más amplios, la mejora de los controles internos es una labor continua y las autoridades, con la cooperación de los socios del desarrollo, están evaluando opciones para obtener asistencia técnica a largo plazo.</p>
Jamaica	IFR	"Seguiremos adhiriendo a las prácticas óptimas en materia de adquisiciones y adjudicación de	Información sobre contratos de adquisición pública. La información clave sobre los contratos de adquisición

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>contratos relacionados con la pandemia, afianzando la transparencia y la facilidad de supervisión del gasto presupuestario en materia de COVID-19. Haremos pública la información clave sobre los contratos de adquisición, junto con la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos. Además, las autoridades solicitarán al Departamento del Auditor General que lleve a cabo y publique una auditoría ex post del gasto relacionado con la COVID”.</p>	<p>relacionados con la crisis están disponibles en la base de datos con función de búsqueda de la Comisión de Integridad aquí.</p> <p>Transparencia en materia de propietarios efectivos. De conformidad con la Decisión Ministerial No. 26/20 (11 de mayo de 2020), la información sobre propiedad efectiva y su publicación constituye un requisito para todas las empresas adjudicatarias de contratos de adquisición pública asociados al gasto relacionado con la COVID-19; este requisito rige para todos los propietarios con una participación del 20% o más. De conformidad con dicha Decisión, la información debe incluirse en el Sector Público del Ministerio.</p> <p>Auditorías. El Departamento del Auditor General ha efectuado y publicado tres auditorías de los programas de gasto relacionado con la COVID, los cuales están publicados aquí, aquí, y aquí.</p>
Jordania	IFR/SAF	<p>Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR): “Con la intención de fomentar el buen gobierno y la transparencia, i) crearemos partidas presupuestarias separadas para facilitar la supervisión y la presentación de informes sobre los fondos desembolsados y los gastos incurridos; ii) vincularemos el fondo a la Cuenta Única del Tesoro; iii) publicaremos en el sitio web del gobierno los planes y avisos de adquisición, así como los contratos adjudicados, junto con la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, correspondientes a las actividades de respuesta a la emergencia; y iv) llevaremos a cabo auditorías ex post de todos los ingresos y gastos para mitigación de la crisis, por medio de la Oficina Nacional de Auditoría, cuyos resultados se publicarán dentro de los seis meses posteriores al final del ejercicio fiscal”.</p>	<p>Información sobre contratos de adquisiciones. El gobierno informa todos los planes y la información de contratación pública en el sitio web del gobierno. Se ha dictado una circular ministerial que solicita a las entidades adquirentes que proporcionen la información sobre propietarios efectivos. Esta información se publica regularmente; una auditoría ex post del gasto relacionado con la COVID-19 también abarcará la publicación de la información sobre propietarios efectivos.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. El gobierno ha realizado grandes esfuerzos para publicar la información sobre propiedad efectiva vinculada al gasto relacionado con la COVID-19, si bien el concepto sigue sin estar contemplado en el marco de contratación pública existente. El Ministerio de Hacienda dictó circulares a las entidades ejecutoras de gasto que utilizaron recursos del fondo COVID-19 exigiéndoles que proporcionen la información sobre propietarios efectivos de los proveedores. Los organismos ejecutores de gasto recogen esta información de</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p><i>Primera revisión SAF:</i> "Transparencia fiscal. Para señalar nuestro compromiso con la transparencia en las finanzas públicas, hemos invitado al Departamento de Finanzas Públicas del FMI a realizar una Evaluación de Transparencia Fiscal integral en los próximos meses. Más aún, de conformidad con los compromisos IFR, hemos dictado circulares para facilitar la publicación continua en el sitio web del gobierno de los contratos de adquisición pública, incluida la información sobre los propietarios efectivos de las entidades adjudicatarias, para el gasto de respuesta a la emergencia de COVID-19 por valor superior a JD25.000. Asimismo, realizaremos auditorías ex post de todas las entradas de capitales y los gastos para mitigación de la crisis; dichas auditorías también evaluarán la transparencia del proceso de adquisición pública y verificarán que se publiquen los propietarios efectivos de las entidades adjudicatarias de tales contratos desde fines de junio de 2020, y se publicarán los resultados (nueva fecha propuesta a fines de junio de 2021). Por último, estamos ampliando y digitalizando los procesos de adquisiciones públicas. Para fines de diciembre de 2020, dictaremos todas las regulaciones necesarias para facilitar la implementación de la Contratación Pública Unificada por ley. El sistema de Contratación Pública electrónica, denominado JONEPS, garantizará los niveles más altos de integridad, transparencia y competencia leal. La implementación del sistema sufrió demoras debido a la COVID-19, pero continuaremos ampliando el sistema para cubrir todas las instituciones de nivel ministerial, así como los</p>	<p>los proveedores y el Ministerio de Hacienda lo publica en su sitio web (aquí).</p> <p>Auditorías. El gobierno mantiene el compromiso de realizar una auditoría ex post de todas las entradas de fondos para mitigar la crisis y de publicar los resultados antes de fines de junio (aquí).</p> <p>En cuanto a los compromisos asumidos en el SAF por el gasto relacionado con la crisis, el gobierno reiteró el compromiso de publicar información sobre el gasto relacionado con la COVID-19 (información detallada arriba). El gobierno también amplió el margen de la auditoría ex post (actualmente, una referencia estructural para fines de junio de 2021) para incluir la publicación de la información sobre propiedad efectiva.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		municipios para fines de junio de 2022".	
Kenya	SCR	<p>"Reconocemos la importancia de salvaguardar la asistencia financiera del FMI y de otras fuentes a fin de garantizar que dicha asistencia se utilice para el fin urgente de resolver la crisis actual. Para ello, nos comprometemos, a través de nuestra Oficina de Auditoría Independiente, a llevar a cabo auditorías de distintas muestras de gastos relacionados con la pandemia una vez que esta finalice, así como a hacer públicos los resultados. A nivel más general, estamos profundamente comprometidos a garantizar el uso eficaz y transparente de los recursos públicos. Para tal fin, estamos trabajando en pos de robustecer nuestras instituciones, así como nuestra capacidad de detectar instancias de enriquecimiento ilícito y de abordar conflictos de interés, en línea con las prácticas óptimas internacionales y las recomendaciones del FMI".</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. El Portal de Información sobre Contratación Pública se lanzó en julio de 2019 PPIP Public Procurement Information Portal. Actualmente, se exige que las entidades públicas publiquen toda la información relacionada con adquisiciones públicas de conformidad con las normas de contratación abierta.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. Pese a no ser un compromiso asumido en el SCR, la presentación de información sobre propiedad efectiva de parte de los oferentes es un requisito que establece la reglamentación de las adquisiciones públicas (aquí). Sin embargo, la información sobre propiedad efectiva no se publica actualmente en el PIPP. El personal técnico ha procurado compromisos en cuanto a proporcionar la información de propiedad efectiva conforme al nuevo programa SAF/SCA.</p> <p>Auditorías. Está en marcha una auditoría integral a cargo del Auditor General de todo el gasto relacionado con la COVID correspondiente al ejercicio 2019/2020 y se espera que los resultados se publiquen para fines de mayo de 2021. Una auditoría forense más acotada que cubre el plazo 13 de marzo a 31 de julio se presentó al parlamento en septiembre de 2020 (véase SPECIAL AUDIT REPORT -KEMSA.pdf). El objetivo de esta auditoría es confirmar la legalidad y eficacia de los fondos públicos utilizados por la Autoridad de Suministros Médicos de Kenya (KEMSA) para combatir a la COVID. En este contexto, se revisó el proceso de presupuestación, financiamiento y adquisición pública de KEMSA. Las principales conclusiones del informe son las siguientes: i) no se han cumplido las disposiciones de la Ley de Contratación Pública y Disposición de Activos; ii) el proceso de elaboración de presupuestos de capital no cumplió con la Ley de Gestión de las Finanzas Públicas; y iii) las ineficiencias en el proceso de contratación</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			pública y la baja proporción de suministros contratados fueron indicativos de una baja relación precio-calidad. El Parlamento y otros organismos de investigación han iniciado investigaciones de seguimiento con base en los resultados del informe.
República Kirguisa	IFR/SCR	<p>Primera solicitud: "A fin de garantizar la calidad de este gasto adicional en el sector de la salud, nos comprometemos a someter la adquisición de los insumos médicos que se necesitan con urgencia a una auditoría ex post de la Cámara de Auditoría, cuyos resultados se publicarán en el sitio web del Ministerio de Finanzas".</p> <p><i>Compromisos adicionales en la segunda solicitud, los cuales se aplican también al gasto financiado con el primer desembolso:</i> "Con el objeto de atender las consecuencias económicas y sanitarias de la crisis de la COVID-19, estamos poniendo en marcha un conjunto diverso de medidas, expuestas en la carta de intención de marzo de 2020. Además, incrementaremos la transparencia en el proceso de adquisición a fin de garantizar el uso eficiente de la ayuda recibida para mitigar la crisis. Para asegurar la calidad del gasto de emergencia en salud y en otros sectores, nos comprometemos a someter toda adquisición de insumos que se necesitan con urgencia a una auditoría ex post de la Cámara de Auditoría, cuyos resultados se publicarán en el sitio web del Ministerio de Finanzas. También publicaremos toda la documentación sobre contrataciones directas y licitaciones para adquisiciones competitivas, incluidas las correspondientes a empresas públicas y las sociedades por acciones en las que el Estado tenga más del 50% de la participación, y sus subsidiarias, en el portal de Contratación Pública. Adoptaremos las medidas necesarias que sean prerrogativa del</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. Al publicarse la validación ex post de cumplimiento de contrato: con el objetivo de implementar plenamente los compromisos asumidos en la Carta de Intención, las autoridades modificaron el artículo 51(7) de la ley en diciembre de 2020 (entró en vigor a fines de enero de 2021) para fortalecer los requisitos de publicación en esta área. En consecuencia, una organización que realiza la prestación como consecuencia de la implementación de un contrato dentro de los tres días hábiles debe ahora publicar la información sobre el grado de cumplimiento del contrato en el portal de contratación pública. Sin embargo, hasta el momento no se han hecho ajustes técnicos para el módulo pertinente en el portal web de contratación pública debido a la falta de recursos financieros y técnicos. Además, de conformidad con las modificaciones más recientes a la legislación de contratación pública, se ha aumentado el número de organizaciones prestadoras sujetas a la ley; ahora la ley también se aplica a las empresas subsidiarias de sociedades anónimas, donde el Estado es propietario de más del 50% de las acciones.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. La nueva ley de contratación pública, sancionada en enero de 2021, requiere que se divulgue la información sobre propietarios efectivos de todos los contratos de adquisición pública (no solo el gasto relacionado con la crisis), lo que constituye una reforma permanente. Se trabaja continuamente en el <i>software</i> para implementar la publicación de información sobre propietarios efectivos de los contratistas, proveedores y consultores.</p> <p>Auditorías. Las auditorías esperan que el Tribunal de Auditoría del Estado realice auditorías de todos los contratos de adquisición</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>gobierno para publicar una validación ex post de la entrega de los productos o servicios adquiridos, además de la identificación de todas las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos. Nos ocuparemos de que la Comisión Independiente de Análisis de Denuncias en materia de contratación cuente con medios suficientes para operar, incorporando sus honorarios en la lista de servicios pagaderos del gobierno”.</p>	<p>pública correspondientes a 2020 en marzo y publicar el informe en septiembre, lo que puede incluir una sección separada sobre el gasto de emergencia.</p> <p>Otras medidas. Las autoridades incorporan la presentación de denuncias a la lista de servicios pagos que se ofrecen en el portal de contratación pública. La documentación relacionada se encuentra en la fase de aprobación.</p>
Lesotho	IFR/SCR	<p>El gobierno se ha comprometido a mejorar la gobernanza y la transparencia en la utilización de los recursos públicos. En este sentido, nos comprometemos a: i) publicar informes trimestrales sobre implementación de presupuestos, lo que incluye partidas presupuestarias específicas que dan cuenta del gasto para cubrir medidas de mitigación de COVID, ii) realizar auditorías internas trimestrales centradas en el gasto relacionado con la COVID, iii) realizar una auditoría completa, a cargo del Auditor General, del presupuesto modificado para el ejercicio 2020/2021, lo que incluye una auditoría específica del gasto relacionado con la COVID-19, cuyos resultados deben publicarse y difundirse dentro de los cinco meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal, y iv) publicar, en el sitio web del gobierno, contratos de adquisición pública firmados relacionados con el gasto para mitigar la crisis, los nombres de las empresas adjudicatarias de estos contratos y sus propietarios efectivos, y una validación ex post de la ejecución del contrato. En términos más generales, nos comprometemos a presentar los siguientes proyectos de ley al parlamento: i) proyecto de ley anticorrupción (el proyecto está completo), ii) proyecto de ley de gestión de las finanzas públicas (en etapa avanzada) y iii) proyecto de ley de contratación</p>	<p>Información. El Informe de Mitigación muestra el gasto relacionado con la COVID-19 y la implementación presupuestaria. Se han publicado los documentos de presupuesto y su implementación aquí. El gasto i) en medidas de protección social y ii) el gasto relacionado con la COVID por trimestre puede encontrarse aquí.</p> <p>Auditorías. La realización de una auditoría financiera para el ejercicio 2020/2021 dependerá de que se cuente con los estados financieros, en particular en cuanto al gasto relacionado con la COVID-19. Los informes de auditoría pueden difundirse al público después de haberse presentado al parlamento. El auditor general prevé que el gasto en temas relacionados con la COVID-19 será parte de los estados contables consolidados del gobierno de Lesotho (lo que será determinado por el Contador General del Ministerio de Finanzas), los cuales deben someterse a auditoría cinco meses después del cierre del ejercicio fiscal, por disposición de la Ley de Gestión de las Finanzas Públicas y Rendición de Cuentas. El período previsto por ley para la auditoría es de 90 días. Si se elaboran estados financieros separados para el gasto relacionado con la COVID-19, la auditoría se completará en un período de tres meses.</p> <p>En septiembre de 2020 se emitió un informe preliminar sobre el cumplimiento de las leyes y regulaciones en respuesta a la pandemia. Las autoridades están ultimando un informe sobre la</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		pública.	<p>gestión y la distribución de donaciones relacionadas con la pandemia y están en la etapa inicial de una auditoría sobre la administración de equipos de protección personal.</p> <p>Asimismo, para mayo de 2021 está prevista una auditoría basada en los riesgos que tiene por objeto las contrataciones públicas. A principios del próximo ejercicio fiscal se determinarán otras áreas de auditoría.</p> <p>Información sobre contratos de adquisición pública. El Ministerio de Hacienda no ha recibido contratos de adquisición pública relacionados con la COVID-19 y, por lo tanto, no se ha publicado ninguno en línea. Por otra parte, tampoco hay definición de propietario efectivo y, por lo tanto, no se publica la propiedad efectiva de las entidades adjudicatarias de contratos relacionados con la COVID.</p> <p>En cuanto a la presentación de proyectos de ley al parlamento:</p> <p>Proyecto de ley anticorrupción: Se ha finalizado un proyecto de ley anticorrupción para que sea adoptado por el gabinete y el parlamento más adelante.</p> <p>Proyecto de ley de gestión de las finanzas públicas. El Ministerio de Hacienda ha decidido consultar a los principales grupos de interés sobre el proyecto de ley (dentro del Ministerio de Hacienda y otros ministerios de ejecución), pero aún no se han fijado plazos. Después de estas consultas, el proyecto de ley estará listo para presentarse ante el consejo parlamentario para su redacción.</p> <p>Proyecto de ley de contratación pública. El departamento de contratación pública del Ministerio de Hacienda informa que el proyecto de ley ha sido aprobado por el gabinete y está listo para su presentación ante la Asamblea Nacional. Los plazos dependerán</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			del momento que defina el Ministro para solicitar su tratamiento parlamentario.
Liberia	SCR/SCA	<p>SCR: "Dada la necesidad de transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos, nos comprometemos a que la Comisión de Auditoría General lleve a cabo una auditoría integral, una vez pasada la crisis, del gasto en respuesta a la pandemia dentro del plazo de un año posterior a la aprobación del desembolso del SCR. Dicha medida no solo impedirá derroches en el gasto en respuesta a la pandemia, sino que además nos proporcionará valiosas lecciones para seguir fortaleciendo nuestros sistemas vigentes para responder con eficacia a situaciones de crisis y gestionar el gasto público en general una vez pasadas tales situaciones. Para asegurar la transparencia, publicaremos en línea los resultados de la auditoría dentro de las dos semanas siguientes a su finalización. Además, publicaremos en el sitio web del gobierno todos los contratos de adquisición incluidos en el presupuesto en lo que resta del ejercicio fiscal 2020 y durante todo el ejercicio fiscal 2021 que superen los USD 200.000 en el caso de los bienes, los USD 400.000 en el caso de las obras y los USD 100.000 en el caso de los servicios, junto con la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, así como la validación de la entrega de los bienes o servicios especificados en los contratos".</p> <p><i>Primera y segunda revisión SCA:</i> "Para permitir una mayor transparencia y divulgación de la información sobre contratación pública, comenzamos a publicar toda la información sobre los contratos de adquisición pública adjudicados en el sitio web PPCC en marzo de 2020. Hemos conformado un equipo de auditores</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. La Comisión de Contrataciones Públicas y Concesiones (PPCC) ha publicado los planes de contratación pública relacionados con la crisis que han sido aprobados (aquí).</p> <p>El texto completo de los contratos de adquisición pública para el ejercicio 2019/2020 por encima de los umbrales especificados se han publicado en el sitio web de PPCC. Estos contratos abarcan todos los tipos de gasto (no solo el gasto relacionado con la COVID-19) (aquí).</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. Las autoridades publican regularmente la información sobre propiedad jurídica (aquí).</p> <p>Auditorías. Está próxima a su conclusión una auditoría financiera del gasto relacionado con la crisis correspondiente al ejercicio 2020, la cual es realizada por la Comisión General de Auditoría (la máxima institución de auditoría). Se prevé que la auditoría del ejercicio fiscal 2021 se realice a principios del próximo año.</p> <p>Otras medidas. Las reformas relacionadas que han logrado las autoridades incluyen i) aumentar el alcance del gasto público que se procesa mediante el Sistema Integrado de Información de Gestión Financiera, ii) pasar de una conciliación anual a una conciliación trimestral del gasto, y iii) la publicación de informes fiscales resumidos en el sitio web del Ministerio de Hacienda y Planificación para el Desarrollo desde junio de 2020. La PPCC también continúa realizando visitas de supervisión de cumplimiento a entidades para revisar las actividades de contratación pública en consonancia con la sección 5 de la ley de contratación pública y concesiones.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>especializados y realizado la primera ronda de auditorías de cumplimiento para garantizar que todos los ministros, agencias y corporaciones apliquen los procedimientos correctos. Hemos modificado nuestra plantilla de recopilación de información de los ministerios, agencias y corporaciones para incluir la propiedad efectiva de los adjudicatarios de los contratos en el sitio web PPCC. Revisaremos las regulaciones de PPCC que exigen a los ministerios, agencias y corporaciones que publiquen en el sitio web PPCC toda la información importante sobre las actividades de contratación pública (desde la planificación hasta la adjudicación). Armaremos una base de datos de contratación pública confiable y exhaustiva, lo cual será el primer paso de un sistema de adquisición pública electrónica y que permitirá al PPCC recopilar, mantener y publicar, de forma sistemática, información sobre las adquisiciones/contrataciones públicas para monitorear el desempeño de las entidades prestadoras en términos de eficiencia y cumplimiento del marco jurídico. En consonancia con estos esfuerzos, estamos trabajando para publicar en el sitio web de PPCC los contratos de adquisición pública pagados con recursos presupuestarios por un valor superior a USD 200.000 en el caso de contratarse bienes y por valor superior a USD 400.000 en el trabajos y superior a USD 100.000 en el caso de servicios, e incluir los nombres de las empresas adjudicatarias del contrato y de sus propietarios efectivos. Para fines de enero de 2021, esperamos haber publicado información del 75% de los contratos firmados en el ejercicio 2020. Por último, aseguraremos que la PPCC tengan financiamiento adecuado para implementar las reformas que se describen en este párrafo. La</p>	

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>administración colaborará con la Comisión General de Auditoría para asegurar que...la auditoría de la ejecución del presupuesto 2020 se realice dentro de los plazos establecidos y se informe a la Legislatura para fines de febrero de 2021. Se conciliaron las cifras de gasto correspondiente al ejercicio 2020 y se presentaron a la Comisión General de Auditoría para fines de octubre, como lo exigía la ley (SB). La Comisión General de Auditoría prevé finalizar la auditoría para fines de febrero de 2021 y presentarla a la Legislatura para fines de marzo de 2021. Esto nos ayudará a garantizar que el gasto relacionado con la COVID-19 en el ejercicio 2020 se haya utilizado para el propósito pretendido y que todas instancias de malversación de fondos se sancionen debidamente”.</p>	
<p>Madagascar (segunda SCR)</p>	<p>SCR</p>	<p>“Reiteramos nuestro compromiso firme de usar los fondos públicos de manera eficiente y transparente y de garantizar que la ayuda recibida, incluidos los recursos provenientes de los desembolsos del SCR y los recursos liberados por la ISSD (Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda), se destinen a un gasto eficiente para atender la crisis de la pandemia. Con este objetivo, hemos aumentado la coordinación y la coherencia de la respuesta a la COVID-19 adoptando un Plan Nacional de Respuesta Plurianual. Asimismo, hemos completado un decreto que crea el “Fondo de Respuesta a la Pandemia de COVID-19”, con asistencia técnica del FMI, que define sus recursos y el marco asociado para una gestión operativa, control y rendición de cuentas. El objetivo consiste en fortalecer la transparencia y la trazabilidad de los recursos y del gasto público para atender a la pandemia. Para todos los contratos y transferencias financieras que se relacionan con la respuesta a la pandemia, nos comprometemos a publicar en línea, i)</p>	<p>Información. Las autoridades publican información sobre el gasto relacionado con la COVID-19 en el sitio web del Ministerio de Hacienda y Finanzas (aquí), el cual se actualiza regularmente. Al 8 de marzo de 2021, el monto publicado del gasto comprometido para fines de COVID-19 ascendía a MGA 1.906.000 millones (alrededor de USD 500 millones, o el 3,3% del PIB), de los cuales el 90% se ha pagado o se ha ordenado su pago. El sitio web presenta información sobre gasto por Ministerios, por categoría de gasto y por subcategorías detalladas (por ejemplo, transferencias para hospitalización, tratamiento y atención).</p> <p>Información sobre contratos de adquisición pública. En cuanto a la porción del gasto relacionado con la COVID-19 que se relaciona con contratos de adquisición pública, la información sobre estos contratos (incluido el importe de la transferencia financiera y los nombres de los beneficiarios de los contratos) se publica en el sitio web arriba indicado. Las autoridades publicaron información sobre los beneficiarios, lo que incluye el número de identificación tributaria y el número de inscripción comercial. Al 8 de marzo de 2021, se han publicado los enlaces a los contratos de</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>la lista de transferencias financieras, ii) los contratos de adquisición pública privados, iii) las entidades jurídicas que reciben esos contratos y los nombres de los propietarios efectivos de las entidades, y iv) los informes ex post sobre la ejecución de estos contratos de adquisición pública. También encargaremos una auditoría externa independiente de esos contratos, cuyos resultados se publicarán en línea para fines de diciembre de 2021. Los informes de ejecución presupuestaria continuarán publicándose trimestralmente, con información específica sobre el gasto relacionado con la pandemia. Por último, el "Tribunal de Cuentas", en consulta con auditores externos, procederá a realizar una auditoría independiente del fondo de emergencia para 2020 y elaborar un informe, el cual se publicará en línea para fines de diciembre de 2021".</p>	<p>109 de los 127 contratos. Asimismo, se han publicado 32 informes ex post sobre la ejecución de estos contratos de adquisición pública como "<i>Procès verbaux de reception</i>". Las autoridades se han comprometido a continuar este proceso, incluso la publicación para junio de 2021 de todos los demás informes ex post de contratos que se hayan ejecutado en su totalidad.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. Se indica el nombre de la empresa adjudicataria, junto con el nombre de la persona física "que actúa en representación" de la adjudicataria (y que, por ende, firma el contrato). Esos administradores/firmantes autorizados pueden o no ser propietarios efectivos de las personas jurídicas que representan. Las autoridades han indicado que procurarán buscar asistencia técnica del Departamento Legal sobre este tema.</p> <p>Auditorías Se espera que los resultados de la auditoría externa se publiquen para fines de diciembre de 2021.</p>
Malawi	SCR	<p><i>Primera solicitud:</i> "Garantizaremos la transparencia y eficiencia de todo el gasto público destinado a gestionar y contener el impacto de la pandemia de COVID-19. De acuerdo con nuestras prácticas habituales, publicaremos periódicamente la documentación de contratación (adjudicaciones directas, licitaciones competitivas e identificación de las empresas adjudicatarias, y de los productos y servicios adquiridos y sus precios) en el sitio web de Adquisiciones y Enajenaciones Públicas, y lo mencionado se aplica a todas las licitaciones competitivas y adquisiciones directas de todos los ministerios, organismos y departamentos gubernamentales. A fin de garantizar una transparencia y una rendición de cuentas aún más sólidas, publicaremos también en el sitio web mencionado la identificación de las empresas</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. Este compromiso se está implementando de manera continua: La publicación de la información detallada sobre adquisición pública puede encontrarse en el sitio web de PPDA, si bien aún no se han actualizado los datos de 2021 (aquí).</p> <p>Los resultados de la validación ex post de entrega de las adquisiciones relacionadas con la COVID-19 aún no se han publicado en el sitio web de PPDA. Según PPDA, la validación ex post de la ejecución de los contratos requiere que los funcionarios de PPDA realicen inspecciones físicas en las instalaciones. Esto se ha visto frustrado por la intensificación de la pandemia.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. La información sobre propiedad efectiva de las empresas adjudicatarias aún no se ha publicado.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>adjudicatarias y sus propietarios efectivos, así como los resultados de una exhaustiva validación ex post de la entrega de los productos y servicios adquiridos; además, publicaremos con frecuencia trimestral (en el sitio web del Ministerio de Finanzas y en los medios de comunicación) el estado de los compromisos y pagos de las actividades de todos los ministerios, organismos y departamentos gubernamentales relacionadas con la COVID-19, y especificaremos los costos relacionados con la pandemia en nuestro informe salarial mensual (a saber, contratación de personal médico adicional, fondos de contingencia) y en nuestro análisis de financiamiento presupuestario y gestión de tesorería. La Oficina Nacional de Auditoría presentará auditorías trimestrales sobre el gasto de todos los ministerios, organismos y departamentos gubernamentales relacionado con la COVID-19 al Ministerio de Finanzas (que, a su vez, los presentará al Gabinete) y, una vez pasada la pandemia, publicará y presentará al Parlamento una auditoría integral del gasto relacionado con la COVID-19 de todos los ministerios, organismos y departamentos gubernamentales y de la ADMARC".</p> <p><i>Compromisos adicionales en la segunda solicitud, los cuales se aplican también al gasto financiado con el primer desembolso: "Mientras continuamos implementando las medidas que se describen en nuestra Carta de Intención del 27 de abril de 2020, reiteramos nuestro compromiso firme de usar la asistencia recibida de manera eficiente y transparente y de garantizar que estos fondos recibidos, incluidos los correspondientes al desembolso del SCR y los recursos liberados por el FFACC y la ISSD (Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda), se destinen a un</i></p>	<p>Auditorías. La Oficina Nacional de Auditoría ha comenzado a recoger información de Ministerios, Agencias y Departamentos para compilar los informes trimestrales pertinentes, comenzando el 4T de 2019/2020. La fecha de implementación de la auditoría integral es "dentro de los 180 días siguientes al fin de la pandemia".</p> <p>Información. Los estados y los informes trimestrales no se han generado como estaba previsto. Debido a las limitaciones de capacidad, el Ministerio de Finanzas ha tenido dificultades para separar el gasto relacionado con la COVID-19 del gasto total a partir de los datos que reciben de los Ministerios, Agencias y Departamentos.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>gasto eficiente para atender la crisis de la crisis. En concreto, regularmente publicamos documentación sobre adquisiciones —incluidas licitaciones, ofertas y nombres de las empresas adjudicatarias, productos o servicios contratados y sus costos, y nombres de los propietarios efectivos de las empresas adjudicatarias— en el sitio web de Contratación Pública y Disposición de Activos (PPDA) (https://www.ppda.mw/#). Esto se aplica a todas las ofertas competitivas relacionadas con la COVID-19 y la contratación pública directa de parte de todos los Ministerios, Agencias y Departamentos. Para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, también estamos publicando en el sitio web de PPDA los resultados de la validación ex post de la ejecución por contrato; publicaremos (en el sitio web del Ministerio de Hacienda y en la prensa) los estados trimestrales sobre compromisos y pagos de actividades relacionadas con la COVID-19 (en todos los Ministerios, Agencias y Departamentos, en un plazo de 90 días desde el cierre de cada trimestre, comenzando en el 4T del ejercicio 2019/2020); especificaremos los costos relacionados con la COVID-19 en nuestro informe salarial publicado mensualmente (costos de contratar personal médico adicional, provisiones de riesgo, dentro de las tres semanas de finalizado cada mes, comenzando con el informe de septiembre de 2020) así como nuestro análisis mensual de efectivo y financiamiento presupuestario; y publicaremos el financiamiento destinado a gasto relacionado con la COVID-19, lo que incluye ingresos de nuevos impuestos y desembolsos de préstamos y donaciones otorgadas por los socios del desarrollo (dentro de las tres semanas siguientes al fin de cada mes, comenzando con los ingresos correspondientes a septiembre de 2020). La Oficina Nacional de Auditoría presentará auditoras</p>	

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>trimestrales de gasto relacionado con la COVID-19 (de todos los Ministerios, Agencias y Departamentos) al Ministerio de Hacienda (dentro de los 180 días siguientes al cierre de cada trimestre, comenzando en el 4T del ejercicio 2019/2020) para su presentación al Gabinete y, una vez que remita la pandemia, se publicará y presentará al Parlamento para una auditoría integral del gasto relacionado con la COVID-19 (de todos los Ministerios, Agencias y Departamentos y la Agricultural Development and Marketing Corporation (ADMARC) dentro de los 180 días siguientes a la finalización de la pandemia”.</p>	
<p>Maldivas</p>	<p>SCR</p>	<p>“... seguimos comprometidos a colaborar estrechamente con el FMI a fin de garantizar que la presentación de informes fiscales y la transparencia se adecuen a las prácticas óptimas internacionales, mejorando nuestro marco de responsabilidad fiscal, así como el fortalecimiento de la operación y la supervisión del riesgo de las empresas públicas. [...] [...] Nos comprometemos a asegurar la máxima eficacia de las medidas para combatir la COVID-19 con programas de asistencia focalizada desarrollados mediante una ejecución transparente y una gobernanza sólida”.</p>	<p>Información. Desde mayo de 2020, el Ministerio de Hacienda ha venido publicando un informe semanal como parte del compromiso de transparencia y rendición de cuentas asumido por el gobierno. El informe se da a conocer todos los lunes y presenta los datos al jueves anterior sobre el gasto público social y de salud relacionado con la COVID-19 y una actualización sobre el paquete de respuesta económica del gobierno que incluye el Plan de préstamos para la recuperación dirigido a empresas, la asignación de ingresos complementarios para personas físicas y el descuento en las facturas de electricidad para los hogares. La información incluye la cantidad de empresas, personas físicas y hogares que reciben asistencia y los montos desembolsados por cada uno de los tres conceptos. Se presenta la información sobre gasto público directo por institución y categoría económica. El informe incluye un glosario útil para ayudar al lector a comprender la información proporcionada dentro del informe (aquí). Asimismo, el Ministerio de Hacienda continúa publicando el informe fiscal semanal todos los martes, donde presenta una radiografía de las cuestiones fiscales de la semana anterior.</p> <p>Otra información. Maldivas realizó una Evaluación de Transparencia Fiscal con asistencia técnica del Departamento de Finanzas Públicas del FMI en diciembre de 2020. Las autoridades</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			<p>se han comprometido a implementar las recomendaciones formuladas como consecuencia de dicha evaluación con miras a mejorar la información y transparencia fiscal. Dicho esto, ya está en proceso una Declaración de Riesgo Fiscal. La Evaluación de Transparencia Fiscal categorizó como avanzada la información general sobre ejecución presupuestaria de alta frecuencia y recaló la utilidad de los informes relacionados con la COVID-19.</p>
Malí	SCR	<p>“En línea con nuestro compromiso de fortalecer las instituciones y promover el buen gobierno, tenemos sumo interés en garantizar el mejor uso posible de los fondos brindados por nuestros socios para el desarrollo, instituciones financieras internacionales, el sector privado y los ciudadanos de Malí. Para ello, reforzaremos los mecanismos de control y presentación de informes para el desembolso de los fondos. Nos comprometemos a informar con frecuencia trimestral sobre el gasto de dichos fondos y a encargar una auditoría externa independiente y robusta dentro de alrededor de un año, cuyos resultados serán publicados. Además, el gobierno publicará periódicamente en su sitio web documentación sobre los grandes proyectos de contratación, junto con la validación ex post de la entrega de los productos o servicios adquiridos, y la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos”.</p>	<p>Información de los contratos de adquisición pública y propiedad efectiva de las empresas contratantes. El gobierno de transición prevé publicar pronto información sobre los proyectos de adquisiciones públicas relacionadas con la COVID-19, lo que incluye información sobre los nombres de los accionistas individuos que actúan en nombre de los propietarios reales, dado que la legislación y las regulaciones vigentes sobre adquisiciones públicas exigen que la propiedad efectiva se informe por separado. El personal técnico está iniciando una asistencia técnica para ayudar a las autoridades con la implementación del compromiso de divulgación de propietarios efectivos, lo que incluye la introducción de un requisito regulatorio para que las empresas adjudicatarias de contratos de adquisición pública relacionados con la COVID presenten la información de sus propietarios efectivos. Para el período para el que se ha implantado este nuevo requisito de información, las autoridades se han comprometido —como referencia estructural en el marco del programa con apoyo del SCA— a publicar para fines de mayo de 2021 la información sobre propietarios efectivos proporcionada por las empresas adjudicatarias de contratos relacionados con la COVID por montos a partir de USD 50.000, junto con otra información pertinente (fecha y referencia del contrato, nombre de las partes contratantes, objeto de la compra y valor, tipo de empresas y propietarios legales).</p> <p>Auditorías. El gobierno de transición ha encomendado una auditoría independiente de la Oficina del Auditor General (BVG) y se ha comprometido a publicar los resultados de la auditoría para fines</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			<p>de julio de 2021 (referencia estructural conforme al programa con apoyo del SCA).</p> <p>Información. El gobierno de transición publicó los primeros tres informes mensuales sobre ejecución del gasto relacionados con la COVID-19 para octubre, noviembre y diciembre de 2020, el 26 de noviembre de 2020, el 27 de diciembre de 2020 y el 1 de febrero de 2021, respectivamente (la publicación de los informes disponibles era una acción anterior prevista en la segunda y tercera revisión bajo el SCA vigente).</p>
Mauritania	SCR/SCA	<p>SCR: "Limitaremos el gasto a lo dispuesto en el presupuesto y nos aseguraremos de supervisar, justificar e informar con transparencia los recursos utilizados en respuesta a la emergencia. A fin de evitar cualquier intento de malversación de fondos, controlaremos rigurosamente el gasto de emergencia y publicaremos información en el sitio web del Ministerio de Finanzas sobre los contratos de adquisición pública relacionados con la mitigación de la crisis, la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, y la validación ex post de la entrega de los productos o servicios adquiridos. También solicitaremos al Tribunal de Cuentas que audite el gasto de emergencia una vez que la crisis haya remitido, y que publique los resultados".</p> <p>Quinta revisión, SCA: "Solicitaremos al Tribunal de Cuentas que audite el gasto de emergencia y publique las conclusiones de estas auditorías antes de septiembre de 2021.</p> <p>Para evitar el uso indebido de los recursos, monitorearemos cuidadosamente el gasto de emergencia y publicaremos en el sitio web del</p>	<p>Información de los contratos de adquisición pública y propiedad efectiva de las empresas contratantes. Desde junio de 2020, el Ministerio de Finanzas ha preparado y publicado en su sitio web cuatro informes bimestrales sobre la ejecución del gasto del fondo especial de respuesta a la pandemia y solidaridad social:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de junio de gasto relacionado con la COVID-19; • https://tresor.mr/fr/afficher.php?tb=IKesq5qj&id=amQ=COVID%2019%20Spending-August%20Report • http://tresor.mr/fr/afficher.php?tb=IKesq5qj&id=amU=COVID 19 Spending-October Report • http://tresor.mr/fr/afficher.php?tb=IKesq5qj&id=amM=COVID 19 Spending-December Report • http://tresor.mr/fr/afficher.php?tb=IKesq5qj&id=amY= • https://www.tresor.mr/fr/afficher.php?tb=IKesq5qj&id=amg = <p>Los dos primeros informes incluían la naturaleza de los bienes, el monto del contrato, la fuente de financiamiento, las modalidades de pago y la condición de la entrega. El tercer informe agregó la lista de las empresas adjudicatarias, en tanto el cuarto incorporó a los propietarios legales. El quinto informe que abarca hasta febrero de 2021 agregó información detallada sobre los accionistas de las</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>Ministerio de Finanzas el texto completo de los contratos de adquisición pública relacionados con la mitigación de la crisis, los nombres de las empresas contratantes y sus propietarios efectivos, la naturaleza de los bienes y servicios y su precio por unidad, así como los certificados ex post de entrega.</p> <p>Consideraremos ampliar estas medidas de transparencia a todas las adquisiciones/contrataciones públicas el próximo año.</p> <p>Para garantizar un monitoreo integral y una interpretación clara del gasto excepcional relacionado con la crisis, hemos creado partidas presupuestarias específicas para el gasto de respuesta a la emergencia y hemos integrado su ejecución con los sistemas de contabilidad pública; nos aseguraremos de que todos estos recursos presupuestarios (incluidas las donaciones externas) es canalicen a través de estas partidas (nueva referencia estructural para septiembre 2020)".</p>	<p>empresas, lo que incluye los números de identificación tributaria y los números de identificación nacional, así como los bienes desglosados y las cantidades ordenadas. El informe también proporcionó información acerca de sobrefacturación —y descuentos obtenidos— tras las auditorías realizadas por la inspección general del gobierno, así como las penalidades impuestas por demoras en la entrega. Estas listas de propietarios legales cubren todos los contratos que fueron adjudicados desde la creación del fondo especial en mayo de 2020. La información sobre propietarios efectivos de las empresas adjudicatarias de contratos aún debe publicarse, en la medida en que estos últimos podrían diferir de los propietarios legales. La legislación existente sobre contratos del sector público prohíbe la publicación de información confidencial que pueda incorporarse en las ofertas, incluida la información de naturaleza técnica y/o comercial. Los informes bimestrales ofrecen información sobre el estado de entrega para cada contrato, si bien los certificados de entrega no se han publicado.</p> <p>Auditorías. La Inspección General del gobierno auditó todos los contratos adjudicados por el fondo especial. El gobierno también solicitó al Tribunal de Cuentas que audite los gastos relacionados con la crisis y que publique su informe para fines de septiembre de 2021.</p> <p>Presupuestación. La ejecución del gasto de emergencia en respuesta a la COVID-19, que es dirigida por el fondo especial de respuesta a la pandemia y de solidaridad social, se encuentra totalmente integrada en los sistemas de contabilidad pública. En el presupuesto 2020 y 2021 se crearon partidas presupuestarias especiales para el gasto de respuesta a la emergencia (a las que se identificó con un sufijo "92") y todos esos recursos presupuestarios (incluidas las donaciones externas) se canalizan a través de las partidas presupuestarias específicas. El gasto de emergencia se ejecuta a través de una subcuenta de tesorería creada específicamente para tal fin en el banco central.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			<p>Información. Un comité interministerial, presidido por el Primer Ministro, está a cargo de la gestión y la supervisión de la lucha contra la pandemia de COVID-19. El gasto de emergencia relacionado con la pandemia se ejecuta a través de un fondo especial de respuesta a la pandemia y de solidaridad social. Una comisión de supervisión nacional está a cargo de monitorear la ejecución del fondo y de todo el gasto destinado a combatir la COVID-19. Esta comisión, presidida por el Ministro de Finanzas, consta de 20 miembros que representan al parlamento, la oposición democrática, el consejo económico, social y ambiental, los consejos regionales, los alcaldes, las autoridades religiosas, los empleadores, los sindicatos, la sociedad civil, los socios técnicos y financieros, la prensa y la diáspora. Hasta ahora, se ha reunido seis veces y ha informado regularmente al público sobre la ejecución del fondo, incluso mediante la publicación de informes detallados. AMI - Création d'une commission nationale de suivi de l'exécution du fonds spécial de solidarité sociale et de lutte contre le coronavirus (véase aquí).</p>
Moldavia	IFR/SCR	<p>“Nos comprometemos a cumplir las condiciones de riguroso control, auditoría, presentación de informes y transparencia con respecto al gasto público relacionado con la crisis, por ejemplo, publicando información sobre las contrataciones públicas relacionadas y los propietarios efectivos de las empresas adjudicatarias, y manteniendo el cumplimiento del marco de la ALD y el régimen de declaración de activos. Someteremos todo el gasto en mitigación de crisis a una auditoría específica de la Cámara del Tribunal de cuentas, cuyos resultados haremos públicos”.</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. Todas las autoridades contratantes deben presentar información sobre los contratos de adquisición pública, incluso los de pequeño valor, tal como establece la Decisión Gubernamental 493/2020 sobre la Aprobación de medidas adicionales de transparencia en las contrataciones públicas para impedir, mitigar y eliminar las consecuencias de la pandemia de COVID-19. Salvo los contratos de pequeño valor (bienes y servicios por debajo de MDL 200.000 o trabajos por debajo de MDL 250.000), toda la información de los contratos de adquisición pública es públicos. En total, se han publicado datos de 2.191 contratos que suman MDL 582,3 millones.</p> <p>La información principal, incluida la autoridad contratante, el agente económico, el objeto de la contratación, el importe del contrato, el tipo, la fecha y el tipo de procedimiento, se publica en</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			<p>el sitio web M-Tender, por ejemplo, aquí.</p> <p>Un informe sobre el gasto relacionado con la crisis en 2020, que incluye la lista de los contratos completados, se ha publicado en el sitio web de la agencia de contratación pública aquí.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. Moldavia ha cumplido el compromiso asumido en el SCR (acción previa del SCA) de divulgar la información de los propietarios efectivos en relación con el gasto público. Se ha publicado un informe sobre el gasto relacionado con la crisis en 2020, el cual incluye los propietarios efectivos de las entidades contratantes. Desde septiembre de 2020, conforme al Decreto 146/2020 del Ministerio de Hacienda sobre la Modificación del Formulario Estandarizado del Documento Único Europeo de Contrataciones Públicas (ESPD), ha entrado en vigencia un nuevo requisito de proporcionar información sobre los propietarios efectivos en todas las contrataciones públicas realizadas a través de la Agencia de Contrataciones Públicas. Conforme al marco de contratación pública de Moldavia, la información sobre propietarios efectivos (junto con otra información en el documento de contratación pública) del oferente que resulte elegido estará a disposición del público. Si se omite presentar información sobre los propietarios efectivos, se aplicará una multa y se prohibirá participar en las licitaciones de contratos públicos.</p> <p>Auditorías. El Tribunal de Cuentas será el encargado de realizar las auditorías de contrataciones y gasto relacionado con la crisis en los nueve ministerios. El plan prevé 40 auditorías financieras, 26 auditorías de cumplimiento y 8 auditorías de desempeño. Las auditorías abarcarán el gasto de los fondos públicos de emergencia, los pagos de asignaciones y la ejecución del fondo del seguro de salud. Todas las auditorías financieras son un proceso continuo y los resultados se publicarán en el sitio web del Tribunal de Cuentas. Todas las auditorías financieras se completarán entre</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			<p>abril y julio de 2021, se espera que las auditorías de cumplimiento se completen entre junio y julio de 2021 y las auditorías de cumplimiento temático están previstas para completarse en diciembre de 2021.</p> <p>Información. Todo el gasto en medidas relacionadas con la COVID-19 será parte del informe anual sobre la ejecución del presupuesto estatal para 2020.</p>
Mongolia	IFR	<p>“El gobierno continuará publicando periódicamente información sobre el rendimiento del ingreso y del gasto. En particular, dedicará un mecanismo específico de presentación de informes para los gastos relacionados con la COVID-19 mencionados en el siguiente cuadro. Para ello, publicaremos en el sitio web del Ministerio de Finanzas informes trimestrales sobre dichos gastos, y encargaremos una auditoría externa independiente no más de seis meses después del desembolso, cuyos resultados publicaremos también en el sitio web del Ministerio de Finanzas. Los resultados publicados incluirán el texto completo de los contratos de adquisición, la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, y una validación ex post de la entrega de los productos o servicios adquiridos”.</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. Como se estipula en la Ley de Cuentas Públicas (2014), todas las entidades gubernamentales deben informar y divulgar información sobre sus ingresos y la ejecución del gasto presupuestario, el gasto de capital y las adquisiciones públicas con frecuencia mensual y trimestral. En particular, las agencias del gobierno informan sobre todos los tipos de transacciones de gasto y de efectivo, incluidas aquellas relacionadas con la COVID-19, por valor superior a MNT 5 millones (excluidos los gastos salariales) e información sobre la adquisición de bienes y servicios por valor superior a MNT 5 millones (el monto de financiamiento, el nombre y la dirección del proveedor). Este tipo de información se publica en el sitio web de las Cuentas Públicas del gobierno con frecuencia mensual y trimestralaquí.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. La información sobre propietarios efectivos se publicará como parte de la auditoría sobre el gasto relacionado con la COVID 2020 para fines de junio de 2021.</p> <p>Auditorías. El Ministerio de Finanzas tiene previsto completar una auditoría externa (Oficina Nacional de Auditoría) sobre el gasto relacionado con la COVID-19 correspondiente a 2020 para fines de junio de 2021, lo que incluye los propietarios efectivos de contratos de adquisición pública y una validación ex post de la entrega, tal como fuera comprometido en la Carta de Intención.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			<p>Información. En noviembre de 2020, el gobierno publicó el informe de gasto relacionado con la COVID-19 para el 3T 2020 en el sitio web del Ministerio de Finanzas aquí. El siguiente informe correspondiente al 4T 2020 se publicó en febrero de 2021 (aquí).</p>
Montenegro	IFR	<p>“A fin de promover la transparencia y el buen gobierno, el Organismo Fiscalizador Estatal de Montenegro auditará el gasto para mitigación de la crisis (con una validación ex post de la entrega de los bienes y servicios adquiridos) y publicará en línea los resultados de dicho proceso dentro de los doce meses posteriores al final del ejercicio fiscal, de acuerdo con nuestra legislación vigente. También publicaremos en línea los planes y avisos de contratación, los contratos adjudicados para mitigación de la crisis, y la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos. [...] [...] Con el objeto de poner en práctica el marco más robusto posible de lucha contra el narcotráfico basado en riesgos, hemos adoptado una nueva ley sobre ALD/LFT, con nuevas pautas para los bancos en esta materia”.</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. El gasto para mitigación de la crisis, incluidos los contratos, se publica aquí.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. La información sobre propiedad efectiva de las empresas adjudicatarias no se ha publicado.</p> <p>Auditorías. La Carta de Intención compromete a Montenegro a publicar una auditoría de validación ex post de entrega de bienes y servicios. El Organismo Fiscalizador Estatal ha informado al personal que ya ha comenzado la fase preparatoria de la auditoría de planificación. El Organismo Fiscalizador Estatal se ha comprometido a realizar una auditoría dentro de los 12 meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal (es decir, para fines de diciembre de 2021).</p> <p>El plan de auditoría anual del SAI para 2021 también incluye dos auditorías vinculadas a los gastos relacionados con la COVID-19. Una auditoría incluirá la verificación de los gastos de salud relacionados con la COVID-19 (fondos asignados por el gobierno/contrataciones relacionadas con la salud o suministros médicos/equipos donados). La otra auditoría abarcará la eficiencia de la gestión de fondos donados. Las auditorías no habrán de completarse sino hasta avanzado 2021.</p>
Mozambique	SCR	<p>“Estamos comprometidos con las reformas en pos de reforzar el buen gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con las recomendaciones del informe diagnóstico del gobierno publicado en agosto de 2019. Además, llevaremos a cabo una auditoría independiente del gasto en mitigación de la crisis y los procesos de contratación relacionados una vez que la crisis haya</p>	<p>Información de los contratos de adquisición pública y propiedad efectiva de las empresas contratantes. El gobierno publica informes sobre la COVID-19 (cinco a marzo de 2021), los cuales incluyen información sobre desembolsos externos y ejecución a cargo de diferentes ministerios. El Ministerio de Salud publica informes financieros mensuales sobre el gasto de equipos, las fuentes de financiamiento relacionadas y las partes contratantes. Se han publicado algunos contratos grandes de contratación pública</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>remitido, cuyos resultados haremos públicos. También publicaremos en el sitio web del gobierno los grandes contratos de adquisición relacionados con la mitigación de la crisis, la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, y una validación ex post de la entrega de los bienes o servicios en cuestión”.</p>	<p>relacionados con la mitigación de la crisis, pero la información no es integral y los nombres de los propietarios efectivos no se han publicado.</p> <p>Auditorías. El Tribunal Administrativo Supremo realizará una auditoría especial del gasto relacionado con la COVID-19, el cual concluirá y se publicará este año. El Ministerio de Hacienda está revisando los procesos de contratación pública relacionados con contratos para mitigar la crisis, lo que incluye una validación ex post de la ejecución de los contratos.</p> <p>Otras medidas. Las autoridades han hecho avances en la implementación de las recomendaciones del informe de diagnóstico del gobierno publicado en agosto de 2019, lo que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se adoptó y publicó la ley de bancos modificada en la publicación oficial del gobierno el 31 de diciembre de 2020. • Se continúan publicando las declaraciones de riesgo fiscal anuales. • Se actualizó la Evaluación de Transparencia Fiscal, la cual está pendiente de publicación. Las autoridades incluyen la recomendación en la estrategia PFM revisadas para asegurar la implementación. • Se está revisando la ley de Probidad del Sector Público, según lo propuesto. • Como parte de las regulaciones internas del Gabinete Anticorrupción (GCCC), se están preparando procedimientos escritos sobre los pasos para investigar e iniciar acciones penales por casos de corrupción y para mejorar la coordinación y la gestión de los recursos humanos entre el GCCC y SERNIC. • Una nueva ley de finanzas públicas (SISTAFE), que es integral y establece el eje de varias reformas institucionales, incluido el establecimiento de la cadena de gastos.

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
Myanmar	SCR/IFR	<p>“En lo que respecta a la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, continuaremos trabajando con el Grupo para Asia y el Pacífico en el Plan de Acción correctivo y con plazos precisos acordado para lograr la salida de Myanmar de la lista de control reforzado. [...] Además de nuestros continuos esfuerzos por incrementar la eficacia de los marcos de gobernanza y lucha contra la corrupción, nos comprometemos a garantizar que los recursos recibidos con ocasión de la crisis se utilicen de manera transparente y eficaz. Con ese fin, publicaremos en el sitio web del Ministerio de Planeamiento y Finanzas i) informes trimestrales sobre todo el gasto relacionado con la COVID-19; ii) los resultados de una auditoría específica de los gastos relacionados con la COVID-19, realizada por la Oficina del Auditor General de Myanmar dentro de los seis meses posteriores a la finalización del ejercicio fiscal; iii) información sobre los contratos de adquisición relacionados con la COVID-19 que excedan los MMK 100 millones, no más de tres meses después de su firma, incluidos la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, el tipo específico de bienes o servicios adquiridos, su precio unitario y el monto total del contrato; y iv) informes de validación ex post de la entrega de dichos bienes o servicios. El Banco Asiático de Desarrollo también nos asistirá en la publicación de informes de avance Plan de Alivio Económico COVID-19 (CERP)”.</p> <p><i>Compromisos adicionales en la segunda solicitud, los cuales se aplican también al gasto financiado con el primer desembolso: “Mientras continuamos implementando las medidas descritas en nuestra</i></p>	<p>Información sobre contratos de adquisiciones. Se ha publicado información fundamental sobre grandes contratos (valor superior al equivalente de MMK 100 millones), la cual incluye la naturaleza específica de los bienes o servicios contratados, el precio por unidad y el monto total del contrato. Aquí se encuentran los enlaces para el ejercicio 2019/2020 y para el ejercicio 2020/2021.</p> <p>En los enlaces arriba indicados también se publica la validación de ejecución de los contratos de adquisición pública para combatir la crisis.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. El requisito de proporcionar información se incluye en la “Directiva de Contratación Pública 2017”. A esta altura, se publica la información sobre propiedad efectiva (solo en el idioma local).</p> <p>Auditorías. Todo el gasto público, incluido el gasto relacionado con la COVID-19, es sometido a una auditoría financiera, de cumplimiento y de desempeño que realiza la Oficina del Auditor General de la Unión. Una de las responsabilidades de la Oficina del Auditor General es investigar situaciones inusuales, incluidas las sospechas de fraude. La Oficina del Auditor General se beneficia del fortalecimiento de capacidades del Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Mundial y Noruega. Conforme a los plazos previstos en la Carta de Intención, el informe de auditoría debe publicarse a fines de marzo de 2021. Sin embargo, la auditoría puede demorarse debido a la inestabilidad política reciente.</p> <p>Información. Hemos publicado en el sitio web de MOPFI un informe trimestral de seguimiento presupuestario (3T y 4T del ejercicio 2019/2020), e identificamos el gasto relacionado con la COVID-19 en los plazos acordados (tres meses del cierre del trimestre) junto con las cuentas EFP consolidadas. Enlace al informe trimestral aquí.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>Carta de Intención del 12 de junio, reiteramos nuestro férreo compromiso de garantizar que los recursos para hacer frente a la crisis se utilicen de manera transparente y eficaz, incluidos los desembolsos de SCR/IFR y la ISSD. Hemos hecho avances en este sentido y continuaremos fortaleciendo la gestión de las finanzas públicas, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuentas fiscales y monitoreo presupuestario. Hemos publicado en el sitio web de MOPFI el primer informe trimestral de seguimiento presupuestario (3T ejercicio 2019/2020), e identificamos el gasto relacionado con la COVID-19 en los plazos acordados (tres meses del cierre del trimestre) junto con las cuentas EFP consolidadas. Continuaremos trabajando con el Banco Mundial y el FMI en el fortalecimiento de capacidades para mejorar la cobertura del gasto relacionado con la COVID y el seguimiento de los gastos de una manera más pronta mediante soluciones tecnológicas y adoptar un nuevo plan de cuentas en el ejercicio 2021/2022. • Fortalecimiento de la transparencia en la contratación pública. Hemos publicado en el sitio web de MOPFI información sobre contratos de adquisición pública por gasto relacionado con la COVID-19 y con un valor superior a MMK 100 millones, lo que incluye los nombres de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, la naturaleza específica de los bienes y servicios contratados, su precio por unidad en la medida disponible y el importe total del contrato junto con los informes ex post de entrega. 	<p>Presupuestación. En el ejercicio 2019/2020, el gasto era parte del proceso presupuestario. En el ejercicio 2021/2022, hay dos fuentes de financiamiento del gasto relacionado con la COVID-19. Más de MMK 1000 millones procedieron del Fondo General de Reserva en el ejercicio 2019/2020, y estos fondos se transfirieron al Fondo de Gestión de Desastres para destinarlo a la COVID-19. A diferencia del Fondo General de Reserva, el Fondo de Gestión de Desastres puede trasladarse a ejercicios posteriores. El gasto remanente relacionado con la COVID-19 se incurrirá a partir de las partidas presupuestarias.</p> <p>Otras medidas. En lo que respecta a la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, las autoridades continúan trabajando con el Grupo para Asia y el Pacífico en el Plan de Acción correctivo y con plazos precisos acordado para lograr la salida de Myanmar de la lista de control reforzado.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>• Mejorar la auditoría. Hemos llegado a un acuerdo con la Oficina del Auditor General de Myanmar (OAGM) para realizar una auditoría financiera del gasto relacionado con la COVID-19 y estamos dentro de los plazos previstos para difundir un informe dentro de los seis meses del cierre del ejercicio fiscal para marzo de 2021. La Oficina del Auditor General se beneficia del fortalecimiento de capacidades del Banco Asiático de Desarrollo, Banco Mundial y Noruega, y también realizará auditorías de gastos más generales basadas en los riesgos para el ejercicio 2020/2021. La auditoría externa contará con la asistencia de equipos de auditoría interna que monitorean dicho gasto durante la implementación de la versión preliminar del Manual de Auditoría Interna con fortalecimiento de capacidades del FMI.</p> <p>“En lo que respecta a la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, continuaremos trabajando con el Grupo para Asia y el Pacífico en el Plan de Acción correctivo y con plazos precisos acordado para lograr la salida de Myanmar de la lista de control reforzado.</p>	
Nepal	SCR	<p>“Reconocemos la importancia del buen gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas, y de la lucha contra la corrupción y el lavado de dinero. Nos comprometemos a garantizar que los fondos provistos por el FMI se utilicen efectivamente para salvaguardar la salud pública, salvar vidas, apoyar los medios de subsistencia de los ciudadanos y contribuir a la recuperación económica. Con ese fin, instauraremos controles y mecanismos de presentación de información transparentes para los procesos de adquisición y contratación pública. En ese sentido, nos comprometemos a presentar informes trimestrales</p>	<p>Información de los contratos de adquisición pública y propiedad efectiva de las empresas contratantes. La información sobre contratos de adquisición se publica de acuerdo con los requisitos de la Ley de Contratación Pública. Como parte del proceso de adquisición, las autoridades recogen y publican (en periódicos) información sobre los contratos de adquisición pública adjudicados, la cual incluye el nombre de la empresa adjudicataria, los valores y el tipo de contrato. La información sobre propietarios efectivos por tanto no es un requisito del proceso de licitación. Se espera que las autoridades tomen medidas para publicar información sobre propiedad efectiva para los nuevos contratos grandes de adquisición pública relacionados con la COVID-19. La</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>sobre el gasto de dichos fondos, y a encargar una auditoría independiente a la Oficina del Auditor General de Nepal sobre el gasto relacionado con la COVID-19 en alrededor de un año. Publicaremos los informes trimestrales y los resultados de la auditoría en el sitio web de los organismos de ejecución. Además, publicaremos en el sitio web del organismo de ejecución la documentación sobre grandes contratos de adquisición, junto con la validación ex post de la entrega y la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos. Todos los gastos relacionados con la COVID-19 se asignarán y ejecutarán por medio de los procesos de gestión de las finanzas públicas y dentro del marco de la legislación vigente. Los detalles de la asignación del gasto se publicarán en el sitio web del Ministerio de Finanzas”.</p>	<p>definición de propiedad efectiva es coherente con la definición de la Ley ADL/LFT.</p> <p>Auditorías. La Oficina del Auditor General, un órgano constitucional independiente, audita las cuentas del gobierno anualmente, conforme a su mandato (nueve meses contados a partir del cierre del ejercicio fiscal el 15 de julio) y publica los resultados en su sitio web. Se espera que la Oficina del Auditor General audite el Fondo COVID-19. Pese a que la respuesta de las autoridades a la COVID está en marcha, aún no han comenzado las auditorías de gasto para mitigación de la crisis y la validación ex post de la entrega de grandes contratos de adquisición pública relacionados con la mitigación de la crisis.</p> <p>Información. La Oficina General de Contraloría Financiera publica periódicamente el gasto realizado a través del Fondo de Contaminación, Prevención, Control y Tratamiento del Coronavirus (Fondo COVID-19), un fondo extrapresupuestario con financiamiento del gobierno, socios del desarrollo y el sector privado. Se espera que las autoridades comiencen a publicar el gasto presupuestario relacionado con la COVID-19 al menos trimestralmente.</p> <p>Presupuestación. El gasto relacionado con la COVID-19 en Nepal está autorizado a través del proceso presupuestario y mediante fondos dedicados, tales como el Fondo de Contaminación, Prevención, Control y Tratamiento del Coronavirus (Fondo COVID-19) de Nepal.</p>
Nicaragua	SCR/IFR	<p>“Nos comprometemos a aplicar los niveles más altos de transparencia fiscal para mitigar todo riesgo asociado a vulnerabilidades de gobernanza y corrupción, y garantizamos que el gasto de emergencia llegue a la población destinataria. Hemos dictado regulaciones que permiten la publicación en línea de los propietarios efectivos de todos los</p>	<p>Información de los contratos de adquisición pública y propiedad efectiva de las empresas contratantes. La publicación de todos los contratos de adquisición pública relacionados con la COVID (y los procesos de licitación y oferta) comenzaron el 15 de octubre de 2020. La publicación incluye importes contractuales, la naturaleza específica de los bienes o servicios adquiridos y su precio por unidad (cuando fuere</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>contratos de adquisición pública (acción previa, Cuadro 1). La publicación de los contratos (conforme procesos de licitación y oferta), que comenzaron el 15 de octubre de 2020, incluye importes contractuales, la naturaleza específica de los bienes o servicios adquiridos y su precio por unidad (cuando fuere aplicable), los nombres de las entidades adjudicatarias y sus propietarios efectivos y los nombres de los funcionarios públicos que adjudican los contratos (véase el sitio web www.gestion.nicaraguacompra.gob.ni/siscaef/porta). Reconocemos la importancia de garantizar que el gasto de emergencia se contabilice debidamente y comenzamos a publicar todos los contratos relacionados con la COVID-19 que se han firmado desde junio de 2020 (véase el sitio web http://www.nicaraguacompra.gob.ni/contratos-covid-19/Contratos%20Covid%2019). Asimismo, hemos consultado al personal técnico del FMI los términos de referencia para una firma externa e independiente que audite todo el gasto relacionado con la COVID-19, lo que incluye fondos canalizados a través de UOPS y WFP (acción previa, cuadro 1). Para aumentar la transparencia fiscal, comenzamos a publicar los estados financieros de las cinco empresas públicas más grandes —concretamente ENATREL, ENEL, PETRONIC, EPN y ENACAL— para el período 2015-2019. Estamos dispuestos a ampliar gradualmente el informe anual de los estados financieros a todas las empresas públicas, lo que incluye los informes de auditoría del Contralor General (acción previa, Cuadro 1). Para alcanzar los niveles más altos de transparencia fiscal y rendición de cuentas, hemos solicitado la asistencia técnica del FMI para realizar un ejercicio de evaluación de transparencia fiscal.</p>	<p>aplicable), los nombres de las entidades adjudicatarias y sus propietarios efectivos y los nombres de los funcionarios públicos que adjudican los contratos. Véase el sitio web de la Dirección General de Contrataciones del Estado (aquí).</p> <p>Al 4 de febrero de 2021, se han publicado 28 contratos por un monto total de C\$394.139.855,15, de los cuales el 100% se han completado (aquí).</p> <p>Auditorías. Se han finalizado los términos de referencia para la auditoría externa de todos los gastos relacionados con la COVID-19, y las autoridades están en vías de contratar a un auditor externo para llevar a cabo esta tarea. Se espera que la auditoría externa cubra todos los gastos relacionados con la COVID-19 hasta julio de 2021 y los resultados de la auditoría se publicarán en el sitio web del gobierno dentro de las dos semanas de su finalización.</p> <p>Otras medidas. Las autoridades han publicado en línea los estados financieros de cinco de las empresas estatales más grandes —concretamente ENATREL, ENEL, PETRONIC, EPN, y ENACAL— que abarcan el período 2015-2019.</p> <p>El FAD realizó una misión de asistencia técnica en noviembre de 2020, la cual se centró en i) evaluación de las prácticas de transparencia e información fiscal de Nicaragua; ii) monitoreo de los gastos relacionados con la COVID-19; y iii) evaluación de las prácticas actuales de información de las principales empresas estatales. Se prevé una asistencia técnica de seguimiento en varias áreas de gestión de las finanzas públicas para 2021. Las autoridades han solicitado una evaluación de transparencia fiscal y una misión sobre MFMP y reglas fiscales.</p> <p>Para fortalecer la eficacia del marco contra el lavado de dinero y el</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>Asimismo, estamos dando los pasos necesarios para asegurar que la utilización del financiamiento de emergencia siga siendo transparente y se rinda cuenta de él. Las tareas concretas consisten en lo siguiente: 1) contratar, de acuerdo con los términos de referencia acordados, una firma de auditoría externa independiente para auditar todo el gasto relacionado con la COVID-19 hasta julio de 2021 y publicar los resultados de dicha auditoría en el sitio web del gobierno dentro de las dos semanas siguientes a su finalización; 2) cumplir con las prácticas óptimas en la contratación pública y adjudicación de contratos; 3) facilitar el seguimiento y los informes sobre el uso de los recursos canalizando la asistencia de emergencia de fuentes externas a través de una subcuenta específica de la cuenta única de tesorería. Renovamos nuestro compromiso de implementar reformas ágiles para mejorar la gobernanza y combatir la corrupción de acuerdo con las recomendaciones de la última revisión del Artículo IV. Tenemos previsto fortalecer la eficacia del marco contra el lavado de dinero y la lucha contra el financiamiento del terrorismo de acuerdo con el plan de acción ya acordado con el Grupo de Acción Financiera (GAFI)".</p>	<p>financiamiento del terrorismo, las autoridades están desarrollando capacidades más exhaustivas y robustas para la identificación de riesgos y comprensión en materia ALD/LFT que incluye y cubre a todos los accionistas y sectores: en ese sentido, han ampliado los sujetos obligados para incluir abogados, notarios públicos, contadores públicos, casas de cambio y empresas de remesas. Por último, la aprobación final de la Estrategia Nacional de Riesgo por parte de la Comisión Nacional contra el lavado del dinero/financiamiento del terrorismo y de la proliferación está prevista para el primer trimestre de 2021.</p> <p>Información. Para seguir e informar sobre el uso de la asistencia de emergencia proveniente de IFR/SCR, las autoridades abrieron cuentas corrientes en dólares en el BCN y cuentas de registro contable en cordobas: "UNOPS Prog. Medical Care COVID-19": USD 74.710.282,15 "WFP COVID-19 Emergency Food Program" USD 18.677.570,54 "Apoyo presupuestario para COVID-19": USD 93.387.852,67</p>
Níger	SCR	<p>"El gobierno evitará tomar medidas de respuesta a la crisis que pudieran dañar permanentemente la base imponible, mantendrá la transparencia fiscal agrupando las medidas en materia de crisis fiscal en un presupuesto complementario, centralizará el cálculo y la contabilidad del gasto relacionado con la crisis en el Ministerio de Finanzas, reconocerá la importancia de garantizar que la asistencia financiera recibida se utilice con los fines previstos, y acelerará la puesta en práctica de reformas para mejorar el</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. El gobierno está publicando datos sobre contratos de mayor valor (más de CFA 0,5 millones), los nombres de las empresas y el representante de la empresa (aquí).</p> <p>Auditorías. El Tribunal de Auditoría realizará una auditoría independiente del uso de los fondos comprometidos que el mismo Tribunal publicará en línea en su informe público general en septiembre de 2021. Esta es una práctica habitual del país.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>acceso al crédito y fortalecer la protección social, hoy más urgentes que nunca”.</p>	<p>Presupuestación. Todo el gasto, incluidas las medidas de emergencia, parece haberse integrado en el presupuesto complementario. Algunas medidas son coordinadas directamente por otros ministerios, como el Ministerio de Salud o la oficina del PM/Presidente directamente, en tanto la contabilización de costos ex post corresponde al Ministerio de Hacienda. Ha habido un impulso para aumentar el apoyo social, lo que incluyó la distribución de alimentos y la cancelación de las facturas de servicios públicos para los hogares pobres.</p> <p>Otras medidas. El gobierno tiene previsto publicar en un sitio web oficial las declaraciones financieras de todos los miembros del gobierno dentro de los seis meses (aquí, desplazar hasta <i>declaration des bien</i> en la columna izquierda). Sin embargo, los datos no están totalmente completos ni actualizados.</p> <p>Una vez concluido el proceso judicial sobre el escándalo de las contrataciones militares el gobierno tiene previsto encarar todas las medidas necesarias para examinar y fortalecer los procedimientos de contratación.</p>
<p>Nigeria</p>	<p>IFR</p>	<p>“No dejaremos en nuestros esfuerzos para combatir la corrupción. Reforzaremos el rol de la Dirección General de Auditoría en esa lucha, y estamos comprometidos a robustecer el marco de declaración de activos y a poner en práctica la supervisión del marco de ALD/LFT basado en el riesgo, garantizando al mismo tiempo la transparencia en cuanto a la identificación de los propietarios efectivos de las personas jurídicas. Reconocemos plenamente la importancia de asegurar que la asistencia financiera recibida se utilice para los fines previstos. Para ello, i) crearemos partidas presupuestarias específicas que faciliten el seguimiento y la declaración de gastos de respuesta a</p>	<p>Información sobre contratos de adquisiciones. Los contratos de adquisición pública relacionados con la crisis se publican conforme a lineamientos específicos aquí y aquí. Los contratos de adquisición pública superiores a N 5 millones se publican en el portal del Ministerio de Hacienda.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. Si bien el marco jurídico dispone la recopilación de información sobre propietarios efectivos, la información no se publica actualmente (véase aquí).</p> <p>Auditorías. La Oficina del Auditor General de la Federación ha encomendado a una unidad de auditoría del gasto relacionado con la crisis que realice una auditoría financiera para dar cumplimiento</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>emergencias, e informaremos de los fondos desembolsados y los gastos incurridos todos los meses en el portal de transparencia (http://;opentreasury.gov.ng/); ; ii) publicaremos planes y avisos de contratación para todas las actividades de respuesta —incluyendo la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos— en el sitio web de la Oficina de Contratación Pública; y iii) divulgaremos, entre los tres y seis meses posteriores a la finalización del ejercicio fiscal, el informe de una auditoría independiente sobre los gastos de respuesta a la emergencia y el proceso de contratación relacionado, del que se encargará el Auditor General de la Federación, que dispondrá de los recursos necesarios y hará las consultas del caso con auditores externos”.</p>	<p>a los compromisos de auditoría asumidos por el gasto con recursos de la IFR. La auditoría que abarca el período marzo-junio de 2020 ya ha finalizado y está en marcha la auditoría para el período julio-diciembre. Los informes se publicarán al finalizar el proceso en curso de audiencia pública/consultas con el parlamento y la sociedad civil. No se ha establecido un plazo determinado.</p> <p>Información. Se crearon partidas presupuestarias específicas para facilitar el seguimiento y los informes sobre los gastos para dar respuesta a la emergencia (aquí).</p>
Pakistán	IFR	<p>“A fin de garantizar la calidad del gasto adicional en el sector de la salud, nos comprometemos a someter la adquisición de los recursos médicos que se necesitan con urgencia a una auditoría ex post que llevará a cabo el Auditor General de Pakistán, cuyos resultados se publicarán en el sitio web del Ministerio de Finanzas. [...] Continuaremos reforzando la gobernanza incrementando la eficacia de los marcos de lucha contra la corrupción y ALD/LFT”.</p>	<p>Información de los contratos de adquisición pública y propiedad efectiva de las empresas contratantes. Se espera que para fines de abril de 2021 las autoridades publiquen los contratos adjudicados y la información sobre los propietarios efectivos de las personas jurídicas oferentes y adjudicatarias en un sitio web centralizado y de acceso público.</p> <p>Auditorías. Se espera que las autoridades también publiquen para fines de abril de 2021 una auditoría ex post a cargo del Auditor General de Pakistán que cubra la adquisición pública de suministros relacionados con la COVID-19 y los pagos sociales.</p> <p>Otras medidas. El plenario del GAFI en febrero de 2021 reconoció</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			<p>los avances hechos hacia la consecución de un plan de acción ALD/LFT, en el cual se ha dado respuesta satisfactoria a 24 de los 27 elementos de acción. En vista de las acciones pendientes, sin embargo, el GAFI retiene a Pakistán en la lista de jurisdicciones con deficiencias graves en el área de ALD/LFT. Más aún, las limitaciones de capacidad y el contexto COVID-19 han pospuesto hasta fines de junio de 2021 lo siguiente: i) el elemento de acción relacionado con el Resultado Inmediato 9 relativo a las investigaciones del financiamiento del terrorismo y el Resultado Inmediato 10 sobre las sanciones financieras específicas, y ii) la demostración de eficacia del régimen ALD/LFT hacia un nivel sustancial de eficacia en línea con el Plan de Acción ALD/LFT. En cuanto a las medidas anticorrupción, las autoridades están trabajando para establecer un sistema robusto de declaración de activos que pone el foco en funcionarios públicos de alto rango, el cual estaría listo para fines de junio de 2021. Asimismo, están encarando el segundo ciclo de revisión conforme al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la CNUCC y tienen previsto publicar el informe.</p>
<p>Papua Nueva Guinea</p>	<p>SCR</p>	<p>“De acuerdo con las indicaciones recientemente puestas en práctica sobre la emergencia de la COVID-19, el Ente Regulador del Estado de Emergencia del gobierno publica detalles sobre todos los contratos adjudicados en el sitio web de contratación pública del gobierno (http://www.procurement.gov.pg/) en un plazo de una semana desde su firma, incluyendo la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, el tipo de bienes o servicios adquiridos, su precio unitario y el monto total del contrato, junto con informes de validación ex post de la entrega. La información pertinente hasta el 11 de mayo se publicó el 18 de mayo (acción previa). Además, el gobierno recientemente aseveró que se</p>	<p>Información de los contratos de adquisición pública y propiedad efectiva de las empresas contratantes. Los contratos relacionados con la COVID-19 en el período 13 de marzo a 21 de julio están publicados en el sitio web de contratación pública del gobierno, pero no hay información más reciente. La información sobre contratación pública está incompleta, en particular en relación con la validación ex post; la información sobre propiedad efectiva aún no se ha publicado. El personal técnico entiende que el Comité de Control Presupuestario ha recibido informes periódicos de los contratos, pero no queda claro si se ha preparado un informe consolidado al finalizar el Estado de Emergencia. Una complicación es que, si bien el Estado de Emergencia caducó en junio, la emergencia por COVID-19 y al brote local continúa, de modo que no queda del todo claro cuándo debería prepararse un informe consolidado.</p> <p>Auditorías. El personal técnico entiende que se ha encargado una</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>presentan informes semanales del gasto relacionado con la COVID-19 al Comité de Gestión Presupuestaria, el primero de los cuales se divulgó el 18 de mayo (acción previa). Dentro de los tres meses posteriores de la finalización de la emergencia, se presentará al Consejo Ejecutivo Nacional y se publicará un informe consolidado. El gobierno se compromete también a encargar una auditoría a un auditor independiente prestigioso sobre el gasto relacionado con la COVID-19 y a publicar sus resultados dentro del año siguiente una vez finalizada emergencia [...].”.</p>	<p>auditoría interna de las contrataciones públicas relacionadas con la COVID-19. Aún no se dispone de información sobre una auditoría externa.</p>
Paraguay	IFR	<p>“Una reciente misión del FMI y el BID nos ayudó a evaluar nuestras vulnerabilidades a la corrupción. Usaremos las conclusiones de la misión con el objetivo de formular una estrategia para combatir la corrupción y fortalecer la gestión de gobierno”.</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. Entre la información proporcionada sobre la plataforma de transparencia se incluyen los montos contractuales, la información detallada de las ofertas, los nombres de las empresas y sus números de inscripción tributaria.</p> <p>Auditorías. El Contralor y Auditor General del Poder Ejecutivo tiene previsto realizar una auditoría que cubra la totalidad del gasto relacionado con la COVID-19, y se espera obtener los resultados a mediados de 2021.</p> <p>Información. Más allá de los compromisos asumidos en la Carta de Intención, las autoridades establecieron una plataforma de transparencia (aquí), que informa todo el gasto de emergencia relacionado con la COVID-19 e identifica a los beneficiarios de transferencias sociales.</p> <p>Otras medidas. Se finalizó el informe de la misión de evaluación de gobernanza y los resultados provisorios sirvieron como base para un nuevo plan de transparencia y lucha contra la corrupción que fue presentado al público el 9 de diciembre de 2020.</p>
Rwanda	SCR	<p>“Nos [...] comprometemos a hacer un uso eficaz y transparente de los fondos públicos, incluidos los provenientes del SCR. Garantizaremos la transparencia</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. Las autoridades continúan poniendo la información sobre todos los contratos del gobierno disponible al público a través de su sistema</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
(segundo SCR)		de las contrataciones de acuerdo con la Ley de Contratación Pública y nuestro sistema de contratación electrónica. Dicho sistema proporciona información de carácter público [Hyperlink in text: http://umucyo.gov.rw/index.do] sobre todos los contratos públicos adjudicados, en la que se incluye la identificación de las empresas participantes en las licitaciones y sus propietarios efectivos, sus ofertas iniciales, el nombre y el precio de la oferta seleccionada, el monto total del contrato y el período establecido para la entrega de los productos o servicios adquiridos. Además, de acuerdo con nuestra Ley de Finanzas y Propiedad del Estado de 2013 (Ley Orgánica Presupuestaria), la Oficina del Auditor General, cuya independencia consagran nuestra Constitución y legislación, auditará todos los gastos y ofertas de contratación públicos, incluidos aquellos ligados a la pandemia, y publicará los resultados”.	de contratación electrónica en línea. Puede acceder aquí a la información sobre ofertas adjudicadas, incluidas las que están relacionadas con la COVID-19. Auditorías. Las autoridades confirmaron que publicarán la auditoría de todos los gastos del gobierno, incluidos los gastos relacionados con la pandemia para mediados de mayo de 2021.
Samoa	SCR	“En líneas generales, nos comprometemos a garantizar la máxima eficacia posible para nuestra política de respuesta a la COVID-19 con programas de asistencia específicos de ejecución transparente y gobernanza sólida”.	Información sobre contratos de adquisición pública. No se publican todos los contratos de emergencia/ crisis pues se procesan usando diferentes métodos de contratación, tales como el Método de Contratación Directa, el Método de Selección de Única Fuente o el Método de Ofertas Limitadas. Estos contratos están sometidos a la aprobación previa de la Junta de Licitación del Gobierno y el Gabinete de conformidad con el Manual de Operaciones de Contratación del Gobierno de Samoa. Los contratos aprobados y adjudicados durante el Estado de Emergencia se publican en el sitio web del Ministerio de Hacienda (aquí). El gobierno de Samoa también se ha comprometido a usar el sistema de contratación electrónica (Portal de licitación electrónica del Gobierno de Samoa) para publicar los contratos (anuncio de

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			<p>licitación) y la presentación de ofertas en línea (aquí). La Secretaría de la Junta de Licitaciones mantiene una base de datos de todos los contratos aprobados por la Junta de Licitaciones del Gobierno y el Gabinete. Las ofertas adjudicadas con valor de SAT \$100.000 o más se publican en el sitio web del Ministerio de Hacienda, y la información incluye el nombre completo del proveedor/contratista/consultor exitoso, el precio total del contrato adjudicado y los nombres completos de todos los oferentes en una licitación en particular. Las entidades adjudicatarias también dan a conocer las adjudicaciones respectivas en sus sitios web.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. Los contratos del Gobierno de Samoa se adjudican a Personas físicas (en especial los relativos a servicios de consultoría) o a Empresas y Joint Ventures cuando se trata de contratos de trabajo, bienes y servicios generales y de consultoría. La información sobre propietarios efectivos se proporciona al presentar las ofertas, pero cuando se publican las adjudicaciones se utiliza el nombre de la entidad y no la información de los propietarios efectivos. El enlace para las adjudicaciones publicadas con el nombre de los proveedores/contratistas está aquí.</p> <p>Auditorías. Todo el gasto público asignado a ministerios y corporaciones está sometidos a una función de auditoría previa a cargo de la máxima institución de auditoría. Se realizan auditorías en tiempo real de las contrataciones públicas para confirmar que los fondos están siendo utilizados para los fines adecuados. También se realizan evaluaciones de riesgo para ministerios y corporaciones a fin de asistir con la planificación y ejecución de las auditorías anuales que se llevan a cabo. La mayoría de las auditorías se han actualizado al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 2020, salvo una o dos que están próximas a su finalización.</p> <p>Información. Todo el gasto relacionado con la crisis está regulado por la Ley de Gestión de Finanzas Públicas 2001, conforme a la cual los informes pueden publicarse tan pronto han sido auditados y</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			<p>aprobados por el parlamento. El gasto relacionado con la crisis del último ejercicio fiscal (2019/2020) es parte de las Cuentas Públicas del Gobierno de Samoa (ejercicio 2019/2020), las cuales han sido auditadas y serán presentadas al Parlamento para debatirlas antes de su publicación. El gasto del ejercicio fiscal en curso seguirá los mismos pasos una vez concluido el ejercicio fiscal 2020/2021. Las autoridades han preparado un informe de avance preliminar sobre la implementación del plan de respuesta a la COVID-19.</p> <p>Seguimiento. Todos los gastos relacionados con la crisis están sujetos al seguimiento riguroso del Sistema FinanceOne del Gobierno de Samoa, y hay personal clave del Ministerio de Hacienda encargado de supervisar la implementación de las políticas y de informar periódicamente al poder ejecutivo.</p>
Santo Tomé y Príncipe	SCR/SCA	<p>SCR: "Garantizaremos la correcta supervisión de todos los gastos relacionados con la pandemia y mejoraremos la transparencia de la contratación pública. El gobierno procurará que se controlen debidamente todos los gastos asociados con la pandemia y adoptará medidas antes del final de abril de 2020 para asegurar una mayor transparencia y publicidad en materia de contratación, concretamente mediante la publicación en el sitio web del Ministerio de Finanzas o por medio de anuncios en otros medios de comunicación de i) los contratos de adquisición pública, una vez firmados, que requieran autorización previa del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con la Ley Orgánica (No.11/2019) y una validación ex post de la entrega de los bienes o servicios adquiridos, y ii) el gasto mensual relacionado con la COVID-19. Las medidas de mitigación de crisis descritas en los párrafos 5-7 cuentan con el aval del Parlamento, al que también se presentará un presupuesto revisado congruente con dichas políticas cuando las condiciones así lo permitan, a más tardar antes de</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. Se cumplió con la acción previa de la segunda revisión del SCA sobre publicación de contratos de adquisición pública, avisos de adjudicación y validación ex post de cumplimiento de contratos. El 25 de enero de 2020, el conjunto completo de información exigida conforme a la acción previa estaba disponible en el sitio web del Ministerio (aquí).</p> <p>Esta reforma se aplicó a todos los contratos por encima de un umbral específico, no solo los contratos relacionados con la COVID-19. De cara al futuro, las autoridades están trabajando con el Banco Mundial para desarrollar una página web para el organismo de contrataciones públicas (COSSIL), la cual agilizará la publicación de documentos de contratación y facilitará la gestión y la transparencia de los contratos públicos.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. La información aún no está disponible. El personal técnico está comenzando una asistencia técnica para ayudar a las autoridades a implementar esta medida.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>finalizar el mes de julio. Además, el gobierno encargará una auditoría independiente del gasto una vez pasada la crisis, cuyos resultados divulgará, a fin de confirmar que los fondos se hayan utilizado con los fines previstos”.</p> <p><i>Primera revisión SCA:</i> “Estamos comprometidos a publicar en el sitio web del Ministerio de Hacienda i) los avisos de adjudicación de contratos de adquisición pública, como lo exige la Ley de Contrataciones Públicas (n°. 8/2009, artículos 29-2, 44-1 y 70-1); ii) todos los contratos de adquisición pública firmados que superen el umbral que exige previa autorización del Tribunal de Cuentas, conforme a la Ley Orgánica (n°. 11/2019), iii) información sobre los propietarios efectivos de las empresas adjudicatarias de contratos de adquisición pública, y iv) la validación ex post de cumplimiento de los contratos; los puntos i) a iv) deben publicarse dentro de las dos semanas de que los documentos se encuentren disponibles y los informes mensuales sobre gasto relacionado con la COVID-19 en un plazo de 45 días (referencias estructurales para fines de agosto y de noviembre). En este contexto, es importante establecer asignaciones presupuestarias mensuales y topes de compromiso trimestrales y conciliar los datos fiscales y los de financiamiento todos los meses. Actualmente, no tenemos un sistema integrado y todos los documentos se recogen manualmente. En este contexto, estamos trabajando con el Banco Mundial para armar un sistema de contratación pública que integre a los ministerios, el organismo de contrataciones públicas COSSIL, el Tribunal de Cuentas y la Dirección de Presupuestos para modernizar el proceso de contratación pública. Tan pronto haya</p>	<p>Auditorías. El Tribunal de Cuentas (máxima institución de auditoría) intentó iniciar cierto control concurrente sobre el Fondo de Emergencia (<i>Fundo de Resiliência</i>) para mediados de 2020, pero tuvo poca efectividad. Las autoridades mantienen el compromiso de realizar durante 2021 una auditoría ex post del gasto relacionado con la COVID-19 correspondiente a 2020.</p> <p>Información. Las autoridades han publicado informes mensuales sobre el gasto relacionado con la COVID-19, los que al día de hoy están disponibles hasta diciembre de 2020.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		concluido este proyecto a mediano plazo, se fortalecerá la gestión y la transparencia de los contratos del sector público.	
Senegal	SCR/IFR /IPC Declaración del Programa (Primera revisión del ICP tuvo lugar poco después de la aprobación del SCR)	<p>“El gobierno se ha comprometido a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el gasto de emergencia mediante las siguientes acciones: i) publicar todas las licitaciones relacionadas y aclarar los procedimientos de contratación pública; ii) publicar la lista de los oferentes adjudicatarios de los contratos del gobierno; iii) establecer controles al gasto; iv) asegurar que la ejecución del gasto relacionado con la COVID-19 se contabilice oficialmente mediante informes de ejecución presupuestaria trimestrales; v) mediante una auditoría anual de contratos con el gobierno, verificar la regularidad de los procedimientos de contratación aplicables al gasto relacionado con la COVID-19 y publicar los resultados; y vi) en el informe sobre ejecución del presupuesto 2020, encomendar a la Oficina de Auditoría (Tribunal de Cuentas) que prepare un informe especial sobre la ejecución del gasto relacionado con la COVID-19”.</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. La contratación pública en el contexto del gasto de emergencia por COVID-19 se relaciona principalmente con las compras de asistencia alimentaria y sanitaria. Para otros casos de emergencia relacionados con la COVID-19, se han usado procedimientos simplificados que se definen en el decreto.</p> <p>En lo atinente a las adquisiciones públicas de asistencia alimentaria, el Ente Regulador de Mercados Públicos (ARMP) recomendó al Ministerio pertinente, lo siguiente: i) la publicación de una notificación de decisión, ii) la publicación de los resultados de la selección de proveedores de servicio, y iii) el establecimiento de una comisión de contratación pública. Las decisiones de contratación de alimentos se publicaron en los periódicos en vista de la emergencia relacionada con las operaciones. Todos los contratos sobre asistencia alimentaria están disponibles y han sido remitidos al Banco Islámico de Desarrollo como parte de su apoyo para ayuda alimentaria; la divulgación de tales contratos era una condición previa para asegurar el desembolso de ayuda del Banco Islámico de Desarrollo.</p> <p>En cuanto a equipos y materiales médicos, un decreto presidencial</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			<p>permitió que se realizaran procedimientos de contratación de única fuente sobre la base de antecedentes de anteriores adquisiciones públicas de proveedores relacionados. El decreto que concede la exención del procedimiento normal de licitación fue derogado el 16 de septiembre de 2020; a partir de entonces, todo el gasto relacionado con la COVID-19 se ha sometido al código de contratación pública ordinario.</p> <p>Se espera incluir la lista de los oferentes que resultan adjudicatarios, junto con otra información, en el próximo informe del comité de seguimiento del gasto relacionado con la COVID-19, el cual todavía se encuentra en su fase final.</p> <p>Auditorías. La Autoridad de Regulación de las Contrataciones Públicas llevará a cabo su auditoría anual de los contratos del gobierno para verificar la regularidad con que se aplican los procedimientos de contratación relativos al gasto relacionado con la COVID-19. Esto forma parte de las misiones ordinarias de auditoría de los contratos públicos que realiza dicha Autoridad con frecuencia anual. Sus informes se publican anualmente. Se espera que el informe resultante esté listo para fines de junio de 2021.</p> <p>La Oficina de Auditoría preparará un informe especial sobre la ejecución del gasto relacionado con la COVID-19, el cual se espera que se publique para fines de octubre de 2021.</p> <p>Presupuestación. Los fondos presupuestarios completos disponibles para gasto relacionado con la COVID-19 se especifica en su Programa de Resiliencia Económica y Social (PRES). El PRES se refleja en la Ley de Presupuesto Modificada 2020 de Senegal y se estructura en base a cuatro pilares: 1. Salud; 2. Resiliencia social: i) asistencia alimentaria, ii) apoyo para la diáspora, iii) apoyo para las facturas de agua y electricidad de hogares de bajos ingresos; 3. Preservación de la estabilidad macroeconómica y el desempleo: i) liquidación de obligaciones del gobierno pendientes de pago, ii)</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			<p>apoyo directo a sectores afectados mayormente de la crisis de COVID-19, iii) apoyo a empresas privadas a través del sector bancario, iv) otras medidas fiscales y aduaneras de apoyo; 4. Medidas para asegurar el suministro de hidrocarburos, alimentos básicos y productos farmacéuticos del país.</p> <p>Senegal hace un seguimiento de los gastos presupuestarios relacionados con la COVID-19 mediante su Sistema de Información de Gestión Financiera. Se crean y monitorean partidas presupuestarias específicas, las cuales incluyen principalmente gastos relacionados con la COVID-19. Cada vez que un Funcionario Autorizante ingresa un pedido de gasto, el <i>software</i> de apoyo a las operaciones de gasto público habilita una casilla para COVID-19 que debe marcarse. Así, todos los gastos se registran con un parámetro COVID-19 binario (SÍ o NO). El Contralor Financiero puede confirmar o corregir el parámetro COVID-19 indicado por el Funcionario Autorizante.</p> <p>Información. Se creó un comité de seguimiento del gasto por COVID-19 a fin de facilitar la ejecución y el seguimiento de los gastos. Este mecanismo de seguimiento se suma a los ya existentes en los departamentos ministeriales que ejecutan el gasto relacionado con la COVID-19. Se han presentado los informes de ejecución presupuestaria trimestrales correspondientes a junio, septiembre y diciembre de 2020.</p>
Seychelles	IFR	<p>“Estamos [...] comprometidos a garantizar la transparencia del gasto fiscal de emergencia relacionado con la COVID-19. Para ello, presentaremos informes mensuales del gasto de emergencia en subsidios salariales, salud y gastos sociales al Comité de Cuentas de las Finanzas Públicas de la Asamblea Nacional. Estos informes se harán públicos en un plazo de tres meses. Además, llevaremos a cabo una auditoría independiente del gasto de emergencia y los procesos de contratación</p>	<p>Auditorías. La Oficina del Auditor General, máxima institución de auditoría, realizará la auditoría necesaria como parte del proceso de auditoría habitual. Las auditorías combinarán auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño.</p> <p>Se está realizando una auditoría separada para el plan de subsidio salarial FA4JR y las autoridades han indicado que las conclusiones clave deberían de estar listas para fines de marzo. Ha habido algunas demoras debido al enorme número de solicitantes del plan FA4JR toda vez que ese alto nivel de transacciones comenzó</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		pública relacionados, cuyos resultados divulgaremos también”.	<p>procesándose manualmente y en papel en los primeros tres meses. Recién en junio de 2020 se implementó un sistema en línea y simultáneamente se ha mantenido un ejercicio de ingreso de datos para ingresar las solicitudes en papel en el sistema.</p> <p>Información. El gobierno mantiene el compromiso de publicar el gasto de asistencia financiera. Todos los beneficiarios de los subsidios salariales se informan al público en el sitio web del Ministerio de Hacienda y reenvía una copia a la Asamblea Nacional antes de fines de febrero de 2021. Asimismo, se está terminando un informe completo que también se publicará.</p>
Sierra Leona	SCR	<p>“Además de las reformas en curso orientadas a reforzar nuestros marcos de lucha contra la corrupción y ALD/LFT, pondremos en marcha medidas firmes y selectivas. Más precisamente, estamos adoptando mecanismos para la supervisión y la información periódica del uso de los fondos. Nuestra Comisión Anticorrupción estableció el Grupo de Trabajo para la Transparencia en la Respuesta a la COVID-19 a fin de garantizar la integridad, la rendición de cuentas y la transparencia en el uso y la gestión de los fondos en cuestión. Además, el Gobierno dispuso una cuenta específica para fondos relacionados con la pandemia a fin de responder a la emergencia de manera eficaz. En ese sentido, ya hemos puesto en práctica la presentación de informes periódicos sobre el uso de los fondos de emergencia. Es nuestra intención continuar refinando la cobertura de dichos informes y adecuarnos a las prácticas óptimas en materia de gestión, declaración y supervisión de las cuentas involucradas, con la ventaja de contar con la asistencia técnica del Departamento de Asuntos Fiscales del FMI y AFRITAC Occidental 2. Además, la Auditoría Nacional auditará la gestión del fondo para la COVID-19 y la respuesta a la pandemia, cuyos resultados divulgará</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. Para mediados de febrero de 2021, las autoridades habían publicado información detallada de todos los contratos grandes de adquisición pública de emergencia hasta diciembre de 2020 en el sitio web de la Autoridad Nacional de Contrataciones Públicas”. Esto incluyó información sobre el valor de los contratos, el método de contratación y los nombres de las entidades contratantes, las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos (una acción previa de la segunda revisión del SCR, véase aquí).</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. La información sobre propietarios efectivos de las empresas adjudicatarias se publica en el sitio web para contrataciones públicas (aquí).</p> <p>Auditorías. Las autoridades mantienen el compromiso de realizar una auditoría ex post de la respuesta a la COVID, la cual debe ser realizada por el Servicio de Auditoría de Sierra Leona de acuerdo con las leyes locales (incluida la Ley de gestión de las finanzas públicas). Además de los compromisos en el SCR de junio de 2020, la ASSL ya ha realizado una auditoría en tiempo real que abarca el gasto de emergencia en el período marzo a junio de 2020. Se trató de una auditoría profunda que identificó irregularidades, aumento</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>en línea, en un plazo de 12 meses luego del final del ejercicio fiscal, como exigen la Constitución y las leyes de Sierra Leona, entre ellas la Ley de Gestión de las Finanzas Públicas de 2016. Por último, también prevemos publicar en el sitio web del gobierno los grandes contratos de adquisición relacionados con la mitigación de la crisis, la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, y una validación ex post de la entrega de los productos o servicios adquiridos”.</p>	<p>de precios, falta de supervisión de las autoridades y problemas legales en el gasto de emergencia. Las autoridades han adoptado un enfoque transparente para aceptar y abordar las irregularidades. El informe de auditoría se publicó y se debatió en el Parlamento.</p> <p>Presupuestación. Un presupuesto complementario aprobado en julio de 2020 regularizó el gasto relacionado con la COVID-19 (el cual incluyó un gasto posterior a la emergencia). Se creó un fondo especial —el Centro Nacional de Respuesta a la Emergencia de COVID-19 (NaCOVERC)— con la asistencia técnica del FAD. El marco jurídico es sólido, las reglas fiduciarias parecen bien definidas y existen mecanismos de contabilidad e informes.</p> <p>Información. Las autoridades han publicado los informes financieros sin auditar de las operaciones del NaCOVERC hasta fines de diciembre de 2020 (acción previa de la segunda revisión SCR) y se han comprometido a continuar con los informes trimestrales regulares de acuerdo con el ciclo de información de datos fiscales trimestrales durante el tiempo que el NaCOVERC siga operando. La ejecución presupuestaria de las autoridades correspondiente al 3T 2020 (publicada en el sitio web del Ministerio de Hacienda) también incluye un cuadro descriptivo, donde se detalla el gasto presupuestario relacionado con la contención, la salud y elementos socioeconómicos de su respuesta a la COVID-19. A partir de un diálogo técnico continuo con el personal técnico, el Ministerio de Hacienda está mejorando el actual marco de seguimiento del presupuesto para permitir un mejor seguimiento de la implementación de medidas relacionadas con la COVID-19 en el contexto de informes presupuestarios periódicos, lo que se ha iniciado a partir de la ejecución del presupuesto 2020. Esto permitirá a las autoridades informar regularmente sobre el gasto relacionado con la COVID-19 en 2021.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
Islas Salomón	SCR/IFR	<p>“Reconocemos la importancia del buen gobierno, la transparencia y la rendición de cuentas, y de la lucha contra la corrupción y el lavado de dinero. Nos comprometemos a garantizar que los fondos proporcionados por el FMI se utilicen efectivamente para mantener la estabilidad macroeconómica y, de ese modo, salvaguardar la salud pública, salvar vidas, apoyar los medios de subsistencia de los ciudadanos y contribuir a la recuperación económica. Para ello, publicaremos en el sitio web del Ministerio de Finanzas y del Tesoro: i) los resultados de una auditoría de la Oficina del Auditor General de las Islas Salomón de los gastos relacionados con la COVID-19 antes de diciembre de 2021, y ii) documentación sobre la contratación pública relacionada con la crisis, como el tipo de bienes o servicios adquiridos, los montos de los contratos, la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, y una validación ex post de la entrega de los bienes o servicios mencionados”.</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. El gobierno de las Islas Salomón ha publicado datos sobre los beneficiarios aprobados del estímulo fiscal (aquí). Para información del personal técnico, la documentación sobre contratación pública relacionada con la crisis aún no se ha publicado.</p> <p>Auditorías. Se espera que la Oficina del Auditor General de las Islas Salomón realice una auditoría del gasto relacionado con la COVID-19 para diciembre de 2021 de acuerdo con el compromiso asumido en la Carta de Intención.</p> <p>Presupuestación. El paquete de estímulo económico fue aprobado por el parlamento en el marco de la ley de dotaciones presupuestarias complementarias.</p> <p>Otras medidas. Se ha creado un comité de supervisión para garantizar que se alcancen los resultados generales deseados y que los beneficiarios de destino reciben el apoyo que necesitan, como así también para impedir el abuso o la utilización indebida del paquete de estímulo fiscal. El comité de supervisión monitorea el gasto relacionado con la crisis.</p>
Sudáfrica	IFR	<p>“En materia de gobernanza, las reformas significativas que se está implementando en el Servicio de Rentas de Sudáfrica, la Corporación de Inversión Pública y otras instituciones. Se han nombrado nuevos líderes en varias entidades públicas; se están revisando las políticas y los procedimientos y se ha dotado a los organismos de procesamiento penal con mayor potestad para investigar y acusar a los infractores. La nueva legislación de contratación pública, que busca consolidar las normas y la gestión del sistema de contratación pública en un mismo marco, habrá de presentarse al parlamento durante el ejercicio fiscal en curso. Por otra parte, de conformidad con la Ley de Gestión de las Finanzas Públicas, nos</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. El Tesoro Nacional ha creado un tablero de mando para publicar información sobre contratos de adquisición pública y la adjudicación (http://ocpo.treasury.gov.za/COVID19/Pages/Reporting-Dashboard.aspx). El tablero se actualiza todas las semanas. Sin embargo, algunos departamentos del gobierno no informan el gasto relacionado con la COVID-19 al Tesoro Nacional.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. En el sitio web del Tesoro indicado previamente se informan los nombres de las empresas adjudicatarias y los nombres de sus directores (en lugar de los propietarios efectivos).</p> <p>Auditorías. Si bien la fecha comprometida de auditoría no es</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>comprometemos a planificar, usar, monitorear e informar todos los gastos relacionados con la COVID-19 de manera transparente para asegurar que cumpla los objetivos fijados; mediante las siguientes acciones: 1) publicar con regularidad la ejecución del gasto relacionado con la COVID-19, auditar dicho gasto, lo que incluye una valuación ex post del cumplimiento de los contratos dentro de los 12 meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal, a cargo del Auditor General y publicar las conclusiones; y 2) difundir al público todos los contratos de adquisición pública relacionados con la COVID-19 y la adjudicación (con información detallada de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos)".</p>	<p>obligatoria aún, el Auditor General ha publicado dos informes de auditoría especiales sobre el paquete de alivio en respuesta a la COVID-19 en septiembre y en diciembre.</p> <p>Información. El Tesoro Nacional ha generado un informe que abarca el gasto relacionado con la COVID-19 hasta enero de 2021. Se publicará en el sitio web del Tesoro Nacional después de ser considerado por la Comisión Permanente de Presupuesto y la Comisión Permanente de Cuentas Públicas del Parlamento.</p> <p>Otras medidas. El proyecto de ley de contrataciones públicas que tiene por objetivo consolidar las normas y la gestión del sistema de contrataciones públicas en un marco está sufriendo demoras de procedimiento. En consecuencia, se espera que el proyecto de ley se presente al parlamento en 2022.</p>
Sudán del Sur	SCR	<p>"Nos comprometemos a la utilización transparente de estos recursos para apoyar el gasto esencial relacionado con la pandemia. Nos aseguraremos de que todas las transacciones se registren en el Sistema Integrado de Información de Gestión Financiera. Publicaremos todos los contratos de adquisición pública relacionados con la pandemia y otra documentación, así como los nombres de las empresas adjudicatarias y la información de sus propietarios efectivos dentro de los tres meses de la firma del contrato, y publicar la validación ex post de entrega de los contratos en el plazo de un año después de la firma del contrato. Publicaremos los ingresos sobre el gasto relacionado con la pandemia con frecuencia mensual. Además, el Auditor General realizará y publicará una auditoría de todo el gasto realizado de esta cuenta con frecuencia trimestral. Toda la información indicada se publicará en el sitio web del Ministerio de Hacienda y Planificación tan pronto como esté completa".</p>	<p>Presupuestación. El desembolso del SCR a Sudán del Sur que fue aprobado por el Directorio del FMI en noviembre de 2020 se utilizó para cubrir los salarios y sueldos atrasados de empleados públicos por un total de dos meses (trabajadores de la salud, docentes y empleados de la administración pública). Los pagos de tales atrasos en el principal instrumento de reducción de la pobreza actualmente disponible para las autoridades ante la ausencia de mecanismos de transferencias financiadas por el presupuesto ya que da apoyo a empleados públicos y a sus familias en todo el país.</p> <p>Información de los contratos de adquisición pública y propiedad efectiva de las empresas contratantes. Como se analizó arriba, el desembolso del SCR se ha utilizado para reducir los atrasos en los pagos de salarios. Hasta el momento, las compras de bienes o servicios relacionados con la pandemia que requieren la publicación de los contratos y de los propietarios efectivos de las empresas contratantes han tenido poca importancia.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			<p>Información. La compilación del informe sobre la utilización de fondos SCR está en marcha y se espera que las autoridades lo publiquen en el sitio web del Ministerio de Hacienda y Planificación a mediados de marzo de 2021.</p> <p>Todas las transacciones relativas a la utilización del desembolso del SCR se han visto reflejadas en el Sistema Integrado de Información de Gestión Financiera mediante una subcuenta separada y específica creada en dicho sistema.</p> <p>Auditorías. Se prevé que el Auditor General realice una auditoría de dicho gasto en el segundo trimestre de 2021 y que publique las conclusiones una vez que se haya completado la auditoría.</p>
<p>San Vicente y las Granadinas</p>	<p>SCR</p>	<p>“Nos comprometemos a publicar documentación sobre contratación pública, incluida la identificación de las empresas adjudicatarias de contratos relacionados con la crisis y sus propietarios efectivos; a presentar informes mensuales sobre el gasto relacionado con la COVID, y a llevar a cabo una auditoría financiera y operativa integral ex post del gasto en respuesta a la COVID-19 con ocasión de la auditoría anual”.</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. Los contratos de adquisición pública se publican aquí y aquí.</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. La información sobre los propietarios efectivos de las empresas que contratan con el gobierno se ha compartido con el equipo. Se consulta continuamente al Procurador General para confirmar que esta información puede publicarse.</p> <p>Auditorías. Las autoridades siguen comprometidas con la realización de una auditoría operativa y financiera ex post del gasto relacionado con la COVID-19 en el momento de la auditoría anual. El personal entiende que la auditoría anual de las operaciones financieras 2020 (a cargo de la máxima institución de auditoría) se llevará a cabo más avanzado el año; aún no se han definido los detalles de la estrategia de auditoría.</p> <p>Información. Pese a no tratarse de un compromiso asumido en la Carta de Intención, las autoridades han informado el gasto relacionado con la crisis al equipo con frecuencia mensual.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
			<p>Presupuestación. Las autoridades aprobaron un presupuesto complementario que autoriza el gasto relacionado con la crisis.</p>
Tayikistán	SCR	<p>“El gobierno está comprometido a fortalecer la gestión de gobierno y a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas durante este proceso. Procuraremos que se dé el mejor uso posible a todos los fondos provistos para responder al impacto de la COVID-19. Hemos creado un Grupo de Trabajo Interinstitucional de alto nivel, presidido por el Viceprimer Ministro y compuesto también por los ministerios de Salud, Transporte, Relaciones Exteriores, Seguridad Nacional y otros organismos gubernamentales. El Grupo de Trabajo ha puesto en marcha un plan de acción para responder a la COVID-19, que incluye controles sanitarios y de frontera, cuarentenas e instalaciones para tratamiento. El Grupo de Tareas orientará las decisiones de gasto y se aplicarán los procedimientos y controles presupuestarios habituales. Prepararemos informes trimestrales sobre el gasto de fondos de emergencia, cuyos resultados publicaremos en el sitio web externo del Ministerio de Finanzas. Además, a fin de garantizar la calidad del gasto adicional, someteremos el gasto en salud —incluida la adquisición de insumos médicos urgentes— y el gasto social a auditorías ex post del Tribunal de Cuentas, y a una validación ex post de la entrega de los bienes o servicios adquiridos en el plazo de un año, cuyos resultados publicaremos también en el sitio web externo del Ministerio de Finanzas. Por último, el Gobierno reforzará la transparencia de sus procesos de contratación en línea con las prácticas óptimas internacionales”.</p>	<p>Auditorías. El Tribunal de Cuentas realizará una auditoría de todo el gasto de salud relacionado con la COVID, lo que incluye la adquisición pública de insumos médicos que se necesitan con urgencia y gasto social, así como una validación ex post de la ejecución de contratos. Las autoridades han indicado que el Tribunal de Cuentas ha completado la auditoría y entregará el informe pertinente a principios de abril de 2021.</p> <p>Información. Se han publicado informes de gasto público (para fines de septiembre y fin de año), los cuales están disponibles aquí.</p> <p>Presupuestación. El Parlamento aprobó un presupuesto revisado en junio de 2020 acorde con los compromisos asumidos en el SCR.</p> <p>Otras medidas. A partir de información proporcionada por el Banco Mundial, las autoridades están planificando presentar una nueva Ley de Contrataciones Públicas al Parlamento en el primer trimestre de 2021. A partir de enero de 2021, todas las contrataciones públicas del país pasarán el sistema de contratación electrónica mejorado recientemente desarrollado. El sistema abarca todos los métodos de contratación pública previstos en la ley de contrataciones públicas y está totalmente integrado con el Sistema de Información de Gestión del Ministerio de Hacienda, la Comisión de Impuestos y el sistema de pagos del Banco Estatal.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
Tanzanía	FFACC	<p>“Para garantizar un uso adecuado de los fondos destinados a combatir la COVID-19, la oficina del Auditor General, en consulta con los socios pertinentes que aportan financiamiento, habrá de realizar y publicar una auditoría ex post del gasto relacionado con la COVID-19”.</p>	<p>Auditorías. Está previsto que la auditoría comience en el ejercicio 2021/2022. En junio de 2020 se recibió el alivio de la deuda en el marco de FFACC, pero el gasto de los recursos relacionados recién comenzó durante el ejercicio en curso (ejercicio 2020/2021). Las autoridades mantienen el compromiso de realizar y publicar auditorías ex post del gasto relacionado con la COVID-19.</p>
Tonga	SCR	<p>“[...] Estamos finalizando el plan público de acción financiera y fortaleciendo los procesos de contratación pública, gestión del efectivo y auditoría interna para mejorar el seguimiento de la prestación de servicios públicos. Debido al aumento del gasto en salud, nos comprometemos a generar informes financieros sobre el gasto en salud y sus resultados. [...] Debido a la importancia de las remesas para la economía y para el sistema financiero, estamos dando prioridad a fortalecer el cumplimiento legal y la eficacia de nuestro marco ALD/LFT para atender posibles inquietudes que plantee la evaluación mutua preliminar en curso que está realizando el Grupo de Asia Pacífico, en particular, para modificar el marco jurídico a fin de establecer una supervisión basada en el riesgo y fortalecer las regulaciones y aplicación mediante una mayor sensibilización de los riesgos ALD/LFT de parte de las entidades de información, la provisión de recursos humanos y financieros adecuados al supervisor del área ALD/LFT y la implementación de medidas adecuadas en relación con la propiedad efectiva y las personas con exposición política, de ser posible antes de la adopción final del informe.</p> <p>Reconocemos la importancia de una buena gobernanza, de la transparencia y de la rendición de cuentas. Nos comprometemos a garantizar que los fondos provistos por el FMI se utilicen efectivamente para salvaguardar la salud pública, reducir la pobreza y contribuir a la recuperación económica. Para ello,</p>	<p>Información de los contratos de adquisición pública y propiedad efectiva de las empresas contratantes. Dado que el SCR fue aprobado recién el 25 de enero de 2021, aún es demasiado pronto para informar sobre los avances concretos en cuanto a los compromisos asumidos en relación con la transparencia de las adquisiciones públicas, de los propietarios efectivos y sobre las auditorías del gasto relacionado con la crisis.</p> <p>Los avances y el estado en otras áreas relacionadas incluyen lo siguiente:</p> <p>ALD/LFT La evaluación mutua sobre el ALD/LFT que realiza el Grupo de Asia Pacífico (GAP) está en curso. El informe de la evaluación contendrá un conjunto detallado de las acciones recomendadas y el GAP hará un seguimiento con las autoridades de las medidas dirigidas a atender estas recomendaciones, tanto en relación con el cumplimiento técnico (por ejemplo, el marco jurídico) y la eficacia (con qué eficacia el sistema mitiga los riesgos). Las autoridades están realizando un análisis de deficiencias y abocándose a fortalecer la eficacia del marco y abordar posibles preocupaciones que puedan surgir de la evaluación mutua.</p> <p>GFP. Las autoridades han finalizado un plan de acción de gestión de las finanzas públicas, el cual fue presentado por el gabinete para su aprobación. Las autoridades tienen previsto publicar el plan de acción para aumentar la conciencia pública de la reforma en la gestión de las finanzas públicas.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>publicaremos en el sitio web del gobierno: i) una auditoría del gasto relacionado con la COVID-19, la cual será realizada por el Departamento de Auditoría en un plazo de nueve a 12 meses y ii) contratos de adquisición pública relacionados con la pandemia y documentos relacionados, incluida la información de los propietarios de las empresas adjudicatarias. Haremos todo lo que esté a nuestro alcance para identificar a los propietarios efectivos de las empresas adjudicatarias. De acuerdo con la política de salvaguardias del FMI, nos comprometemos a realizar una evaluación de salvaguardas de la NRBT, en colaboración con el personal técnico del FMI, proporcionar al personal técnico del FMI los informes de auditoría externa completados más recientes de la NRBT, coordinar reuniones del personal técnico del FMI con el personal a cargo de estos temas en la NRBT y autorizar al personal técnico del FMI a debatir con los auditores externos de la NRBT.</p>	<p>Auditorías. El gobierno se comprometió a realizar una auditoría del gasto relacionado con la COVID-19 a cargo del Departamento de Auditoría en un plazo de 9 a 12 meses.</p>
Túnez	IFR	<p>"[...] haremos cumplir el Estado de derecho, e impulsaremos la lucha contra la corrupción y mejoraremos los servicios públicos, en especial en las áreas de educación, salud y digitalización".</p>	<p>Información de los contratos de adquisición pública y propiedad efectiva de las empresas contratantes. Las regulaciones actuales exigen que todos los contratos de adquisición pública, incluidos los que tienen que ver con el gasto reciente relacionado con la COVID-19, deben publicarse en un sitio web específico del gobierno (aquí). Para ser totalmente eficaz, el personal técnico recomendó que los datos en este sitio estén más fácilmente accesibles y tenga información sobre los propietarios efectivos de los contratos, así como la validación del cumplimiento de los contratos.</p> <p>Auditorías. El Tribunal de Cuentas tiene previsto realizar una auditoría del fondo público-privado para la COVID-19. El personal técnico aconsejó que las autoridades realizaran una auditoría exhaustiva del gasto destinado a mitigar la crisis dentro de los 6 a 12 meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal y que publicaran los resultados.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
Uganda	SCR	<p>“A fin de fomentar la transparencia en la contabilidad y la gestión de los recursos, estableceremos un mecanismo separado de información de gastos relacionados con la COVID-19 en el contexto de nuestro presupuesto por programas, que nos permitirá seguir de cerca la asistencia brindada por nuestros socios. El Banco de Desarrollo de Uganda también presentará informes sobre el uso de los fondos recibidos. Además, nos comprometemos a seguir adhiriendo a las prácticas óptimas en materia de gestión fiscal y garantizando que los fondos provistos por el FMI se utilicen de la mejor manera, así como a observar las salvaguardias de lucha contra la corrupción. Para ello, i) una vez firmados, publicaremos en el sitio web del gobierno información sobre los grandes contratos de adquisición —es decir, los que excedan los UGX 500 millones en el caso de los contratos de obras y los que excedan los UGX 200 millones en el caso de los contratos de bienes y servicios— relacionados con la COVID-19, junto con la identificación de las empresas adjudicatarias y sus propietarios efectivos, y ii) encargaremos una auditoría independiente del gasto en respuesta a la COVID-19 en alrededor de un año, que incluirá una validación ex post de la entrega de grandes contratos, y cuyos resultados divulgaremos”.</p>	<p>Información de los contratos de adquisición pública y propiedad efectiva de las empresas contratantes. Las autoridades publican regularmente contratos de adquisiciones públicas, pero aún no han podido distinguir entre los contratos relacionados con la COVID-19 y otros contratos de adquisición pública. Las autoridades prevén recoger y publicar la información sobre los grandes contratos de adquisición pública relacionados con la COVID-19 y los nombres de las empresas adjudicatarias. Para ello, tienen previsto introducir nuevas plantillas en los documentos de licitación del futuro gasto relacionado con la COVID-19 a fin de recoger los datos sobre propietarios efectivos.</p> <p>Auditorías. Al cierre del ejercicio fiscal el 30 de junio de 2021, la máxima institución de auditoría realizará una auditoría del gasto relacionado con la COVID-19 para el ejercicio 2019/2020 y publicará los resultados. También se realizará una auditoría especial para cubrir el gasto de COVID-19 durante los primeros tres trimestres del ejercicio 2020/2021.</p> <p>Información. Las autoridades solicitaron y recibieron fortalecimiento de capacidades de parte del FAD para el diseño de un marco de seguimiento del gasto relacionado con la COVID-19, el cual se adoptará pronto. Se preparó un primer informe semestral del gasto relacionado con la COVID-19, pero aún no se ha publicado. El Banco de Desarrollo de Uganda también ha publicado un primer informe sobre la utilización de los fondos recibidos.</p>
Ucrania	ASB	<p>“El presupuesto complementario aprobado prevé el establecimiento del programa presupuestario “Fondo para la lucha contra la COVID-19 y su impacto”. Nos aseguraremos de que el fondo se utilice principalmente para financiar gasto social y de salud adicional directamente relacionado con la epidemia de COVID-19. El fondo se utilizará principalmente</p>	<p>Información sobre contratos de adquisición pública. Según el artículo 10 de la Ley de Ucrania “Sobre Contratación Pública”, las entidades contratantes han estado publicando información de forma independiente y sin cargo sobre adquisiciones públicas en el portal web del organismo autorizado (aquí). El acceso a la información de contratación pública es abierto y sin cargo.</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>para financiar el gasto adicional social y de salud directamente relacionado con la epidemia de COVID-19. Las operaciones del fondo se regirán por las regulaciones que dicte el Gabinete de Ministros de Ucrania, las cuales incorporan los requisitos de transparencia y rendición de cuentas. Estas regulaciones gubernamentales abarcarán: i) los procedimientos para redistribuir recursos del fondo; ii) los procesos de autorización para comprometer los recursos del fondo, atribuyendo una función fundamental al Ministro de Hacienda; iii) las normas de ejecución presupuestaria que habrán de seguirse; iv) el informe mensual detallado que debe presentarse ante el Gabinete de Ministros y el parlamento sobre la utilización de los fondos en el período previo; iv) el requisito de que todas las transacciones de efectivo del fondo deben informarse al Tesoro y ejecutarse a través de este; v) las reglas para discontinuar las operaciones del fondo, lo que incluye la utilización de los recursos restantes y la responsabilidad por los compromisos activos en el momento del cierre del fondo. El Servicio de Auditoría Estatal de Ucrania realizará una auditoría ex post de las contrataciones públicas del programa COVID-19 en consulta con los auditores externos, el cual incluirá todas las transacciones realizadas conforme a las disposiciones de la resolución 302 del Gabinete de ministros en el momento del cierre del fondo, pero a más tardar 12 meses después su establecimiento (una referencia estructural para fines de marzo de 2021). También prepararemos un informe de progreso detallado sobre los desembolsos y los compromisos del fondo por programa y clasificación económica dentro de los 30 días del cierre del Fondo. La totalidad de estos informes se darán a conocer al</p>	<p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. Si bien el marco jurídico de contratación pública se modificó recientemente para exigir la recopilación y la publicación de información sobre los propietarios efectivos, la información aún no está publicada en el sitio web de contrataciones públicas.</p> <p>Auditorías. Las medidas de seguimiento financiero del estado están en curso. Se espera que la auditoría se complete dentro de los plazos previstos en el MEFP para fines de marzo de 2021.</p> <p>Se preparó un informe sobre la utilización de los recursos del Fondo COVID y los pasivos del Fondo COVID por programa y clasificación económica dentro del plazo especificado en el MEFP (30 días después del cierre del Fondo). El informe está publicado en el sitio web del Ministerio de Hacienda (aquí).</p> <p>Presupuestación. De conformidad con la Ley de Ucrania n°. 553-IX, del 13 de abril de 2020 “que modifica la Ley de Ucrania sobre el Presupuesto del Estado de Ucrania para 2020”, se creó un fondo para combatir la COVID-19 y sus consecuencias dentro del presupuesto del Estado de Ucrania para 2020. El artículo 28 de la ley define las áreas de utilización de los fondos. Los recursos del fondo en 2020 ascendieron a UAH 80.900 millones, lo que incluye UAH 72.000 millones en el fondo general y UAH 8.900 millones en el fondo especial. El procedimiento para la utilización de los fondos fue aprobado mediante la Resolución 302 del Gabinete de Ministros (aquí).</p> <p>Informes. Las decisiones sobre la asignación de recursos del Fondo COVID se publicaron en el sitio web del Gabinete de Ministros. La Información sobre la utilización de los recursos del Fondo COVID también se envió al Gabinete de Ministros y a la comisión de presupuesto del Parlamento con frecuencia mensual.</p> <p>La información proporcionada por el Ministerio de Finanzas sobre</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>público en el momento de su finalización. Más aún, publicaremos todas las notificaciones de contratación pública de un modo fácilmente accesible para el público general y todas las decisiones, incluida la información sobre propietarios efectivos de las empresas que participan en la licitación, estarán disponibles al público por medios electrónicos en el sitio web ProZorro (https:// prozorro.gov.ua). El fondo operará hasta que la situación de emergencia así lo solicite, pero no después del 31 de diciembre de 2020”.</p>	<p>el gasto financiado por el Fondo COVID, así como los informes mensuales del Servicio de Auditoría del Estado, están disponibles (aquí).</p>
Uzbekistán	IFR/SCR	<p>“En el marco de las cinco prioridades de desarrollo de Uzbekistán, nos proponemos reforzar la gobernanza y la gestión pública. Además, el gobierno se compromete a combatir la corrupción y a mejorar la eficiencia de los esfuerzos de lucha contra la corrupción incrementando la rendición de cuentas y la transparencia del Gobierno, entre otras medidas. A fin de garantizar el uso transparente y eficaz de los recursos asignados para hacer frente a los shocks de la COVID-19, i) tomaremos las medidas de emergencia correspondientes ante la COVID-19 por medio del fondo de respuesta a la crisis; ii) publicaremos informes mensuales sobre el gasto relacionado con la COVID-19 en el sitio web del Ministerio de Finanzas (www.mf.uz); iii) publicaremos, también en el sitio web del Ministerio de Finanzas, los contratos de adquisición pública ligados a la COVID-19 y la documentación complementaria, incluidas la identificación de las empresas</p>	<p>Información sobre contratos de adquisiciones. El Ministerio de Finanzas ha publicado información sobre los contratos de adquisición pública financiados con el Fondo AntiCrisis (que había sido establecido para financiar el gasto relacionado con la crisis) (aquí).</p> <p>Propiedad efectiva de las empresas contratantes. La información sobre los contratos de adquisición pública también incluye información sobre los propietarios efectivos de las empresas contratantes.</p> <p>Inspección financiera. El Departamento de Control financiero del Ministerio de Finanzas incluyó todos los gastos relacionados con la COVID-19 (gastos del Fondo Anti-Crisis) en sus inspecciones y proporcionó un informe mensual a la dirección.</p> <p>Auditorías. Se prevé que el Tribunal de Cuentas de Uzbekistán realice una auditoría del gasto relacionado con la crisis en abril como parte de la auditoría anual ordinaria de todo el gasto presupuestario. Se espera que el informe de auditoría se publique en mayo.</p> <p>Presupuestación. El parlamento aprobó una modificación a la Ley de Presupuesto (ZRU-168), incluidos los gastos relacionados con la</p>

País	Tipo de instrumento	Compromisos	Situación
		<p>adjudicatarias y una validación ex post de la entrega de los bienes o servicios adquiridos, y seguiremos mejorando expeditivamente nuestro marco de contratación pública de acuerdo con las prácticas óptimas internacionales, por ejemplo, publicando información sobre los propietarios efectivos de las mencionadas empresas; y iv) nos aseguraremos de que el Departamento de Control Financiero del Ministerio de Finanzas incluya todos los gastos relacionados con la COVID-19 en sus próximas inspecciones. El Tribunal de Cuentas llevará a cabo una auditoría ex post de los gastos en respuesta a la COVID-19 y los procesos de contratación pública relacionados a fin de garantizar que los fondos se utilicen para los fines previstos y de acuerdo con la normativa vigente. Los resultados de dicha auditoría se publicarán dentro de los seis meses posteriores al final del ejercicio fiscal, como parte de la auditoría ordinaria del Informe Presupuestario Estatal de 2020".</p>	<p>COVID; esta modificación fue promulgada por el presidente el 18 de mayo de 2020. El Ministerio de Finanzas publicó actualizaciones periódicas resumidas sobre el gasto relacionado con la crisis en su canal telegrama (aquí y aquí).</p> <p>Otras medidas. El Fondo Anti-Crisis se disolvió afines de 2020 ya que el número de casos de COVID-19 había descendido notablemente y, con esto, la publicación adicional de información detallada sobre adquisiciones públicas. Sin embargo, las autoridades están trabajando con el BERD para establecer una plataforma en línea accesible al público que sea de uso obligatorio para todas las contrataciones públicas.</p>